

_____Salta, 25 de octubre del año 2021._____

_____ **FUNDAMENTOS:** En la **CAUSA JUI 158.145/20** seguida contra: **“MARCO LAUTARO, TERUEL por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO AGRAVADO POR EL GRAVE DAÑO EN LA SALUD DE LA VICTIMA EN CONCURSO IDEAL CON EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS CONTINUADAS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DOBLEMENTE AGRAVADA POR TRATARSE DE MENOR DE TRECE AÑOS Y POR MEDIAR ENGAÑO en perjuicio de I.J.A. y su ACUMULADA CAUSA JUI N° 159128/20 seguida contra: “TERUEL, MARCOS LAUTARO, RODRIGUEZ, SILVIO EZEQUIEL y FARFAN, GONZALO ISAAC por el delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS en perjuicio de P.F.G.” y _____**

_____ **RESULTANDO:** _____

_____ Que durante los días 27, 28, 29, 30 de septiembre y los días 1, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 17 de octubre del cte. año, se llevó a cabo la audiencia de debate, siendo el Tribunal presidido por Dra. Carolina Sanguedolce, como Vocales la Dra. María Gabriela González y el Dr. Pablo Fernando Farah, asistidos por las Secretarias Dras. Yanina Toro, Patricia Morales y Alicia Cornejo, con la presencia del Sr. Fiscal de UDIS N° 1 Dr. Federico Obeid, como Querellante por la Srta. I. J. A. la Sra. Defensora de Violencia de Genero N°2 Dra. Liza Medrano, Querellante particular por la Srta. P. F. G. los Dres. Lucio y Sebastián Flores Giralt, por las Defensas de los encausados: Marcos Lautaro Teruel el Dr. Juan Casabella Dávalos; por Gonzalo Isaac Farfán los Dres. Elina Linares Carrasco y Marcos Gorritti; y por Silvio Ezequiel Rodríguez el Dr. Pablo del Pino, abogados de la matrícula. _____

_____ Se procede a identificar a los acusados con sus datos personales: **MARCOS LAUTARO TERUEL**, argentino, D.N.I N°, prontuario N°, secc.; nacido en, el, hijo de y de

.....; estado civil, ocupación; con estudios; domiciliado en,,, **GONZALO ISSAC FARFAN:** argentino, D.N.I N°, prontuario N° secc.; nacido en, el, hijo de y de; estado civil, ocupación; con estudios; domiciliado en,,, **SILVIO EZEQUIEL RODRIGUEZ:** argentino, D.N.I N°, prontuario N°....., secc.; nacido en, el, hijo de y de ...; estado civil ..., ocupación ..., ..., con estudios ...; domiciliado en ..., .., ..,_____

_____ **CONSIDERANDO:** _____

_____ **I.-** Por Requisitoria Fiscal de Elevación a Juicio, obrante a fs. 416/435 de la **CAUSA JUI 158145/20** se atribuye a LAUTARO TERUEL la comisión de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO AGRAVADO POR EL GRAVE DAÑO EN LA SALUD DE LA VICTIMA, EN CONCURSO IDEAL CON EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS CONTINUADAS, EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DOBLEMENTE AGRAVADA POR TRATARSE DE MENOR DE TRECE AÑOS Y POR MEDIAR ENGAÑO en perjuicio de I.J.A. previstos y reprimidos por los Art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc a), 129, 2do. párrafo, y 125, 2do y 3er párrafo, 54 del C.P. y en la causa acumulada **CAUSA JUI N° 159128/20** en **Requisitoria de** fs. 730/747 se atribuye a MARCOS LAUTARO TERUEL, GONZALO ISAAC FARFAN y SILVIO EZEQUIEL RODRIGUEZ la comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS en perjuicio de P. A. F. G., previsto y reprimido por el art. 119 3er y 4to párrafo inc. d), 1° supuesto del C.P.-_____

_____ **II.- HECHOS:** **A) CAUSA JUI N° 158.145/20:** El día 13 de marzo del año 2019 V. C. J., madre de I. J. A., efectúa denuncia donde da a conocer que cuando su hija tenía diez años de edad fue abusada varias veces por Lautaro Teruel. Ello ocurrió en el domicilio de la familia de M. y M. T., ubicado enal que su hija solía frecuentar ya que iba a jugar con el nieto, de nombre S. M., en donde también estaba el acusado Marco Lautaro Teruel,

siendo que éste la empezó a llevar a J. al baño mediante engaños, diciéndole que tenía que jugar con “su juguetito” o “muñequito”, que ya dentro cerraba la puerta, bajaba la tapa del inodoro, se bajaba los pantalones, le hacía que le practique sexo oral y luego se masturbaba. Esto ocurrió muchas veces durante un año o año y medio, que su hija lloraba y el acusado le decía que se trataba de un secreto entre ellos. La menor empezó a deprimirse, se cortaba los brazos y piernas, todavía tiene las marcas, dejó de cortarse a los catorce años, también tenía problemas alimentarios e intento suicidarse. Refiriendo que tomó conocimiento de estos hechos recientemente, cuando Lautaro, a raíz de otra denuncia, habló a su madre P. L. para que llevara a J. para que él pudiera hablar y pedirle que no lo denunciara por estos hechos. Relatando que al llegar esa noche J. a su casa luego de hablar con Lautaro estaba muy mal siendo que le llevó unos días enterarse de lo que había pasado.____

_____ **B) CAUSA JUI N° 159.128/20:** P. F. G. denuncia en fecha 24 de mayo del año 2019 dando cuenta que, en enero o febrero del verano del 2014, se encontraba en un bar de Necochea casi Balcarce con un amigo de nombre A. cuando recibieron un mensaje de Lautaro Teruel, quien les dijo que estaba junto a Gonzalo y otro amigo de nombre Silvio que había venido desde Córdoba, por lo que acordaron que fueran al bar donde ellos estaban. Al llegar los tres sujetos mencionados se pusieron a tomar algo, A. se fue y ella se quedó con los otros tomando cerveza. Luego se fueron en el auto de Lautaro a una fiesta en el Barrio el Huaico, tomaron, bailaron, como a ella le gustaba Silvio tuvo relaciones con él por vía vaginal detrás de una columna. Después, se fueron al bar Zepelín y como no había mucha gente, decidieron ir a la casa de Lautaro en donde vivía con su familia. Allí Silvio la llevó por una escalera exterior ubicada al costado del quincho hasta una habitación, donde volvió a tener relaciones con Silvio, siendo que cuando estaba arrodillada y de espaldas a la puerta de ingreso practicándole sexo oral a Silvio, sintió que desde atrás alguien la tomó de la cintura y la penetraba vaginalmente, dándose con que se trataba de Lautaro, quien se encontraba totalmente desnudo, no se dio cuenta cuando había ingresado y mientras Lautaro continuaba

penetrándola ella no hacia nada, ya que estaba confundida, pero ello fue por unos segundos, se dio con que se había quedado sola con Lautaro porque Silvio salió de la habitación, ella se corrió a un lado, no entendiendo lo que estaba pasando, se sentía mareada y nerviosa, por lo que quedaron con Lautaro en la habitación desnudos luego Lautaro se fue. Ella se quedó, estaba muy avergonzada y no sabía si salir, entonces apareció Gonzalo, totalmente desnudo y con el pene erecto, viendo como que se estaban turnando, por lo que ella se sintió muy mal, ya que era muy amiga de Gonzalo, de salir y compartir mucho pero nunca tuvieron otro tipo de relación. Ella le dijo que se quería ir, él salió de la habitación, ella se vistió rápido y al bajar Gonzalo le dijo que ya había llamado a un taxi y se fueron juntos, no hablando nada en el camino. Ella se sentía muy mal, no sabe si le pusieron algo en la bebida, tomó mucho, también fumaron marihuana. No volvieron a tener mas contacto en varios años, incluso los bloqueó en las redes, hasta que en octubre del año 2018, en una obra de teatro en la que estaban amigos en común, al pensar que los imputados también podían ir y al ver aparecer a Gonzalo, se empezó a sentir mal, le faltaba el aire, sintiendo bronca por esconderse, cuando los avergonzados debían ser ellos, siendo que lo habló con una amiga y un día decidió contarle en un blog de Facebook y publicarlo. _____

_____ **III)** Invitados los acusados a prestar declaración indagatoria, previo hacerle conocer los derechos constitucionales que les asisten, en primer término se abstienen de declarar por lo que se procede a incorporar las declaraciones brindadas en la IPP de Teruel a fs 51, 119/121, 269/272 del LIF N°47/19 , de Farfán fs 100/101 , 90, 186, 220/221, LIF N° 69/21; fs 241 de Rodríguez LIF N° 69/19. _____

_____ Promediando el debate brinda declaración en primer lugar **SILVIO EZEQUIEL RODRIGUEZ:** rompe en llanto, declara que en enero del 2014 vino de vacaciones a visitar a sus amigos, paró en la casa de Lautaro Teruel porque su padre no lo podía recibir. Los conoce a los otros dos imputados desde chiquitos cuando iban al jardín, en 5to grado se fue a vivir a Córdoba pero siempre mantuvo contacto. Lautaro lo llevo a la casa de S. L. en un día

de pileta allí conoció a S. y P.. Dos días después una noche Lautaro le dijo que fueran a un bar donde estaba P. y otro amigo A., en la zona de la Balcarce donde tomaron algunos tragos (Campari, algo de coctelería y un poco de cerveza), de ahí se fueron a una fiesta en el barrio Huaico con Lau, Gonzalo y P.. La fiesta era en la terraza del edificio, era en forma de H. Los chicos le comentaron que P. había dicho que él le gustaba, ahí bailaron y como “pegaron onda” se alejaron del lugar donde estaba la gente hasta un sitio donde tuvieron relaciones sexuales breves con penetración vaginal, pero como tenía miedo que los vieran desistieron de continuar haciéndolo. Volvieron a la fiesta bailaban todos, P. lo besa a Lautaro y luego que le da un pico a Gonzalo. Él le reclamó que quería estar solo con ella, sino todo estaba bien pero que no iba a estar con él, le respondió quería seguir con él. Luego fueron a la casa de Lautaro, iban en el auto, manejaba Lautaro, Gonzalo iba al lado y ellos atrás. Ahí ella le bajo el cierre del pantalón y le empezó a practicar sexo oral, pero como los chicos se estaban percatando, él decide parar. Al llegar al domicilio él, la se fueron para la habitación que él estaba ocupando, tuvieron relaciones sexuales, bucales reciprocas, penetración vaginal, una vez que terminaron se percata que golpean la puerta e ingresa Lautaro preguntando si estaba todo bien. Lautaro cerró la puerta y se acercó al lado de donde estaba P., se saca un buzo y se sienta al lado de ella, le toca la pierna y P. le toca la entrepierna y se empiezan a besar. Ahí se sorprendió de lo que estaba pasando por lo que se levantó sintiéndose demás, se cambió. Fue ahí que entró Farfán vestido, P. evidenció molestia dando a entender que no quería tener nada con Farfán, él se sale de la habitación con Farfán que se queda en la puerta y P. adentro con Lautaro. Pasados quince minutos baja Lautaro, ahí le pregunto si había tenido relaciones con P. le dijo que si, él estaba molesto y decepcionado por la situación en si porque ella le había dicho que iba a estar solo con él. Luego P. se fue en un taxi con Farfán. Pasados unos meses, más concretamente en noviembre del 2014 la volvió a ver en Córdoba, ella le escribió para que se juntaran, la pasó a buscar, fueron a un bar, hablaron de varios temas, nunca le dijo nada sobre lo que paso en lo de Lautaro, fueron a su casa, allí estaba uno

de sus compañeros de casa, I. B., él le pidió que se fuera, escucharon música y después tuvieron relaciones sexuales, como era tarde le dijo que se quedara a dormir para no anduviera sola y a la mañana antes de irse a trabajar le pidió un taxi de confianza. Aclara que él nunca avalaría una situación de abuso como la que se denuncia, por más que fueran amigos, que cuando él la dejó en la pieza con Lautaro adentro y Gonzalo afuera no lo hizo para consentir o colaborar con ninguna clase de abuso, no la estaba dejando con desconocidos que le pudieran hacer algo, eran dos amigos de ella, nunca pidió auxilio ni hizo nada que indicara que sintiera que estaba sufriendo un abuso sino él la hubiera ayudado y “pobre de los chicos” por más que fueran sus amigos. _____

_____ Dice que es inocente que hace dos años que viene sufriendo por esto, todo el dolor y todo el odio, lo que pasó él, estar preso sin poder ver a su madre que se está muriendo de cáncer. Se pregunta por qué le hacen esto. Declaró que se enteró de la publicación por un print de pantalla que le mandó un amigo diciéndole que figuraba su nombre completo. En ningún momento habló con P., habló con los chicos para saber si sabían algo, ellos estaban igual de sorprendidos. A Gonzalo lo echaron de su banda sin darle explicaciones. Decidió venir a Salta principalmente para hablar con su padre y explicarle que nada que ver, ahí desiste de la intención de hacer una denuncia, su padre le dijo que colabore con la verdad. Cuando se juntó con los chicos, Gonzalo estaba muy mal, muy triste porque P. era su amiga. Refiere que primero fue citado como testigo en la causa y que declaró bajo juramento lo mismo que está diciendo ahora y respondió todas las preguntas, también la persona que le estaba tomando declaración le pidió que le muestre el celular y al exhibírselo esta persona se lo sacó y le dijo que estaba secuestrado, el terminó dejándolo voluntariamente. _____

_____ Por su parte declara **MARCO LAUTARO TERUEL**: Expresa en cuanto a la denuncia de I. J. A.: reconoció los hechos desde un primer instante, se lo reconoció a su viejo con hondo dolor de su alma, a los psiquiatras y psicólogos, está arrepentido por lo que fue en ese momento, su intención siempre fue remediar algo que había hecho y que estaba mal. Durante mucho

tiempo atrás su conciencia le pesaba y era una necesidad suya pedir las disculpas que le pidió a I.. En cuanto a P. lo dicho por Silvio es así, nunca quiso avasallarla, lo sucedido fue casual, con su consentimiento. Asume que se tiró un lance para entrar, pero tocó la puerta, se les unió y los dos lo aceptaron. No la juzga por lo que pasó, ella consintió y es algo que podía pasar, no la agarró por descuido y en el momento que ella le pidió y le dijo hasta acá y le dijo basta, sea porque le dio vergüenza o porque lo vio a Gonzalo, él paró. Lamenta que P. haya tenido otra percepción y que ella y su entorno se hayan formado una imagen tan espantosa de ellos tres. Esa noche P. no fumó marihuana. Ese mismo día luego estuvieron todos en su casa en la pileta, algunos fumaron marihuana y otros no. En cuanto a la fiesta de cumpleaños, no recuerda quien lo invitó (si P. u otro amigo) pero cuando llegó la abrazó, le deseó feliz cumpleaños y ella le dijo que disfrute de la fiesta. Después de la publicación intentaron hablar con ella, pero no concretaron. Respecto de la marihuana es algo muy privado e íntimo de su familia, ellos la cultivan, la cuidan porque entienden que es algo bueno y que no perjudica. En cuanto a lo que le dijo sobre la marihuana a J., lo suyo fue un consejo para que tuviera cuidado y se sabe lo que hacen los chicos de su edad cuando salen, el tiene un sobrino de la misma edad. Quiere referirse a cuatro personas: V. J. (mamá de A.), el Dr. Pedroza, Obeid y su secretaria que hicieron mucho daño en esta causa. _____

_____ Finalmente, **GONZALO ISSAAC FARFAN** declara: A P. la conoció en el año 2012, compartían muchos intereses en común, se hicieron amigos de inmediato. Fueron amigos antes y después del hecho. Ella le comentó su interés por irse a Buenos Aires porque tenía muchos proyectos. Iban, al cine, evento, cuestiones referidas al arte, iban a correr al Campo de la Cruz. Cree que la denuncia es porque ella cuenta algo que no recuerda bien, el a esa habitación jamás entró desnudo. No podría haber andado paseándose desnudo por esa casa, jamás haría algo así, conoce desde hace muchos años a la familia. A ese cuarto fue a buscarlo a Lautaro para pedirle que le pida un remis por el celular que siempre tenía crédito y la segunda fue para decirle a P.

que se fueran juntos en el remis ya que vivían cerca y él siempre la acompañaba. Conversaron en el auto, la despidió y se fue caminando hasta su casa y unas horas después estaban todos juntos compartiendo en la pileta de Lautaro. La amistad continuó igual que siempre, salían a correr, hasta que viajó a Bs As, desde ahí el trato se hizo menos frecuente pero el entendió que era por la distancia, tan es así que en el 2017 cuando tenía que buscar info para escribir un guion, la contacto para pedirle ayuda, pero nunca se percató que no le terminó contestando ya que obtuvo la info de otros contactos. En el 2018 cuando hizo la publicación él se enojó muchísimo, se desesperó, no sabía cómo actuar, y como era quien tenía un vínculo más cercano con ella quiso hablar. Cuando consiguió contactarla, ella le expresó que todo se le había ido de las manos, que no se imaginó que tuviera ese revuelo público, que estaba viajando a Salta, y luego cuando intentó volver a hablar con ella, ya no quiso hacerlo. Esta acusación hizo que lo echaran de su banda, perdió dos propuestas laborales muy importante para su carrera, dado que como es psicopedagogo y trabaja con niños esta acusación le causo mucho daño. En ese tiempo se hacían marchas feministas y pegaban su foto en la catedral, su familia y novia se vieron afectados, el entró en un estado depresivo, no se animaba a salir de su casa, se le cayeron todos sus proyectos, no sabía cómo controlar la situación, al ser detenido también recibió malos tratos en la Alcaidía. Refiere que desde el año 2017 no consume alcohol, y ahora desde hace dos años no consume marihuana dadas las restricciones que le impusieron para darle la prisión domiciliaria. No le guarda rencor a P. por esto, pero él es inocente. No participó en ningún abuso ni tampoco permitiría que alguien lo haga, no es propio de él tener una actitud así. Vivió hechos de violencia desde chico, por parte de su padre, por ello jamás permitiría que una mujer fuese tratada como su mamá, no quiere volver a vivir eso ni permitir que alguien lo haga frente suyo. Es una buena persona, pone corazón en su trabajo, la denuncia mancho su nombre e imagen y reputación. Es una situación injusta para los tres porque lo que se denuncia no pasó nunca. Desde un primer momento se mostró dispuesto al dialogo a solucionar. Necesita

justicia y necesita la paz que tenía en su vida. Preguntado por el audio en el que Lautaro Teruel le dice “de lo tuyo ni hablé boludo”, explica como él no recordaba haberse besado con P. en la fiesta del Huaico mientras que sus amigos dicen que si lo hizo, les pidió tanto a Lautaro como a Silvio que no hablaran de ello, porque el sinceramente no recuerda._____

_____ **IV.- DE LA PRODUCCION PROBATORIA:** A la audiencia de debate comparecieron numerosos testigos, personal policial, personal del CIF, peritos y especialistas en distintas áreas científicas, psiquiatras médicos y psicólogos. Se procederá a efectuar una exposición sucinta y secuencial de sus declaraciones en base a la información de relevancia recabada y vinculada al objeto del presente proceso, indicando entre paréntesis las fojas donde obran agregadas sus declaraciones prestadas durante la investigación, como así, y en su caso, los actos procesales por ellos practicados. Se detallará toda la prueba material y científica colectada y finalmente nos avocaremos al cotejo y valoración de todos los elementos probatorios de relevancia reunidos a fin de establecer la acreditación o no de los hechos atribuidos a cada uno de los imputados y las responsabilidades. _____

_____ En primer término se hace ingresara a la denunciante de la primera causa **V. C. G.** quien reconoció su firma obrante en denuncia de fs. 1/5, ampliación de fs 487/489, acta de entrega del celular de fs. 22, Acta de entrega de pendrive fs. 117 y fs. 10 y 93 del Expediente N° 1561 de Asesoría de Menores e Incapaces). Denunciante y madre de la víctima, manifestó que J. llegó con su mamá, la Sra. P. L. a la casa esa noche (17/12/18) advirtiéndole que J., estaba rara, no habló nada y se metió al baño, mientras que su madre se fue sin decirle nada. Al salir del baño le preguntó que le pasaba, pero no quiso contarle nada, le insistió para que hablaran varias veces, incluso pelearon porque ella no quería decirle que le pasaba hasta que al final le dijo que su abuela le pidió que se encontraran con alguien, fue allí que se encontró con Lautaro que quería pedirle perdón por lo que le había hecho cuando era chica. J. le contó que Lautaro había abusado de ella en muchas ocasiones, la llevaba al baño, le decía que quería mostrarle su muñequito. Entonces supo porque J.

había tenido un cambio tan brusco a partir de los diez años, adoptando un comportamiento agresivo y autodestructivo, se lastimaba (cortaba los brazos), no comía y se deprimía. Relató que fue un infierno cuando se empezó a cortar, se escapaba de la casa, cambio su humor, no tenía buen rendimiento en el colegio, no quería hacer nada, tenía malas amistades, se juntaba con chicos grandes que se drogaban en el paseo de los poetas, cambio muchísimo, dejó gimnasia acrobática. Expresó que tiene problemas hasta la actualidad con la comida (bulimia y anorexia), tomó pastillas e intentó varias veces quitarse la vida. Una vez que se escapó de la casa, estuvo tres días desaparecida y tuvo que llamar a la policía, fue ahí que también recurrió a la Asesoría de menores en la ciudad judicial. Hace un mes por el juicio se empezó a cortar de nuevo. Antes de hacer la denuncia J. le pidió hablar con M. y M. porque quería mucho a M. y porque había decidió hacer la denuncia. Allí M. la amenazó diciéndole que le iba a arruinar la vida, que él tenía muchos medios. Igual lo denunciaron. Con J. decidieron grabar a Lautaro para tener pruebas. También sabe que Lautaro le pidió a su hija por las redes sociales que no lo denunciaran. Con M. su mama P. eran muy amigas, vecinas de chiquitas se criaron juntas. Ellas eran muy unidas a la familia, compartieron muchísimo. _

_____ A continuación se escuchan los **AUDIOS** correspondientes al 23 y 28 de enero del 2019 efectuados entre V. J. y su hija I. J., reconociendo la testigo la voz de ambas, como así la fidelidad del contenido de los mismos. En ellos se escucha -entre los de más relevancia- la Voz de V.: “Deja que te besen los pies” “Van a ir a la casa y te van a ofrecer todo” “Déjalos que se asusten” (identificado como PTT-2019, 0123-WA 0050) Voz de J.: “Si se resignan nosotras perdimos” (WA 0061) “Me dijo que hay 50 % de posibilidades que pueda retirar la denuncia, que diga que la retira porque le resarcieron el daño moral” le dijo que si se llega a un acuerdo antes de la denuncia, deben tener cuidado con la forma de pago, de que no le marquen los billetes y después la denuncian a ellas” le dijo que si hacen la denuncia el juicio puede llevar mucho tiempo y no tienen pruebas, que tendrían que llevar una grabación”, que también la iban a denunciar porque querían plata (WA 0080) Me dijo que

entre las dos (denuncia y sin denuncia) hay dos caras de la moneda. Continúan audios con la voz de J. haciendo referencia a los consejos dados por un supuesto abogado respecto a cómo llevar a cabo un acuerdo económico con el imputado y manejar la situación antes o después de realizada la denuncia. “Tranquilízate que van a arreglar de una u otra forma, se van a cagar en las patas, vamos a publicar en Facebook”. “Al estar yendo a querer hablar con ellos y buscarlos nosotras nos estamos mostrando muy interesadas”. “Pero las dos queríamos hacer eso, no me culpes solo a mi”. “Nosotras somos unas ansiosas de mierda, porque los estamos buscando a ellos en lugar de que ellos vengan a nosotros”, “El abogado dijo que era mucho mejor negociar sin hacer la denuncia”. “Ya está hecho, la cagada ya la mandamos, esperemos que salga todo bien”. Se escucha la voz de la Sra. M. (según la testigo) que dice: “J. no se anima la V. a venir a casa, solos en privado, así charlamos, porque en lugar público lo van a estar molestando a M.”. Por último, se escucha la voz de J. llamando a M., respecto del lugar donde se iban a encontrar (Audio de fecha 28 de enero del 2019). Exhibida fs. 93 del Expediente de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 solicitado *ad effectum probandi*, la testigo reconoce la firma y lo allí consignado respecto a que su hija empezó a cortarse a los diez años. _____

_____ Brinda su testimonio **I. J. A.:** hija de la denunciante V. J., se la puede apreciar como una joven de contextura menuda, con muy poco peso. En la actualidad mayor de edad, declara acompañada de una psicóloga a fin de brindarle con su presencia contención. Refiere que todo empezó cuando tenía diez años, ella frecuentaba la casa de Lautaro Teruel porque sus familias eran muy amigas, la llevaba generalmente su abuela, iba mucho a jugar con S. M., sobrino del acusado. La primera vez recuerda que ella estaba con S. jugando en el quincho y Lautaro le dijo que fuera con él, que fueran a jugar con unos juguetitos que tenía arriba, lo siguió, la hizo entrar al baño, cerró la puerta, bajó la tapa del inodoro, se sacó el pantalón, le mostró el pene, le dijo que era muy bonita, pero que se vería más bonita con el pene en la boca, le agarró del cabello y la obligó a hacer sexo oral (aclarando que es chupar el miembro

viril), mientras él le tocaba la vagina por encima de la ropa. También se tocaba él y cuando ella sacó la cabeza se siguió tocando hasta eyacular. Ocurrió otras veces, pero no recuerda los detalles. Otra vez que estábamos cerca de la pileta, había gente, me dijo que teníamos que jugar con su juguetito, terminamos en el baño en el segundo piso, no recuerdo como salimos, le tenía miedo, una vez me quiso pegar. Otra vez estaba en la sala de estar, le pidió que fueran a jugar con su juguetito, me negué, me habló fuerte, me dio miedo y ella terminó en el baño de la planta alta. Reitera que no recuerda con lujo de detalles, en sus recuerdos siempre se encuentra en el baño, algunas veces llorando, otras arrodillada, la agarraba del brazo y la obligaba a arrodillarse. Manifiesta que ella no podía salir del baño sin practicarle sexo oral, le tenía miedo, le quiso golpear, le agarraba la cabeza, no la dejaba salir del baño. Muchas de estas veces, sucedieron cuando Lautaro se quedaba solo con ella y S. en la casa, otras veces estaba M. u otros en la casa. Le decía que no cuente a nadie porque era un secreto entre ellos dos. En cuanto al tiempo que empezaron los hechos fue cuando se había cambiado de escuela, iba al colegio Madre Teresa de Calcuta y paso al Colegio Adventista, cuando tenía diez años, cumple el 30 de enero y recuerda que el primer hecho fue antes que comenzaran las clases en el colegio Adventista y ocurrió hasta que ella tuvo doce o casi trece años, esto último lo recuerda bien porque hubo una situación de abuso que sucedió unos días antes de su fiesta de egresados de séptimo grado. Recuerda que estaba llorando, era porque se estaba acordando de lo sucedido el jueves o viernes, Lautaro había llegado de viaje y la había llevado al baño. Ella no sabía nada de las cuestiones sexuales, no sabía si estaba bien o estaba mal, pero igual se sentía mal con esto y empezó a tener problemas con sus compañeros en el colegio, como así también en su rendimiento, empezó a autolesionarse, a no querer comer. Tuvo muchos problemas, tomaba, se escapaba de su casa, tenía problemas con su mamá, se quiso suicidar varias veces. Dejó de cortarse a los 16 años, pero volvió a hacerlo cuando se enteró que iba a empezar el juicio y cuando se hicieron virales los audios de la conversación con su mamá.

_____ En cuanto a cómo se dio **el develamiento de los hechos**, relata que ella estaba en el cerro haciendo ejercicio y su abuela la llamó para que fueran a cenar, su abuela llegó y le pidió que esperara un ratito a que llegara una persona que quería hablar con ella. Llegó Lautaro quien le dijo que se sentía muy mal por lo que le había hecho cuando ella era chica, le preguntó si ella se acordaba, que había sido una pendejada, ella no le dijo nada, estaba bloqueada y se fue al auto con su abuela. Cuando llegó a su casa, tuvo una pelea con su mamá cuando le contó lo que Lautaro le había hecho y porque no le había contado nada entonces. Estuvo peleada con su mamá varios días. No sabía si denunciarlo o no y por eso decidió grabarlo con su teléfono para tener alguna prueba, por eso lo citó de nuevo en el monumento. Lo grabó con su Samsung J. Después le mandó un audio pidiéndole perdón a sus padres porque lo iba a denunciar y él le contestó llorando que no lo denuncie que lo podían solucionar. Se encontró con M. T. para pedirle perdón porque lo iba a denunciar a Lautaro en un restaurante al frente de Rey Carancho sobre la Avda. Belgrano. _____

_____ A continuación se reproduce el **AUDIO de dicha GRABACION**: Se los escucha hablar a ambos cordialmente, “siesta,... jugar a la pelota,... calor,... bueno pendeja, te debes haber quedado...ella le dice mi abuela me dijo que íbamos a ir a cenar y me trajo acá, me dijo que alguien quería hablar conmigo... me sorprendió verte...El le dice que hace como cuatro años se viene diciendole tenía que pedir disculpas, que no recuerda cuanto años tenían ambos en ese tiempo pero reconoce que fue una pendejada de él y quería pedirle disculpas. El habla de la otra causa, diciendo que a él y unos amigos los denunciaron que abusaron de una mina, pusieron carteles de violador, una situación muy densa, cuando paso lo primero que pensé fue en vos, pedirte disculpas, gracias que no se viralizó pero igual fue suficiente para hacerlos “pingo”. “Se acordaba de su cara cuando era pendeja y para él era un bajón”, tenía una sensación chota y necesidad de sacarlo y también escucharla. Ella le pregunta ¿porque lo hiciste nada más? ¿Cuál era la necesidad? él contesta Que pregunta, era muy pendejo, no sabe cuál es la respuesta, porque

lo hizo, si sabe que cuando lo hizo a ella no le gustó nada y pasaba el tiempo y más se hacia la cabeza, diciendo que culiado que había sido". Hablan de cuantos años tenían, ella dice 6 o 7 y él que debe haber tenido 16 o 17 años, dice que era un pelotudo, no sabía las consecuencias que podían traerle a ella después, que le podía causar. Quiere tener la oportunidad de arreglarlo, charlarlo, juntarse. Está para ella y su vieja, ellas siempre fueron excelentes. Para él fue un bajón, quiere que lo entienda: tener que estar todos los días pensando en un moco, era muy joven". Habla de la otra causa, la mina no apareció, vive en Bs. As. pero ellos están esperando que levante todo, porque además las cosas no sucedieron como ella lo plantea, es un garrón, tienen que hablar porque ella lo tomó diferente a ellos. Le dice que necesitaba charlar con ella, en el encuentro del otro día quede bloqueado, estaba que moría por dentro, tenía que hablar con vos, un bajón. pero muy liberador, era algo que me tenía que sacar de encima. Ella le pregunta sobre qué le dijo a su abuela, él contesta que le dijo lo que pasó y que quería hablar con ella. Él le pregunta que pasó con su abuela y su mamá ese día, ella le contesta que llegó y se fue a bañar y su mamá empezó a ponerse loca, ella la pasó re mal esa noche. El le dice que habló después con la abuela para saber cómo estaba ella y su mamá y le dijo que "estaba todo mal". El insiste que quería saber que ella este bien, que quiere que cuente con él, saber que esta todo bien. **Ella dice "Me dijiste yo abuse de vos y ahí se me desbloqueo todo, necesitaba tiempo para procesarlo"**. El le responde **"Obvio, obvio"**. que sus viejos se enteraron, fue un bajón, ellos estaban muy mal, el les dijo que era algo con lo que venía luchando hacía mucho tiempo, **ahora ya no le pasa nada, ve una nenita y no siente nada. Es algo con lo que, si luchó dos o tres años, veía una pendeja y se quedaba alzado, pero ya no. Es algo que le pasó de pibe, pendejo, se pregunta porque con "una nena que no tiene noción de nada, que no tiene porque enterarse de esas cosas, experimentar tales cosas"**. Dice que no se considera un mal tipo, que el ya no tiene esa clase de problemas y por eso consideró que tenía que tener esa charla con ella. Ella dice que era chiquita en ese tiempo, que no sabía ni entendía nada de lo que pasaba, después la pasó

muy mal, muy mal. Él le dice bueno perdón pendeja, ella contesta todo bien, todo bien. Él le dice que la paso también mal, que quería decirle que sabía el moco que se mandó._____

_____Aclaro la joven que cuando lo grababa él repitió varias veces que era muy chico, muy pendejo, parecía que se quería bajar la edad, “estaba nerviosa le seguí la corriente, no quería contradecirle, le seguía la corriente en todo estaba nerviosa porque lo gravaba y temía que se diera cuenta”._____

_____Reconoció que es el audio que ella gravo y que es su voz y la de Lautaro Teruel, tenía el teléfono en el bolsillo y cuando se bajaron en el monumento lo sacó y lo tuvo en todo momento en la mano, tenía mucho miedo que Lautaro se diera cuenta. Cuando llegó a su casa se encerró y tuvo como ataque de pánico. La grabación la guardó, consultó con un abogado que le recomendó su amigo M. y después decidió hacer la denuncia terminada la feria judicial. El abogado con el que habló, le dijo que la grabación si le iba a servir como prueba, le dijo que seguramente le darían una indemnización, le explicó lo que era una indemnización, le dijo que como los Teruel eran figuras públicas seguro iban a querer arreglar (le explicó lo que era un abreviado). Ella no les pidió dinero ni a Lautaro ni a sus padres, tampoco lo hicieron su mamá y su abuela. Sobre el trato que tenía con Lautaro refirió que lo consideraba familia, lo consideraba tío a él y a sus padres como abuelos. S. era de su edad eran amigos. Lautaro los cuidaba a ambos cuando no había nadie en la casa. Empezó a cortarse cuando entró al Colegio Adventista, allí cambio su rendimiento académico y no tenía amistades, se sentía incomoda entre tanta gente. Se cortaba los brazos, las piernas y también algunas veces la panza. Se cortaba porque eso la calmaba. También le detectaron anorexia y bulimia, ya a los diez años pasaba bastante tiempo sin comer, no vomitaba, pero no comía. También desde los diez años empezó con problemas para dormir y cuando se duerme se despierta muy seguido porque tiene pesadillas. Hasta hace poco tiempo estaba medicada con Valium y antes de eso con Clonazepam. La empezaron a medicar a los quince años. Poco tiempo de empezar a cortarse se cortó más profundo porque se quería morir, también cuando estaba en sexto se

tomó todas las pastillas que había en su casa y se descompuso y tuvo vómitos. Cuando la denuncia salió a la luz, empezó a circular por las redes sociales un montón de información, alguna que le hizo mucho daño, decían que lo que ella quería era solo plata. Tuvo que dejar el colegio porque sus compañeros se burlaban, le decían que era una puta y otras cosas feas más. _____

_____ Contó que Lautaro le dijo que estuvo hablando con unos amigos y que le tenía que pedir perdón. Recuerda que en el segundo encuentro le dijo que una chica lo había eschachado en las redes sociales pero que en realidad no había pasado nada, no le creyó que no haya pasado nada y que la chica lo haya eschachado porque sí. _____

_____ Se reproducen los audios extraídos de su celular donde reconoce su voz la joven y se lo reenvía a la madre. En primer término el que le enviara a ella la Sra. M. identificado como PTT – 20190128-WA0043 donde le dice: *“J. se anima la V. a venir a charlar acá, es más tranquilo, en casa solos en privado...”*; Luego se reproduce otro audio con **la voz de LAUTARO TERUEL** dirigido a J. que también le reenvía a la madre, identificados como PTT – 20190123-WA0043: *“me siento mal todo este tiempo pensé que habíamos hablado bien, volvamos a charlar por favor te pido”*, otro PTTT-20190119-WA0000 escucha la voz de J. dirigida a la madre: *“Boluda se estaba reiniciando boluda ...todo mal”*; PTT-2019123-WA0025 la voz de J.: *“Nos vemos esta noche 9, 9,30 en la confitería ... de fecha 23/1/19, PTT 201901123-WA0027 voz de la madre: “No tengo ganas de ir a una confitería, no tengo donde estacionar”* . _____

_____ Se hace escuchar **AUDIO con voz de V. J.** donde le cuenta a su hija de una conversación mantenida con la abuela P. L., donde le dice que tengan cuidado con hacer pública la denuncia, que van a tener problemas, que los Teruel son poderosos, que tienen contacto con Urtubey, que la prensa les va a caer a la casa, que no van a tener vida. (PTTT-20190123-WA0052). _____

_____ **OTROS AUDIOS con la voz de V. J.** dirigida a J.: *“Están re asustados..., quiero escuchar cómo se humillan... desesperados, ... hay que esperar un poquito más”* (PTT 20190123-WA0053, PTT 20190123-WA0054,

PTT 20190123-WA0058, PTT 20190123-WA0063)

_____ **AUDIO de voz de J.** dirigida a su mamá, sobre la impresión que le dio el abogado y las cosa que le explico (PTT 20190123-WA0083, 20190123-WA0092, 20190123-WA0000._____

_____ Se proyecta **CAPTURA DE PANTALLA** del Celular de J. con mensaje de Lautaro Teruel de fecha **23/01/19** pidiéndole que la desbloquee así puede escuchar un audio que le mandó y que se sentía muy mal._____

_____ Se escucha el audio identificado PTT-20190122-WA0033-OPUS la voz de J. dirigida a la abuela: *“Abu te hablo para contarte que voy a denunciar a Lautaro mañana, estoy decidida a hacerlo, quiero agradecerte el consejo que le diste a mamá que lo grabe esta bueno, habla de un primo pedófilo.... mañana voy a ir, gracias por dejarme decidir”* Se hace escuchar el audio de J. haciéndole saber a Lautaro que lo iba a denunciar esa noche y que la disculpara con “sus viejos” reconociendo el mismo._____

_____ Se exhibe captura de pantalla del celular de J., agendado **M.**: “Negra te mande un audio, por favor desbloquéame, me siento muy mal (fecha 23/1/19) identificado SCREENSHOT-20190123-192230-Instagram JPG ._____

_____ Se proyecta **CHAT extraído del teléfono de la Sra. P. L.** con la Srta. J., que son reconocidos por ambas._____

_____ Se escucha audios con la voz de Lautaro pidiéndole a J. *“por favor que no me hagas esto, por favor pendeja, me siento como el “orto”, no puedo ir preso, no sobreviviría ni un día, por favor te pido perdóname, perdóname, déjame que volvamos a hablarlo, me muero, estoy arrepentido por lo que te hice, te di mi palabra, te pedí perdón, me dijiste que estabas bien, por favor no lo hagas pensá en todo, pensá, te pido mil disculpas, mil disculpas, me siento muy mal, muy mal, la verdad no sé qué decir. Lo volvamos a hablar, por favor, si querés putearme, lo volvamos a hablar, era una cosa de pendejo que hice boluda, no sé qué decirte. Estoy arrepentido de lo que hice te pido perdón, te lo pido por amor de Dios, mil disculpas... me chupa tres huevos mi primo....”* _____

_____ Se le exhibe el croquis del lugar del hecho de fs. 210/226 del LIF,

indica el baño de mano izquierda subiendo por la escalera, el quincho, la pileta y reconoce el croquis que ella misma hizo en fiscalía que rola a fs 12._____

_____Se exhibe fotografías realizadas por el Medico del CIF sobre su cuerpo donde se pueden observar las marcas dejadas por múltiples cortadas en ambas piernas y ambos antebrazos, con un tatuaje. Al pedirle a la víctima lo exhiba en la sala de audiencia se levanta la manga y se logra ver dicho tatuaje. Declara el Dr. **ANGEL GABRIEL KOSMATOS** reconociendo que fueron tomadas por él, presentaba varias lesiones cicatriciales en ambos antebrazos y ambos muslos de las mismas características, auto inferidas con elemento de filo o similar, las cuales estaban resueltas por lo que no se podía establecer la data, explica los bordes de las cicatrices más gruesas en las muslos porque hay más materia grasa (reconoce fs 17 y 23) ._____

_____ **CHAT entre P. L. y LAUTARO TERUEL** que P. se lo comparte a J.._____

_____Comparece **SANTOS SERGIO MERCADO**: personal policial con jerarquía de cabo declara: En abril del año 2016 revestía en el servicio urbano 911, no recuerda lo ocurrido en Plaza Evita. Se le exhibe fs. 88 del Expediente de la Asesoría de Menores N°4, reconoce la firma. Se constituyó en el lugar porque la cámara había detectado una femenina que se estaba autolesionando y se identificó a J. A., a quien se le observó a simple vista un corte en la mano derecha, se la trasladó a la Cria. 5ta. para la entrega a los progenitores previo examen médico y comunicación a la Asesoría de Menores._____

_____Presta declaración la Sra **P.L.**: Abuela de la víctima, I. J.. Al acusado Lautaro Teruel lo reconoce previo decir que cambiado que estas!!. Manifiesta que un domingo la llamó por teléfono Lautaro para decirle que iba a su casa porque quería hablar, le dijo que no sabían en su casa que el estaba yendo para allá. En ese momento pensó que le había pasado algo a él en su casa. Llegó y le dijo que quería pedirle disculpas porque había abusado de J., cuando era chiquita. Ella se largó a llorar, le shockeó, le impactó, no quiso escuchar detalles, le dijo que la obligó a hacer sexo oral. Los dos se largaron a llorar. Mirando al acusado con lágrimas en los ojos le dice “no lo puedo creer”,

todavía no lo puedo creer”. Lautaro había sido como un hijo, su mamá M. era como su hermana, siempre estuvieron juntas, con sus hijos, peleándole a la vida, antes de que fueran famosos. Su abuela era muy amiga de la abuela de la M., explicando con lágrimas que tenían una relación de muchísimos años, eran como una sola familia unida de toda una vida, con ellos siempre se sintió como en su casa. Lautaro rompió todo eso. Esa noche no durmió pensando que Lautaro lo había inventado. Le dijo que quería pedir perdón a su hija y a J., por lo que quedaron en encontrarse en la casa de V.. Cuando se comunicaron para encontrarse, ella llamó a J. que estaba en el cerro, le dijo que la esperara allí, llegó Lautaro. Ellos se sentaron y hablaron, ahí recién asimiló que era verdad lo que Lautaro le había contado. Le tuvo que insistir a Lautaro que le contara a sus padres, fue muy triste todo, como Lautaro no les contó ella les tuvo que contar, le brindaron en ese momento todo su apoyo, creyeron que los hechos habían ocurrido, no los negaron, M. lamentaba muchísimo lo ocurrido, porque ella era como una abuela de J. también. M. dijo que no podía creer que algo así hubiera pasado en su casa, donde creía que J. estaba segura. Ella siguió teniendo algún contacto con Lautaro, M. y con M. también, después ya no. Cuando su nieta decidió denunciar Lautaro le mandó varios audios pidiéndole que convenciera a J. que no lo denunciara. Reconoció que tuvo etapas, J. es su mundo y Lautaro su hijo y su familia, estuvo atravesada por dos espadas, el dolor por J. y el dolor por Lautaro, profunda tristeza, se enfermó y después se fortaleció y empezaron a hablar con su hija de la denuncia, ella le decía a J. que lo piense bien por todo lo que iba a acarrear denunciarlo. Una de las últimas veces que fue a lo de M., notó muy duro a M. y bastante amenazante, le dijo que si J. quería prensa iba a tener prensa, lo que le dio mucho miedo. Para ella su hija no lo estaba manejando bien, porque querían hacerlo público, ella no estaba de acuerdo con ese manejo del primer abogado, que todo lo publicaba. Siempre les dijo que lo hicieran con una denuncia privada. _____

_____ Cuando se tomó la decisión de la denuncia, que llevó un tiempo, ya que al principio J. no quería denunciar, había que hacer algo que sustente lo que se

decía, porque ir a hacer una denuncia de algo que había pasado hacía mucho tiempo no era fácil de probar. Entonces acordaron otro encuentro para poder hacer una grabación de lo que Lautaro había hecho a J.. Fue Lautaro el que había decidido contar lo que había hecho._____

_____En cuanto a los cambios operados en J., refirió que era una nenita muy alegre, compinche de ella, muy dócil, re buenita. Recuerda que hacía acrobacia artística en la escuela anterior y que brillaba en sus presentaciones y después cuando empezó a ir a la escuela adventista comenzó con los cambios y sucedió que empezó a autolesionarse. También hizo referencia a los problemas de alimentación de J. en los últimos años, se la veía muy flaquita, no necesitaba que V. le cuente, ella estaba pendiente de que comiera._____

_____Se **EXHIBE a la testigo en Pantalla el CHAT** entre ella y Lautaro Teruel de mensajes enviados entre ellos entre los días 16 de diciembre del año 2018 y 23 de enero del año 2019, los cuales reconoce como haber enviado y recibido. **En fecha 16/12/18** a horas 19:48 ella le manda ubicación de su casa de Vaqueros, a horas 21:54 el le agradece por haberlo escuchado y ella le contesta gracias por hablar conmigo y por confiar, voy a orar por vos y por J.. Ella le dice espero que lo tuyo con la otra chica también se aclare y el le contesta si gracias P., va a pasar. Pero hay que ocuparse antes. **En fecha 17/12/18** se observan chat de conversación para concretar el encuentro con J., siendo que horas 22:37 Lautaro le manda mensaje dándole las gracias y diciéndole que lo siente mucho. **El día 18/12/18** le dice que tienen todo su apoyo, si la J. quiere volver a hablar. Los días siguientes y hasta el día 23/01/19 hay varios chat, uno donde ella le pregunta si le contó a los padres, otro en el que le pregunta cómo están las cosas por ahí? Luego él le dice que le mando un audio a J. pero que ella lo bloqueo, otro en el que dice que se siente muy mal que por favor lo perdonen. Ella le dice que no se preocupe que la única que va a salir más dañada va a ser la J., siempre se perjudica y se condena a la víctima. Él le contesta que espera que no se desborde todo esto, porque van a sufrir todos. Ella le dice que no se preocupe. Expresa que al principio creyó en el arrepentimiento de Lautaro pero después se dio cuenta de

que a nadie le importaba J. por eso le contestaba así, de manera irónica._____

_____Declara el Oficial **RODRIGO ZENTENO**: Refirió que tuvo tres intervenciones en la primera causa, en la identificación y detención de Lautaro Teruel y en la Inspección Ocular realizada en su domicilio (fs. 108/110 informe de Inspección Ocular). En cuanto a la otra causa intervino haciendo inspección ocular, allanamiento para la detención de Farfán y tramite exhorto y traslado de Silvio Rodríguez. (fs, 53, 203/205, 210)._____

_____Recuerda que en el procedimiento en una habitación, que no se inspeccionó la primera vez ya la que se ascendía por una escalera caracol, fue reconocida como probable lugar del hecho por la víctima, mientras que en otra habitación que estaba al lado se encontró plantas de Cannabis Sativa dando participación a la unidad de narco criminalidad particular del allanamiento.____

_____Declara como testigo **M. T.**: padre del acusado, a quien se le hizo conocer sus facultades de abstención, y el art 20 de la Constitución Provincial expresando su voluntad de declarar, que quiere que se sepa la verdad, manifestó: A P. L. la conoce desde que es novio de su señora M., ya que eran amigas, vecinas de toda la vida. P. durante mucho tiempo se quedaba incluso a vivir en su casa, porque tenía problemas con los alquileres y con su hija. P. solía llevar a J. cuando era chiquita por los problemas que tenía con la mamá de la nena. La ponían a jugar juntos con su nieto S., dejó de ir a su casa a los cinco o seis años, cree que dejó de ir porque la mamá se peleó con su abuela. _

_____Le contó P. de los hechos atribuidos a su hijo Lautaro. Le dijo tengo que contarte una cosa muy fea, refiriéndose a Lautaro, fue un momento muy difícil porque P. comenzó a llorar y no le decía que era lo que había hecho su hijo, y cuando le contó que Lautaro la había buscado y le había contado que había abusado de J. se le derrumbó el mundo. Llegó su señora, se pusieron muy mal, se abrazaron y lloraron. P. le contó que Lautaro le dijo que se había hecho manosear, ella no le aclaraba que había hecho Lautaro, que no tenía detalles. Que Lautaro le dijo que había sido cuando la nena tenía cuatro, cinco años. El sintió los peores sentimientos para con su hijo. P. lo abrazó y le dijo perdónalo a tu hijo porque Dios aborrece al pecado pero no al pecador, son

cosas que pasan en muchas casas, que pasan siempre y que esto se iba arreglar. Ella le dio tranquilidad y mucha paz. Pero al otro día le comenzó a decir que V. quería hacer problema, que incluso la acusaba a ella de querer encubrirlo a Lautaro. Ahí empezaron todas las amenazas, sin saber cuales eran los hechos, hasta que lo pudo agarrar a Lautaro como a los dos días. El sintió una cosa muy espantosa con su hijo, más por la nenita a quien creían que ellos protegían, lo trató tan mal a Lautaro!!!!. Lo apretó para que le contara que había pasado, le contó que había hecho que J. “lo manoseara el pene en el baño” una sola vez, que todo lo demás era mentira. También que había hecho lo mismo (manoseo) con otra nena (la hija de la Sra. J. C.) y que eso fue en el mismo tiempo (Lautaro tenía 14 o 15 años). _____

_____ Su señora hacía unos meses había tenido un infarto y estaba delicada, la llamaron a ella. M. le dijo que J. quería hablar que iba para la casa, le avisó el portero y le dijo que pasara, pero al ir a verla ya no estaba. La llamó M. o M. a ella para decirle que pasaba porque se había ido, le dijo que el guardia no la atendió y pensaron que se había asustado. Luego la llamaron a su señora para que se encontraran en una Cervecería de la calle Alvarado y fue él porque no quería que fuera ella, pero no encontró a nadie. Lo llamaron diciendo que estaba llena la cervecería y se fueron al El café del tiempo. J. le pidió perdón porque recién se enteraba que M. estaba enferma mientras V. le dijo que a ella no le interesaba nada la salud de nadie, que solo le interesaba los millones que tenían que poner porque su hijo se había cansado de violar a J.. Le dijo que los iba a escrachar en la prensa, le contestó que no le hiciera, que su hijo no violó a J.. Ahí le dijeron que lo iban a denunciar a Lautaro y el les dijo que lo hagan porque era mentira y si ella quería prensa era lo peor que le podía pasar a J. a más que los iban a matar a todos. Lo mismo le dijo a P. y después de eso ya no hubo más contacto. Luego se enteraron de los audios y todo lo demás. Su hijo esta de novio con una chica en Córdoba, desde hace como ocho años. El viajaba a visitarla y ella también venía a Salta, se llama L. P.. Para él lo único que quería V. era sacarle plata, millones y millones de pesos. El calvario de J. comenzó desde el momento en que nació. La abandonaban, el padre no se

hacía cargo. P. era la que se encargaba. Respecto de la otra causa dice que conoce a Farfán y Rodríguez, tiene el mejor concepto, los conoce porque son amigos y compañeros de su hijo Lautaro. Tres amigos maravillosos de toda una vida. No los considera mentirosos. En cuanto al balcón del dormitorio dice que puede ser visto desde los edificios que se hayan alrededor. En cuanto al guardia que cuidaba su casa en ese tiempo trabajaba las 24 hs, en turnos se apostaban al frente del balcón._____

Respecto a lo sucedido esa noche Lautaro le contó que fueron a una fiesta para el lado de Vaquero y que P. se besó con los tres. Tuvo relaciones con Silvio a la vuelta en una parecita y que cuando volvieron a la casa, P. le venía haciendo sexo oral a Silvio en el asiento de atrás. Que cuando llegaron a la casa, primero fue con Silvio a la pieza a tener sexo y después fue Lautaro y cuando Gonzalo subió totalmente vestido, P. dijo paren. En su casa escuchaba que a P. la nombraban mucho. También escuchó a los muchachos cuando se juntaban en su casa de que P. tenía ese comportamiento, de tener sexo con dos o tres personas. Eso lo escuchó antes._____

_____ **Declara J. T.:** hermana del acusado Lautaro Teruel, a quien se le hace conocer la facultad de abstención y el contenido del art 20 de la Constitución Provincial, decide declarar y expresa: J. iba a su casa a jugar con su hijo S. cuando era chiquita. Fue hasta que tuvo ocho años, ya que después dejó de vivir con su abuela porque su mamá se la llevó. La relación entre P. y su hija V. siempre fue muy conflictiva. V. no se hacía cargo de J., ellos se conmovían mucho por la situación de J. y el abandono que sufría de parte de su mamá y también de su papá. Sabe por su papá que V. le dijo que esto le iba a costar millones y que lo único que quería era recibir dinero. En cuanto al hecho le preguntó a su hermano y éste le dijo que fue un toqueteo, le dijo que fue cuando tenía dieciséis años y J. tendría seis porque se llevan diez años. Ella vivió hasta el 2010 en la casa de sus padres, que fue cuando S. tenía seis años, quien se lleva dos años o un año y medio con J.. Luego siguió frecuentando la casa obviamente con su hijo S.. En cuanto al noviazgo de Lautaro dice que esta de novio con L. P. desde hace nueve años, hace poquito

cumplieron nueve años. Respecto a los coimputados Farfán y Rodríguez la testigo dice tener muy buen concepto, son amigos de su hermano de toda la vida, eran compañeros desde chiquitos. _____

_____ **Declara R. G.:** Dijo conocer a V. G. porque trabajaba al lado, y también la ayudaron cuando se quedó sin trabajo. La conoce desde hace siete años aproximadamente. También conoció a su hija J. un tiempo después. La considera una persona trabajadora. Ella le contó hace un año aproximadamente del problema que había tenido J.. Luego **J. V.:** conoce a V. desde el año 2010 de la Facultad. Se juntaban a hacer trabajos prácticos en la casa de su papá cerca de plaza Evita. Luego se mudó para la zona de Constitución, después para cerca del Hogar Escuela y de allí a la calle Corrientes, no recuerda la época. En el 2010 cuando iba a la casa de V., su hija J. estaba allí. V. le contó que J. había sido abusada por el hijo de M. T. cuando era chica, estaba muy preocupada. _____

_____ Se recibe declaración a los médicos psiquiatras **IGNACIO MANUEL CRESPO, MARIELA ALEJANDRA COLLIVADINO y GABRIELA BETINA MOYANO**, que efectuaron de manera conjunta el **EXAMEN PSIQUIATRICO** (fs. 517/518 vta del Legajo de Investigación Fiscal) a la señorita **I. J. A.**. La entrevista se realizó el día 11 de junio del año 2019 con distintos momentos, se recabaron datos de antecedentes socioambientales, médicos y psicológicos para luego pasar a la psicología. Refieren antecedentes tóxicos solo alcohol y tabaquismo, negando otro consumo de sustancias psicoactivas. Se presente vigil, colaboradora, aliñada, tranquila, tornándose ansiosa después. Memoria y juicio preservados sin alteraciones en la senso percepción. Hipoabulia con contenido depresivo, sin proyecto vital, dormía de día, problemas con el sueño. Sin capacidad de hacer introspección (inside). Se evidencia del relato **vivencias traumáticas (psicotraumatizantes) las que dan cuenta la existencia de daño psíquico.** Se concluyó en que tiene una **personalidad con indicadores de trastorno límite de personalidad**, labilidad emocional, impulsividad, trastorno de la imagen corporal, conductas de tipo acting out (las personas no pueden frenar

sus impulsos, no saben cómo pueden reaccionar, no miden el peligro o riesgo, sea para otros o para sí mismos, en el caso era hacia ella misma y por eso se cortaba). No presenta alucinaciones ni delirios, ni tampoco ideación suicida. Presenta déficit en el control de los impulsos, con inestabilidad en su capacidad para vincularse con el otro. Reviste potencial peligrosidad para si de no mediar tratamiento profesional. No presenta ningún otro tipo de patología. Se advierte un **discurso inconsistente e impreciso** (ello porque se mostraba reticente a hablar en relación a los hechos, no respetaba la línea histórica donde se advertía algunos errores, no podía dar detalles, era muy vago lo que relataba). Se infieren **indicadores de daño psíquico de origen multifactorial desde la infancia temprana** (cadena de vivencias psicotraumatizantes, rechazo del padre y abandono de la madre, fugas consiguientes, comportamientos autodestructivos, no pudiendo descartarse ni afirmarse certeramente la existencia de un abuso sexual, si se advierte reticencia a hablar de esto último, brindando un relato vago e impreciso). Es posible que un evento traumático la bloquee para hablar del tema, puede ser que no quiera revelar lo vivido. Se sugiere tratamiento psiquiátrico. Se evidencian **indicadores psicopatológicos. Pueden existir condiciones que influyan en el contenido de sus declaraciones por lo que esto debe complementarse con test psicológicos proyectivos** (estas personas tienen tendencias a distorsionar su discurso en función al ánimo y su estado particular en el momento). Una persona que sufre un ataque sexual puede tener evidente un trastorno, en este caso es un **trastorno de la personalidad** No advirtieron en ese momento stress post traumático, no quiere decir que no haya habido. En general las causas de la personalidad border es multifactorial, genético, ambiental, de la infancia temprana incluso en el embarazo. _____

_____ Comparece a testimoniar **MARIA ADELA PASTOR:** Psicóloga del Servicio de Psicología del Poder Judicial quien realizó informe psicológico al imputado Lautaro Teruel, en fecha 7 de junio del año 2019, que rola a fs 223 del expediente judicial. Expresa que realizó cuatro entrevistas y aplico varios de test (persona bajo la lluvia, Bemder, Rochart, etc). Lo describe muy

comunicativo, siempre dispuesto a trabajar, contestó a todos los interrogantes. Se trata de una persona insegura (estaba muy angustiado por la situación, su detención, sentirse observado y mirado por los demás), con un buen nivel intelectual, atención y concentración. Mecanismo de defensas fueron la racionalización (procura justificar sus errores o acomodándolo de una manera que le permita sentirlo como lógico), la negación (mantener aislada en la conciencia el recuerdo del hecho) y disociación. Contó porque tuvo la denuncia, tratando de justificar que no sabía porque había llegado a esa situación (al abuso de la menor). Personalidad con rasgos infantiles y dependientes, busca permanentemente la contención de los padres (padres muy presentes). **Labilidad emocional (puede pasar de un estado eufórico a uno depresivo), baja tolerancia a la frustración (puede prevalecer la impulsividad sobre la reflexión), baja autoestima. En determinadas situaciones puede salirse de la norma, puede actuar de manera impulsiva, sin pensarlo, dejándose llevar por sus emociones, incluyendo aquí las sexuales. La disociación del yo puede dar lugar a comportamientos poco adaptados sin tener en cuenta al otro, por lo tanto se evidencia dos actitudes contrarias susceptibles de ser desplegadas, por una lado un comportamiento reflexivo y consciente y por el otro un mecanismo de la negación frente a su comportamiento desadaptado, agresivo. Establece vínculos inmaduros en sus relaciones personales. El plano psicosexual es una área conflictiva donde más actúa el mecanismo de la disociación, que es precisamente lo que le causo el problema. Se mostraba arrepentido por el hecho por el cual estaba siendo juzgado, había venido procesando en el tiempo y estaba sinceramente arrepentido y muy angustiado.** _____

_____ Comparece **MARIA ALEJANDRA POSSE** Asistente Social que realizó informe socio ambiental al imputado Lautaro Teruel de fs. 229/231. Manifiesta que hizo la entrevista al imputado el 20 de mayo del 2019, con familiares visita al domicilio el 24 de ese mismo mes y consulta vecinal el 30 de mayo del mismo año. Determino que mantuvo dos relaciones afectivas, la primera a sus 17 o 18 años, la cual duró dos años y luego con una chica de

Córdoba con quien se encuentra en pareja desde hace seis años, primero mantuvo una relación a distancia durante cuatro años y posteriormente la novia se traslada a Salta, tiene una relación buena y sin conflicto. Los vecinos no dan cuenta de conductas conflictivas, familia excelente, escasamente se los ve. Le menciono el acusado que se trata de la nieta de una amiga de su madre que concurrían asiduamente a visitarlos y a pesar de lo sucedido la niña continuaba yendo al domicilio con la abuela._____

_____La Licenciada **SILVIA CAROLINA DANTUR TESTA** quien actúa a fs 75 del Expte generado en la Asesoría de Incapaces N° 4, declara que se le dio intervención por la fuga del hogar de la menor, por lo que el objeto del informe fue sobre la factibilidad de que la niña de trece años fuera a vivir con el padre. Se fijaron entrevistas de seguimiento y solo concurren a una. En ese momento era una adolescente de 13 años, mucho malestar y conflicto con la madre, que no entendía, que le pegaba, quería irse con el padre al que poco conocía. Tenía trastornos alimenticios Menciona autolesionarse desde los diez años para aliviar su sentimiento emocional. La madre se mostró cansada sin respuesta a la situación y no se oponía que vaya a vivir con el padre. Reservada respecto de ciertos temas como su infancia, el mayor despliegue emocional era el conflicto con la madre._____

_____ **MARIA CECILIA LEIVA** psicóloga del Ministerio Publico Fiscal efectuó la entrevista previa a la entonces menor I. J.A. a fin de establecer si se encontraba en condiciones de prestar declaración en CCTV realizando el informe de fs. 194._____

_____Brinda su testimonio la licenciada **LUCIANA BARRIONUEVO QUIROGA** quien participo del CCTV recibido a la menor (fs. 7 y 13) Expresó que tenía un lenguaje claro, pudo ubicarse en el espacio y tiempo, relatar los hechos, no observó contradicciones ni dificultades en su relato, tenía un discurso espontáneo y también pudo responder las preguntas con claridad. También elabora el informe previo a la declaración de la denunciante de la otra Causa acumulada, Srta. P., esta se presentó bien, ubicada, predispuesta en la entrevista preliminar para realizar su declaración en sede de

la fiscalía, encontrándose psicofísicamente bien._____

_____Se procede a proyectar en la sala de audiencia la **ENTREVISTA en CCTV realizada a la menor I. J. A.:** se la observa desenvuelta y dispuesta al momento de prestar declaración. Se ríe nerviosa, que no declaró todo porque había cosas que no recordaba. Quería decir ahora eso, que pasaron muchas veces más, fue durante un año, año y medio. Se acuerda claro, la primera que estaba en el quincho, pero las demás solo se acuerda cuando ya estaba en el baño, se acuerda por ejemplo estar en la esquina del baño llorando y él sentado sobre la tapa del inodoro con el jean abajo, o que él le estaba enojado gritando diciéndole que se calle porque ella estaba llorando, ella quería salir del baño. Eso sucedió por mucho tiempo. Se acuerda por ejemplo que en la cena de egresado de séptimo grado, ella estaba llorando porque se acordaba de lo que había pasado el miércoles o jueves anterior Lautaro había llegado de viaje y volvió a suceder. No recuerda cuando fue a última vez que le pasó esto, cree que fue en séptimo. El cerraba la puerta del baño con seguro. Le piden haga un croquis del baño. Sobre cuantos años tenía cuando sucedieron estas cosas dice que diez u once años. Refiere no acordarse bien. A la casa de Teruel la llevaba su mamá o su abuela, generalmente su abuela. La agarraba del cabello, le dijo abrí la boca, la obligó a hacerle sexo oral estaban en el baño de arriba, que está en la mano izquierda, el estaba sentado en la tapa del inodoro y ella arrodillada, primero la empujaba la cabeza y después se masturbaba y eyaculaba, antes de salir le decía que no tenía que decirle a nadie, que era “nuestro secreto”. Una vez M. la vio llorando, pero ella le dijo que se había caído._____

_____ **Declara el Dr ERNESTO VILA** médico psiquiatra del Poder Judicial dice que el 6 de mayo del año 2019 realizó un examen psiquiátrico a Lautaro Teruel, en cumplimiento del art. 96 del C.P.P., lo encontró consiente en la entrevista, no se detectó cuadro psicopatológico de relevancia, no hay insuficiencia ni alteración morbosa de sus facultades, con capacidad para comprender sus actos y dirigir sus acciones. No resulta peligroso para si o para terceros (no hay indicador psicopatológico en ese sentido) Refiere consumo de

marihuana. _____

_____ **MARIA LAURA YAÑEZ:** Asistente Social intervino a raíz del Expediente de la Asesoría de Incapaces N° 4 elaborando informes que reconoce en la audiencia rolantes a fs .330/333 del legajo, fs. 65/67 y 110 del dicho expte. Refiere que en el año 2015 era trabajadora social en un Programa de Asistencia Social en el Norte de la ciudad. Intervino y efectuó un informe (fs. 65/67) debido a los problemas de conducta de J., que fueron progresivamente en aumento lo que determinó que la madre se viera desbordada y pidiera ayuda. A pesar de los problemas se destaca el vínculo afectivo entre la progenitora y su hija. Un año después, en el 2016 hace otro informe obrante a fs. 110 del referido expediente. La menor se fue a vivir con el padre, pero como presencié hechos ilícitos cometidos por el padre volvió a la casa materna. _____

_____ **VIRGINIA RUIZ DE LOS LLANOS** psicóloga que se desempeñaba en el centro de salud N° 11 de ciudad del Milagro en donde atendió en dos oportunidades a I. J. A. en mayo del 2015 a pedido del equipo interdisciplinario de la Escuela Gorriti, que la deriva por autolesión, la primera vez no concurre, y de nuevo la ve en octubre de ese año. No hubo una adhesión a un tratamiento por lo que no pudo inferir mucho de las entrevistas que les realizó. _____

_____ **Lic. MARIA ALEJANDRA BORLA:** psicóloga del Hospital Materno infantil reconoce el informe de fs.144/145 del expte. de la Asesoría de Incapaces firmado por el Dr Rivero donde hace saber las ausencias de la paciente a quien le dieron 4 0 6 turnos en 2014, 2015 y 2016 a los que no concurrió, nunca la atendió la paciente no asistió ninguno. _____

_____ **Lic LUCIA GABRIELA DEL FRARI:** En el 2015 estaba en la Secretaria de Salud mental formaba parte del, grupo interdisciplinario de abordaje familiar que interviene en intentos de suicidios y suicidios consumados. La función puntual es que las personas sean atendidas por las redes sanitarias. En el caso fue por los cortes que se hacia la menor J. Intervino en dos momentos en 2015 y 2016. Fue a la casa en Juramento al

3000 eran unos departamentos cerca del mediodía y habló con la madre V.. La Madre refiere que los tratamientos eran entrecortados. Recibió un oficio de la Asesoría de menores a cargo del Dr. Pereyra entrevistaron a la madre y dijo que ya tenía turnos en el Hospital materno con al Dra Oviedo y la Lic. Borla. En 2016 recibió otro oficio que seguía cortándose por lo que fueron al domicilio de calle Juramento y no dieron con nadie. Por medio de la policía logran entrevistar a la madre quien les refirió que trabajaba de noche y no podía acompañar a su hija en los tratamientos, que la menor había estado viviendo con su papá pero volvió con ella porque no se llevaban bien, también porque estaba muy ligada a la abuela materna decidieron volver al domicilio de la calle Corrientes, V. dejó de trabajar por las noches y comenzó a hacerlo con su padre en trabajos artísticos de herrería, que la había incluido en el colegio y la veía mejor._____

_____ **Dra. ANGELA MONICA OVIEDO:** medica psiquiátrica del Hospital Materno Infantil, efectuó entrevistas de presentación tanto a la madre como a la hija: Se le otorgaron siete turnos durante 3 años (desde el 2014 al 2016) pero nunca asistieron. El problema era de conducta de la menor, tenía 14 años y no tenía interés en hacer el tratamiento, manifestando que le gustaba hacer danza, hip hop, vivía en la casa de la abuela._____

_____ **BEATRIZ CRISTINA DEL PUP:** preceptora del Colegio Gorriti, no recuerda haber sido preceptora de la menor, se le exhibe fs 17 del expte de la asesoría, recuerda que derivó a la menor a la vice dirección por problemas de conducta, nada más._____

_____ **Lic. NELLY DEL CARMEN SANCHEZ:** Asistente Social que en el año 2017 y 2018 se desempeñaba en el Programa de Acompañamiento Familiar, recibieron oficios judiciales para intervenir, pero las veces que fueron no encontraron a nadie en la calle Corrientes._____

_____ **L. P.:** Novia de Lautaro Teruel. SE ABSTUVO DE DECLARAR. En virtud del vínculo afectivo con el acusado Teruel y solo dio un buen concepto de los otros dos acusados._____

_____ En la segunda causa la Causa **JUI N°159128/20** seguida contra Teruel,

Rodríguez y Farfán, brinda declaración la denunciante Srta. **P. F. G.**: reconoce denuncia de fs.1/5, Ampliación de fs. 7/8, Acta de inspección ocular en el lugar del hecho de fs. 19/20vta., Inspección ocular de redes sociales de fs. 21/22, inspección ocular de su celular de fs. 37/40, extracción de fotografía de su computadora de fs. 78/79. Se presenta muy angustiada y llorando acompañada de una asistente psicóloga. Refiere que esa noche salió con su amigo A. y fueron a un bar de la Balcarce Estando en el bar recibió un llamado de Lautaro y le dijo dónde estaban, luego llegaron los tres (Lautaro, Silvio y Gonzalo), al tiempo A. se fue y ella quedó con los tres. De ahí decidieron ir a una fiesta en el Huaico en la casa de una amiga de ellos. Iban en el vehículo que manejaba Lautaro. Llegaron y ella no conocía a nadie, solo a G. Á. Y., a quien saludo, luego se puso a bailar con Gonzalo, Lautaro y Silvio y siguieron tomando (se pasaban la botella). Ella ya lo conocía a Silvio de una “pileteada” en la casa de su amiga S. L., que se realizó tres días antes y a ella le había gustado. En la fiesta “pegaron onda” con Silvio y se empezaron a besar, se fueron detrás de un pilar en la terraza para tener más intimidad, seguir besándose y ahí todo se subió de tono, hubo penetración vaginal, luego se volvieron al grupo, porque se sintieron incomodos de que alguien los viera. Después decidieron ir a Zepelín y luego a la casa de Lautaro, en el auto ella se iba dando besos y seguramente tocándose atrás con Silvio, no recuerda si le practico sexo oral, si que iban tomando de una botella. Al llegar a la casa de Lautaro Silvio la llevó de la mano a una habitación pequeña por la que accedieron en una escalera caracol, donde tuvieron relaciones con preservativo, luego le sacó el preservativo para practicarle sexo oral y cuando ella estaba en una posición de espaldas a la puerta para hacerle la fellatio, mientras Silvio estaba como recostado un poco en el respaldo de la cama y de frente, en ese momento sintió que alguien la estaba agarrando desde atrás y le estaba penetrando, ella se anonadó, no entendía porque le estaba haciendo eso, estaba en shock, cuando logra sacarlo y se da vuelta para sacarlo ve que era Lautaro, no recuerda intercambio de palabras con él. Ella nunca se dio cuenta de la presencia de Lautaro hasta que ya lo tenía atrás penetrándola. No le dio

tiempo a hacer nada, Lautaro apareció de repente, imprevistamente y sin decir nada. Silvio se retiró de la habitación, lo ve salir, tiene como una visión de lo que estaba haciendo Lautaro, *al principio no sabía que era él, logro procesarlo me estaba penetrando logro sacarlo. Cuando se retira Lautaro estoy angustiada, asustada, entra Gonzalo, sentí que estaba esperando, me asusté, sentí que se turnaban para estar conmigo*, se quedó angustiada y asustada sin saber qué hacer. Gonzalo entro desnudo con el pene erecto, se quedó parado frente a ella, con la intención de hacerle lo mismo y ella como que se enojó, sintió que se estaban turnando para tener relaciones sexuales con ella, no sabía que más podía pasar, le costaba reaccionar, estaba en el borde de la cama en posición fetal, tapada, asustada, no recuerda si le dijo o no algo a Gonzalo, luego éste se retiró. Empezó a vestirse, bajo las escaleras sola, nerviosa y perdida, ve a Gonzalo y Lautaro pero no se les acerca, le dicen que iban a pedir un taxi, cuando llegó el taxi se fue con Gonzalo, en el vehículo no lo miró ni lo habló, llegó a su casa y se fue a su habitación. Se sentía muy mal, al día siguiente se sentía horrible y muy sucia. Se le muestra el croquis y fotografía de la habitación. (planos y croquis fs 153/163) No sabe si cuando fueron a la casa de Lautaro estaba el guardia de seguridad. Días después fue a un ginecólogo para hacerse estudios que descartaran que se hubiera contagiado de algo (sida). Estando en la casa de Lautaro, no gritó, no pidió auxilio. _____

_____ Conocía a Lautaro y Gonzalo desde hacía dos años antes del hecho por una amiga en común (2012), compartieron muchas cosas, se reunían en el quincho de la casa de Lautaro, tocaban música, se veían bastante seguido, sobre todo con Gonzalo, con quien entabló una relación de amistad más fuerte, como un hermano, iban al cine, hacían actividades vinculadas con el arte, tenía un rol de protector y ella confiaba mucho en él. Una vez fueron a correr juntos. Con Lautaro la relación era más superficial y él tenía una actitud de insinuársele, pero eso lo hacía con todas las chicas y él decía que era en broma. Destaca que ese día no tuvo ninguna actitud que demostrara interés sexual ni por Lautaro ni por Gonzalo, no los besó ni los tocó, ni les dijo nada

en ese sentido, en la fiesta solo se besó con Silvio. _____

_____ Los días subsiguientes no se volvió a encontrar con ellos, pasó mucho tiempo hasta que los volvió a ver, se los cruzó ocasionalmente pero no volvió a compartir directamente con ellos “yo lidiaba con esto”. Ellos no se comunicaron tampoco con ella aunque sea para pedirle perdón, decirle que “la cagaron”, sin embargo no lo hicieron. En cuanto a lo que consumió dice que tomó alcohol y fumó marihuana dos o tres pitadas que le convidaron, diciendo que a ella no le gustaba mucho consumir porque no le hacía bien, no le gustaba el efecto que le causaba (una vez en la casa de una amiga sintió paranoia), pero tampoco sabía decir que no. A Silvio lo vio en Córdoba una vez que viajó en Noviembre de 2014 a ver un recital, estaba pasando un mal momento, estaba triste se había peleado con el novio, por lo que le escribió a Silvio (Lautaro le había pasado el contacto al enterarse de que estaba en Córdoba) la pasó a buscar una noche por la casa de la amiga, fueron a un bar hablaron horas, ella quería hablar de lo sucedido pero no se animó, le daba vergüenza, (quería entender porque se había ido y no había hecho nada, si se había confabulado con los otros, que pasó realmente). Luego él la invitó y fueron a su casa, donde tuvieron relaciones sexuales y se quedó a dormir, cree que ahí fumaron marihuana. _____

_____ Con Silvio la noche del hecho tuvo sexo consentido, que todo lo que realizó con él fue consentido. Refirió que más allá de la vez que lo vio en Córdoba, no mantuvo contacto ni vio a Silvio, porque éste no mostró interés en seguir la relación con ella, por eso a un tiempo lo bloqueó. Con Gonzalo y Lautaro tampoco volvió a hablar, ella se sentía mal no se animó a decirle a nadie, no quería estar expuesta ellos eran amigos de muchas personas y tenían amigos en común y hacían como si nada había pasado, pero ella se sentía impotente, no se animaba a bloquearlos para no tener que dar explicaciones, se los cruzaba en todos lados, eso no le hacía bien. Se fue a vivir a Buenos Aires y ahí sintió más alivio. Antes de viajar a Buenos Aires sus amigos le hicieron una fiesta en la que estuvieron Gonzalo y Lautaro, pero no fue ella la que los invitó. En el 2017 Gonzalo le mandó un mensaje por Instagram de la nada

pidiéndole le ayude a escribir un guión, ella le dijo que sí porque fingía que todo estaba bien, pero se sentía mal, por lo que decidió bloquearlo a él y también a los otros dos, hasta que hizo la publicación de lo ocurrido._____

_____ Relata que estando en Salta en octubre de 2018 fue al teatro con su novio y unas amigas, tuvo una mala sensación de encontrarse con alguno de los imputados, cuando lo vio entrar a Lautaro y Gonzalo, se puso muy mal, nerviosa y muy angustiada, en cambio ellos estaban sentados como si nada hubiera pasado, su novio y la amiga le preguntaron si se quería ir, decidió quedarse, pero se fueron para los asientos de atrás. Fue ese día que decidió que tenía que hacer algo, no podía seguir así, sintiendo que era ella la que se tenía que esconderse y sentirse avergonzada cuando no había hecho nada, hasta que un día estando ya en Buenos Aires, habló con una amiga, justo había pasado lo de Thelma Fardin, compartieron experiencias negativas y ahí decidió escribir lo sucedido, primero en un borrador, se debatió mucho entre publicarlo o no, hasta que lo hizo, fue como un desahogo para ella. Fue en diciembre del 2018, faltaba muy poco para que regresara a Salta. Su papá y mamá la llamaron por teléfono llorando, ella les dijo que hablaría con ellos al llegar a Salta. Apenas arribó a Salta le llegó un mensaje de Gonzalo diciéndole que querían hablar. pero ella quería hablar primero con la familia. Les conto todo en la cocina y les explico que antes no se animaba, le daba vergüenza, no se sintió apoyada por una situación anterior cuando era muy chica con un amigo de su hermano al que su mamá echó de la casa y ello causó que su hermano se enojara con ella. Gonzalo le dijo que estaban los tres, querían juntarse y hablar con ella, le dijo que no iría, ahí cambio el tono y dijeron que esto no iba a quedar así, que lo iban a llevar a la justicia. Sus amigas S. y E. le dijeron que les habían pedido el número de teléfono pensó que era para pedirle disculpas.____

_____ Se le hace leer **CHATS** de fs. 140/143 mantenidos con S. L. desde el 12/12/18 hasta el 25/06/19, hablando sobre la publicación y sus repercusiones, reconociendo las conversaciones mantenidas con ella. “Que me hablen si quieren ya está”, “Sigo sin entender porque me hicieron eso”._____

_____ Se le hace leer **CHATS** mantenido con A. C.. su actual pareja donde se

ve capturas de pantalla de los mensajes que le manda a ella Gonzalo Se exhibe fs 41/48 **CAPTURA DE PANTALLA** de la comunicación que le mandó Farfán diciéndole... *que necesitan saber cómo va a seguir esto, si querés reunirse a hablar con nosotros. o si vas a hacer la denuncia...* y otra captura de mensajes de texto con Farfán...donde ella no quiere tener contacto ni hablar ni dejar la situación así nomás. _____

_____ Refirió que después del hecho se produjeron muchos cambios en su vida, se sentía con miedo, de noche muchas veces se pasaba a la cama de sus padres, intentó hacer terapia pero no podía hablar, perdió la confianza en las personas, se culpaba, disminuyó su autoestima, antes se tomaba todo con más liviandad, era una persona feliz, ahora tiene fobia social, tiene ataques de pánico, incluso llegó a pensar en no seguir con su vida, necesita sacarse de encima esto, aún yéndose del país no logra sentirse bien. _____

_____ Tuvo en su vida dos relaciones de noviazgos, una en el 2012 con J. C., a quien ese momento le contó algo de lo sucedido y cortaron en 2014 cuando estaba en Cordoba, luego en febrero del 2016 se pone de novia con A. C., con quien convive en la actualidad en Canadá. Con F. T., solo tuvo una relación de amistad, una vez intentaron tener algo pero no llegaron a nada. _____

_____ Se le exhibe en la **pantalla captura de Instagram, reconoce a su cuenta de nombre P. R.**, comentario de fecha 13/02/15 en la cuenta de Gonzalo Farfán, que dice: jajja, me invitas a carnavalear..... (foto de una mujer con un niño), el 15/02/15 “Ahí las promotrolas” (foto de Gonzalo, el negro, F. T. y Lautaro), 23/12/14, le pregunta a Gonzalo si ya empezó la función en el teatro, Gonzalo le contesta tomate un yet, yo te lo pago acá. Foto de F., Gonzalo y Lautaro de fecha 4/01/15 en Zepelin, comentario de P. “iooo que te haces gil”, “besito chau”, “love you”. Explica que ella les comentaba en las redes porque era una forma de aparentar de que todo estaba bien. _____

_____ Se exhibe en la pantalla **FOTO** en el bar de la Balcarce, donde aparecen los cuatro. La denunciante la reconoce y dice que la saco su amigo A. la noche del hecho. Se exhibe **LISTA DE GENTE BLOQUEADA** en Instagram, entre los que figuran la Banda de Gonzalo, Cuenta de Gonzalo,

Cuenta de Lautaro, Cuenta de Rodriguez, L. P., sus dos hermanos F. G., su cuñado C., hermano de A. _____

_____ Se exhibe la **PUBLICACION DE FACEBOOK e INSTAGRAM** de fecha 12 y 13 de diciembre del 2018 respectivamente, donde relata lo sucedido y dá el nombre de los involucrados, en ella manifestaba que ya no iba a callar nunca más, que se sumaba a la lucha actual. “En un momento de cierta inconsciencia me percaté que habían entrado dos personas más” (lo dijo así para sintetizar lo que había ocurrido pero la versión correcta es la brindada al hacer la denuncia legal). Respecto a que se quería referir al estado de inconsciencia, quería remarcar que se aprovecharon de su estado de ebriedad. _

_____ A la primera persona que le contó lo sucedido fue a J. C., para que entienda porque no quería ver a Lautaro, que me había pasado algo malo; en Bs. As. se lo contó a una prima y a una amiga A. L.. Después le contó a S. L. y a E. O. cuando ella le contó algo de Lautaro le dijo que no quería saber nada de él. _____

_____ Comparece al plenario la Srta. **S. L.**, amiga de la denunciante y del grupo también de los imputados Teruel y Farfán. Refiere que una noche salió a cenar con unas amigas y ahí P. le dijo que tenía que contarle algo que ya no aguantaba más. Fueron al baño y le contó llorando lo sucedido, que en la causa de Lautaro se fue a la habitación con Silvio, tuvieron relaciones y mientras estaba con Silvio entraron Lautaro y Gonzalo desnudos, Lautaro abuso de ella y logró evitar que Gonzalo también la abusara. Le dijo que solo lo sabían sus novios (J. y A.). Le dijo que no sabía qué hacer si denunciar, hacerlo público o no y ella le contestó que hiciera lo que hiciera contaría con su apoyo. Manifestó que P. le pidió el contacto de su hermana, P. que hace terapia gestáltica, para hacerse atender.

_____ Continúa su relato refiriendo que E. O. le contó que Lautaro y Gonzalo se querían juntar, que estaban llorando, que no fueron tan así las cosas. Lautaro dijo que se arrepiente de lo que hizo y que tenía que pedir perdón a muchas mujeres. Gonzalo dice que nunca entró a la habitación. E. le pidió a ella el número de teléfono de P. para pasárselo a Gonzalo y Lautaro, porque

ellos la querían hablar. Describe a P. como excelente persona y muy buena amiga. En cuanto a Lautaro al principio le parecía un chico sencillo, humilde, le gustaba estar en su casa, un poco insinuador, medio incomodo (siempre estaba diciendo que estaba linda y eso), en una ocasión le tocó la pierna por debajo de la mesa y ella se alejó, en otra estando con su novio él se acercó y le dijo al oído “Negra que linda estas”, le era infiel a su novia porque le gustaba estar con muchas chicas. Reconoció a preguntas de la defensa que en una oportunidad se besó con Lautaro. En cuanto a Gonzalo Farfán, es una buena persona, sensible, muy bueno amigo, responsable. Entre ellos muy buenos amigos, se conocían de hace tiempo tocaban juntos. Respecto a Silvio Rodriguez lo vio una vez en una juntada en su casa de Vaqueros, ahí P. le dijo que Silvio le gustaba. P. no tenía interés ni en Gonzalo ni en Lautaro. Describe la casa de Lautaro, a la que concurría a la pileta y quincho que es lo primer que se ve al ingresar, iban a fiestas, escuchaban música había mucha gente. Participo de dos cumpleaños, donde se tomaba, escuchaban música, fumaban marihuana (la proveía Lautaro). Conoció a L. la novia de Lautaro, vio ebrio a Gonzalo era tranquilo relajado, nunca supo de algún trato indecoroso con las chicas. Su trato con P. era frecuente se cruzaban en la Universidad después se hicieron más amigas, cuando se fue a Bs. As. la iba a visitar. Relata que hubo una fiesta para despedir a P. cuando ya se iba de Salta la fiesta la organizo G. B. el dueño de casa en esa fiesta estuvo Gonzalo y Lautaro no vio nada raro había mucha gente. _____

_____Reconoce contenido de los CHATS de fs. 140/143 entre ella y P. F. G. y publicaciones de fs. 164 del Legajo. _____

_____ **Declara P. L.: (fs. 116/117)** Acompañante terapéutico con enfoque gestáltico, profesión reconocida por el Ministerio de Salud. Conoce a P. a través de su hermana. La contactó por teléfono para hacer encuentros terapéuticos gestálticos. Explica que consiste en trabajar en el desarrollo del ser humano en el aquí y ahora en base al autoconocimiento. Tuvieron varios meses de encuentro, una vez por semana y cada quince días. P. llegó muy angustiada al primer encuentro, lo que demostraba con su cuerpo, fueron

necesarias varias entrevistas hasta que pudo contar todo lo sucedido, porque le costaba, tenía pensamientos de querer quitarse la vida (ideas de muerte). Contó que tuvo una situación de abuso, muy angustiada, trató de respetar sus tiempos. Fue a una fiesta, termina en la casa de uno (Lautaro) y que en un momento se da con una situación con tres participantes, de los cuales solo con uno había tenido consentimiento. En un momento se ve penetrada por una persona, se sorprende, no entiende lo que está pasando y empieza a frenar este acto, identificando a Lautaro como la persona que lo accede. En cuanto al rol del tercer participante manifestó no recordar. Se da lectura a lo declarado en el expediente, refiere que en cuanto a que P. fue llevada por engaño, no recuerda por lo que no puede aclarar._____

_____ **NATALIA DOILE:** Licenciada en Criminalística que efectuó informe de **inspección ocular obrante a fs.210/226 del Legajo 47**, actuó de manera conjunta con el dibujante Jorge Campero en el domicilio en calle en fecha mayo 2019. Expreso que la casa inspeccionada presenta dos accesos, uno por puerta de rejas que accede a un jardín y hall exterior y luego puerta de ingreso al inmueble y el otro por dos garages. Se advierte en el exterior una escalera caracol de hierro por la que se accede a dos habitaciones, en ese momento usadas como depósito. En el interior de la vivienda se advierte una escalera que asciende al primer piso desde el living, donde al ascender se observan dos baños, con cerradura con perilla fija, con antebañó y baño también con puerta con el mismo cerramiento. **A fs. 153/167 del Legajo 69 practicó nueva inspección ocular** en el mismo inmueble el 4 de junio del mismo año, en base al recorrido indicado por la denunciante F. G., quien refirió que ingresó por el primer portón del garage peatonalmente, bajo dos escalones y atravesó el sector verde del jardín, por un camino de laja bordea el quincho hasta llegar a un espacio común con hamacas de madera, el cual también bordea y al frente desde donde se observa la escalera en forma de caracol, de hierro por la se llega a una terracita/pasillo de 72cm de ancho y dos habitaciones. En una de ella la cama de dos por uno que había en el interior impedía la apertura total de la puerta, solo se había 90grados. Al llegar la

puerta estaba con llave, no recuerda si la puerta hacia ruido al momento de abrirse. La distancia entre la cama y el placard en ese momento era de 56 cm, asimismo atrás de la cama 14 cm a la pared y al costado del lado de la ventana hay 40 cm, al que hay que quitar los 15cm de un pilar que hay al fondo. A continuación, se lee el Acta labrada por la Fiscalia dando cuenta la presencia de la denunciante en el lugar y el recorrido efectuado en base del cual se hizo la inspección ocular, en la que P. F. G. dice que ese día Lautaro y Gonzalo se fueron al quincho y Silvio le agarró de la mano y subieron por la escalera caracol hasta una habitación, que era la primera puerta a mano izquierda. Recuerda que en la pieza había más espacio entre los dos roperos y la cama de una plaza, no había tantas cosas, la cama estaba pegada a la pared. Expresa que la Srta. manifestó que él estaba acostado (Silvio) y ella de rodilla de espalda a la puerta cuando entró Lautaro, como de costado y fue que Lautaro la agarró de atrás._____

_____Licenciados **CARLOS NICOLAS SOMA y CAROLINA CORNEJO** profesionales del área de psicología efectuaron **pericia conjunta a Lautaro Teruel** en fecha 26 de junio del año 2019 y días siguientes (fs. 615/618vta del legajo 47 y fs. 265/269 del Legajo 69), mantuvieron tres entrevistas semidirigidas, con aplicación de técnicas psicométricas. Joven con buen nivel intelectual, discurso espontáneo, fluido, coherente, con buena disposición y relato de los hechos (el abusó), asumiendo la culpa y sintiéndose responsable de lo ocurrido y preocupándose por las víctimas, no intenta minimizar ni ocultar. Pensamiento inmaduro, infantil, mágico, omnipotente (ligado a la fantasía), labilidad emocional. En cuanto a su sexualidad se advirtió dificultades para identificar y discriminar su sexualidad (genitalidad y sexualidad dos cosas distintas, la genitalidad masculina y la sexualidad es psíquica y puede coincidir o no con su genitalidad). Lautaro se encuentra en un periodo de indefinición, indiscriminación sexual, no ha logrado resolver su sexualidad. Desde su mente infantil ve a un menor como un par de satisfacción sexual. Se piensa como niño y como tal puede relacionarse sexualmente como niño y en ese sentido la elección del objeto sexual puede

ver en una niña. Personalidad que se da cuenta de sus actos, asume su responsabilidad y cuenta con mecanismos de defensa para resolver situaciones de conflictos e impulsos agresivos o violentos, mediante la racionalización. Neurótico obsesivo, asume su responsabilidad y tiene necesidad de ser perdonado y castigado, no minimiza ni justifica su participación en los hechos. Inseguro, ansioso, angustiado. No presenta tendencias a la simulación, fabulación, ni mendacidad. A niveles profundos (inconsciente) se advierte a partir de las técnicas psicométricas y también en las entrevistas (actos fallidos, contradicciones, etc.) egocentrismo, narcisismo (búsqueda de la propia satisfacción y bienestar sin tener tanto en cuenta al otro, lo que es también típico de los niños. No se advierten indicadores compatibles con daño psíquico (vinculados a experiencias traumáticas, dolorosas, displacenteras). A niveles profundos es una personalidad inmadura, (infantil), omnipotente (piensa que sus fantasías se pueden concretar), narcisista y egocéntrico (buscar la satisfacción y el bienestar de uno mismo). Tiene capacidad para frenar impulsos, cuenta con mecanismos de defensa, busca un par sexual infantil, pero le pone límites al advertirlo, utiliza la sublimación (poder llevar el deseo sexual a un nivel intelectual). No hay un daño psíquico, si por algo ha quedado estancado en el desarrollo psicosexual, aunque no se determinó la causa. Se vé empatía, se pone en el lugar del otro. Existe congruencia entre lo que surge de las técnicas y lo relatado por el entrevistado. _____

_____Licenciados **CARLOS NICOLAS SOMA y VICTOR PAZ** realizaron **pericia psicológica conjunta a I. J. A.** que rola a fs. 752/754 del legajo 47, tratándose de una menor se hizo entrevista con la madre y luego se trabajó con la menor con entrevistas, aplicación de test, pruebas gráficas (HTP, Bender, casa, árbol, dos personas, persona bajo la lluvia y Rochart). La madre comienza diciendo que la niña mostró una etapa de rebeldía alrededor de los 12 años, luego rectifica diciendo que comenzó cuando cursaba el quinto año es decir a los diez años. Ella quedo embarazada muy joven, vivió con su madre P. L., la niña no tuvo problemas de aprendizaje ni de crecimiento, destacando que le costaba alimentarla, expulsaba el alimento. Niña social,

alegre, compinche, lo cual fue un poco negado por I. (ambas pelean mucho), también dijo que I. no aceptaba que ella tuviera pareja. Refirió situaciones de fuga del hogar, juntadera con chicos que consumen. En cuanto a lo relatado por I., refieren que no le gusta hablar de ella, reticente a poner en palabras lo que le pasa (introversión, se cierra sobre su misma). Intellectualmente con buen nivel, concentración y memoria, áreas conflictivas vinculadas a lo emocional que influyen en lo intelectual y académico. Personalidad introvertida, busca ser el centro de atención a pesar de ello, y lo hace de manera negativa (fugas, cortes). La autolesión es una liberación de sufrimiento emocional a través del sufrimiento físico. No se advierten indicadores de mendacidad, pero si hay un mecanismo de sobrecompensación, máscara de seguridad, solvencia que es simulada. También se advierten indicadores de haber vivido avasallamiento en su intimidad sexual. En su evolución psicosexual ha vivido una o más situaciones que han impactado en su desarrollo normal, según la madre cambio abrupto en su conducta, cultura emo, (vestida totalmente de negro), problemas en la escuela, cortes, inicio de consumo, fugas. Se advierte una conflictiva en el área sexual con la observación de tres tipos de asimetría en lo sexual en relación al otro: 1) de poder (roles, fuerza física), 2) de conocimiento (por diferencias de edad de conocimiento sexual, en un niño la estimulación del cuerpo no es igual que en el adulto, en el niño provoca sorpresa y 3) de gratificación. Mecanismos defensivos alertas, el mundo externo le es hostil, la disociación y la anulación como mecanismo de defensa está presente en los niños que viven situaciones traumáticas, vínculo materno conflictivo, sensación de privación o carencia emocional, todo ello confluye en su inestabilidad. Hay una necesidad de afecto respecto a los padres, desprotección, falta de cuidado y atención, un estado de vulnerabilidad, no se sintió resguardada, sumado a un evento novedoso en su historia vital, un hecho traumático vivido que le generó aún más daño (concausas) como los conflictos con la madre, la adolescencia, los cambios físicos de esa etapa especialmente en la mujer, se ve que hace un esfuerzo para no descompensarse e irse a una estructura Psicótica, pero

también hay que tener presente que está consolidando su personalidad. Se advierte un hecho novedoso que impacto en su psiquis, tiene que ver con una vivencia que no fue normal en su desarrollo, algo que deja perplejo al niño, no le puede dar un sentido en ese momento, sino que se lo dá después y se entiende como dañoso deja una huella psíquica cuando aparece el conocimiento sexual se resignifica. Refieren un índice conflictivo en la esfera psicosexual vinculada a una invasión sexual esto esta íntimamente relacionado._____

_____Licenciada **CAROLINA CORNEJO** efectuó la pericia psicológica a Gonzalo Farfán (fs 474/476 vta). Realizo dos entrevistas, lo observó muy deprimido por su situación de detención, luego ya con prisión domiciliaria su estado era mejor. Inteligente, dispuesto, pensamiento inmaduro, infantil, busca gratificaciones a través de la fantasía, transforma la realidad se evidencia tendencia a fabular y mentir para acomodar la realidad a sus necesidades y hacerla aceptable para sí mismo (así también maneja la culpa, dejando la responsabilidad de su modo de actuar afuera). A nivel inconsciente se advierten dificultades en la integración de su personalidad, centrado en si mismo, inestable emocionalmente presenta un importante monto de agresión difícil de manejar. Dificultad con el esquema corporal tiene vivencias de haber sido dañado, presenta angustia, temor, dificultad en las relaciones interpersonales, egocéntrico, narcisista, no controla sus emociones, relata escenas de violencia familiar, la familia se desintegra y va a vivir con la abuela, el padre se queda en la casa familiar, estado de angustia sobre su identidad sexual, con rasgos femeninos. Se vincula superficialmente y sin mayor compromiso. Tendencia a relativizar, minimizar, ocultar, omitir, (ello en relación al hecho) con discurso exculpatorio, se posiciona como un mero observador de lo que pasó (“P. cree que tuvimos relaciones”), y por otro lado dice que quiere encontrarse con ella para pedirle disculpas por lo que pasó. Para el las personas están a su servicio, para complacerlo, colocándolas en un lugar de objeto (cosificación del otro)._____

_____ **OFIC. CACHAGUA** (fs 75/77) realiza el procedimiento en el que se

requirió la entrega del celular a Farfán, quien no opuso resistencia. -

_____ Declara **J. C.** ex novio de P. manifiesta que la conoció en la universidad y estuvieron de novios un tiempo, un año no recuerda bien. Ella tenía carácter fuerte, se peleaban seguido, no era fácil hacerla cambiar de opinión. Le contó de un abuso no le dio detalles solo que uno de los abusadores sería Teruel. Recuerda cuando ella viajó a Córdoba a ver la banda, ellos seguían de novios, tuvieron una pelea y en ese viaje “cortaron” no le dijo que hubiera salido con nadie en ese tiempo. _____

_____ Declaran el **INGENIERO CARLOS PASTRANA, Licenciado MARCELO SORIA y Licenciado GONZALO PEÑALOZA:** Tuvieron intervención en las tareas técnicas sobre los audios de celulares a fs.98 y vta., fs. 157, 566/567, 630, 671/672, 681/680 del Legajo 47 como así a fs. 421/422, 423/324, 425/430, 458/463, 633/634 del Legajo 69. El Licenciado Soria refirió que se perito un teléfono celular perteneciente a I. J. A., extracción de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, archivos de audios y memoria externa. _____

_____ **CARLOS DANIEL PARRAGA:** Licenciado en Criminalística, en su carácter de perito de parte efectuó análisis sobre los puntos de pericia solicitados, agregado a fs.1032/1054) del expte. Expresa que se realizó análisis del espectrograma de audios extraídos de un teléfono celular comprimidos, con clave y con 12 archivos (identificados como Lautaro 1, 2, etc.) encontró alteración en el minuto 19,29, coherencia en la comunicación, hay un salto de 36 minutos con 49 seg. En el Audio Lautaro 1,8 a 22,27 una edición, un corte de continuidad, en el ruido de fondo. En audio identificado como Lautaro. 4 A un salto a 32 segundos, refiere una manipulación solapada y pegada. Hay señal de continuidad que indica que no hay alteración. Reconoce que efectivamente son fragmentos. En el **Lautaro 1.5** a hs 19,48 a 20,48 y en el **Lautaro 1.8** en el minuto 22,27 hay empalme. Expresa que adulteración y edición son sinónimos desde el punto de vista informático. Concluye que las ediciones y empalmes están los audios identificados como Lautaro 1.5 y en el 1.8, no hay diferencias en el texto, todo coincide El audio

Lautaro M 4 A es el más extenso dura 1 hora y 8, los otros son fragmentos de este. No se puede decir si fueron alterados pero no los descarta, hay herramientas más modernas que las que él utilizo, que las tiene la Policía Federal.

FEDERICO GABRIEL MARINO: técnico en grabación y pos producción de audio de la policía Federal Argentina a quien se le remitió copia de los audios en CD para su análisis, informe que fue incorporado a fs. 1056/1062 del expte. Declara vía virtual, concluyó que los Archivos de Audios identificados como Lautaro 1-5 y 1-8 hay discontinuidad, no se hace referencia a que no exista una modificación, si que se respeto una secuencia lógica, no se encontró indicio de anulación en el sentido semántico. El audio largo **Lautaro M4** no tiene indicio de adulteración y los otros son fragmentos de este último, no hay saltos abruptos. Expresa que no tener evidencias para demostrar la edición no significa se pueda indicar que hubo edición, no lo puede decir. No utiliza el termino debitado, entiende que un archivo seria indubitado sino tiene ningún tipo de edición, lo que no puede asegurar, no me presentaron la grabación original. La autenticidad se puede verificar presenciando el acto que se realiza ante la autoridad, labrando el acta que respalde la originalidad del archivo.

MARIA FERNANDA TIRAO: Licenciada en Psicología que practicó informe psicológico a Silvio Ezequiel Rodriguez agregado a fs. 471/473vta. Manifiesta que tiene un nivel intelectual medio, funciones yoicas conservadas. Personalidad estructurada, Neurótica, que le permite controlar sus fantasías, emociones e impulsos. Percibe al mundo como hostil con recursos internos rígidos para enfrentarlo. Intenta objetivar la angustia, pero dificultando así la exteriorización de sus emociones, utilizando mecanismos como la disociación. Explica esta última como la posibilidad de recordar un evento, pero el efecto concomitante, lo que sintió, olió, etc. es reprimido y derivado al ámbito inconsciente. Tiene capacidad empática, se pone en el lugar del otro y puede establecer vínculos saludables con los demás. Tiene un adecuado manejo de la agresividad (represión e intelectualización). Respeta la

autoridad, desplazando la agresión y angustia que esta le pueda ocasionar. Tiene capacidad de darse cuenta, objetivar (“in side”). En el área de lo sexual se observó que posee una sexualidad adulta que se identifica como heterosexual sin disfuncionalidad en esta área. No se pudo inferir dificultad en el control de los impulsos ni indicadores compatibles con mendacidad. No se advierte que intente tergiversar o manipular su verdad. Tampoco rasgos psicopatológicos en él. **No se encontró tampoco alteraciones o disfuncionalidad en su percepción de la mujer y su imagen, advirtiéndose respeto hacia ella.** _____

_____ **MONICA DESCALZ:** Asistente Social que realizó informe socio ambiental en Gonzalo Farfán en agosto del año 2019. (fs. 290/294 del expediente) El relevamiento consistió en: 1) entrevista a familiares, madre, padre, abuela, novia. 2) Concurrencia al Establecimiento Educativo. 3) Visita domiciliaria. En la entrevista personal el acusado refirió tener problema de salud, con consulta neurólogo, quien diagnostica epilepsia con periodos de ausencia, con tratamiento psicológico desde los 18 a los 24 años. Vive con su abuela por problemas de violencia entre los padres, no solo presencié sino también fue víctima de la violencia de su padre Contacto sólido y positivo con la madre. A partir de la denuncia reanudó su vínculo con el padre, quien le prestó su apoyo. Proyecto personal basado en el crecimiento a partir de su formación educativa, títulos a nivel terciario, calificaciones altas, título de psicopedagogo. Se describe como social, muy activo en este sentido, con mucho interés por la música (tiene una banda que se identifica con el ideario feminista, pañuelos verdes y naranjas, por ello lo expulsan luego de la denuncia y lo escrachan), le gustan los deportes, se declara muy amigo de Lautaro Teruel, también muy unido a P. F. G., con quien lo unía una estrecha amistad, compartían cines, salidas, encuentros, hasta que se fue a Buenos Aires. La amistad se diluyó, aunque mantuvieron algún contacto a distancia, via redes sociales, incluso ella le pidió material para un libro. De novio con N. desde hace tres años. Se declara respetuoso en la intimidad siendo incapaz de forzar a alguien en este sentido. La situación legal le genera sentimientos

encontrados, se encuentra cansado (“agotamiento”), considera que debe iniciar acciones legales contra quien lo acusó. La abuela lo define como un joven bueno, estudioso, compañero que la protege. La madre dice que no le brindaron la mejor contención a Gonzalo por los problemas que tuvo con el padre del mismo y por la violencia que se vivenció en el hogar. El padre se hace cargo de su violencia, y de la violencia intrafamiliar, refiriéndose a Gonzalo como alguien que nunca le dejó de decir papá. Actualmente lo apoya incondicionalmente. Refiere el padre que la familia Teruel fue una segunda familia para su hijo, quienes se hicieron cargo del mismo como si fuera un verdadero hijo. N. su novia lo describe como un ser extrovertido, muy buena persona, respetuoso de sus decisiones, nunca se propasó, todo acto íntimo es consentido. A partir del escrache hubo un cambio en su personalidad, volviéndose retraído, no quería salir a ningún lugar, incluso le dijo que se separaran para que el escrache también la salpicara como encubridora. El cambio totalmente, estaba asustado, deprimido, lloraba, quería matarse, dejó la banda, lo que también lo afectó notablemente. Considera la denuncia como injusta. En el relevamiento vecinal se lo considera una persona educada. Del establecimiento educativo se recabó como buen alumno con una excelente calificación. Conclusión: todos los conceptos fueron absolutamente favorables a Gonzalo Farfán. _____

_____ L. F. C.: mamá de P. F. G., luego de reconocer su firma de fs. 59/60. Refirió que conoce a Gonzalo Farfán como muy amigo de su hija. Respecto al hecho denunciado por su hija refiere que se enteró viendo en Facebook la publicación donde su hija hacía referencia a los tres acusados, casi se desmayó, sería fines del año 2018, donde decía que había sido violada, abusada por estos tres muchachos. A ella le costó creerlo porque a Gonzalo lo conocía y era muy amigo de P.. Lo llamó a su marido y le mostró la publicación. Ellos la llamaron para preguntarle si era cierto y ella les dijo que si, que al llegar a Salta les contaría. Estaban muy quebrados por lo que había sufrido su hija, ahí se dio cuenta él porque era su sufrimiento antes de irse a Buenos Aires. En esa época ella la había llevado a varios especialistas porque

no la veía bien a su hija, la veía muy triste, vivía tirada en la cama, tenía pesadillas, gritaba de noche, decía que tenía miedo, al preguntarle que le pasaba decía que veía hombre que se le metían en la cama. Ella pensó que era la tiroide, hormonal, le hicieron varios estudios, utilizó la obra social de ATSA en el Centro Médico de Alvarado antes de llegar a Islas Malvinas, no sabía que la aquejaba, ella no quiso ir a psicólogo porque le decía que no le gustaba las preguntas que le hacían los psicólogos. Tuvo también cambios en su alimentación, no tenía apetito. Al preguntarle porque no les contó antes le dijo que no les había comentado por vergüenza y por miedo a que no le creyeran. Tuvieron una charla cuando volvió de Bs As. estaban todos, ella, su marido y sus dos hijos varones, solo atinó a abrazarla porque lloraba, tenía el alma destrozada, lloraron entre todos. Les dijo que esa noche salió con A. B., estuvieron en la Balcarce cuando fueron a su encuentro los tres imputados, compartieron, se retiró A., ella se quedó sola con los otros tres, de ahí fueron a una fiesta en un barrio y a ella le gustó uno de ellos que había venido de Córdoba después fueron a la casa de Teruel. Estuvo con el chico de Córdoba en una habitación y no se percató que a la habitación habían entrado los otros dos, uno la violó y al otro se lo impidió, no quiso saber más detalles. En cuanto a lo declarado en sede de la fiscalía expresó no recordar nada de lo dicho allí ya que se encontraba muy afectada emocionalmente. _____

_____ **F. T.:** amigo de los imputados Teruel, Farfán y Rodríguez desde hace muchos años. En cuanto a P. la conoció por un grupo de amigas en común, él se los presentó a Lautaro y Gonzalo para sumarla al grupo de música que tenían. Respecto del hecho conoce la versión de los imputados Lautaro y Gonzalo, quienes le contaron personalmente que estuvieron con P. tiempo después del hecho, un día como al pasar, con naturalidad, le dijeron que estuvo con ella Silvio y Lautaro que Gonzalo le dijo “yo no me metí”. Él estaba viviendo en Mendoza y cuando volvió le contaron, creo que en el 2014. Le dijeron que habían ido a una fiesta en febrero y que al volver estuvieron con ella en la casa de Lautaro. En cuanto a la publicación de P. dice que la vio. Uno de sus amigos del grupo salió del grupo a raíz de la publicación,

automáticamente lo llamó a Gonzalo y le preguntó qué había pasado. En relación a la fiesta de cumpleaños de P. en febrero del 2015, fue con Lautaro, Gonzalo y R. I. invitados por P. (la fiesta se llamaba Olor a vino Fest). P. estuvo encerrada en un baño por bastante tiempo con un chico, todos la estaban buscando. Esta fiesta marcó un hito para dar lugar a un ciclo de otras fiestas. En una ocasión él tuvo relaciones sexuales informalmente con P. en un bar. Él entró y fue la primera persona conocida que vió y ahí lo empezó a besar por todo el bar y se fueron a la vuelta a la casa de un amigo, terminaron en la escalera. Ella nunca tuvo problemas con quien irse, siempre terminaba con alguien. Nunca ella le propuso tener un trio ni nada de eso. P. tomaba bebidas alcohólicas, en ese momento tomaba bastante, también fumaba marihuana su comportamiento era como el de cualquiera que toma en una fiesta, ratificando lo dicho en su declaración en fiscalía de fs. 150/152 del LIF. _____

_____ **A. C.:** actual pareja de P. F. G., la conoce desde agosto del año 2015 y se pusieron de novios en febrero del 2016. Le contó de lo sucedido con los acusados a principios del 2017, estaban discutiendo por celos de parte de ella, ahí intentaron aclarar porque tenía tanta desconfianza con los hombres, ella le contó lo sucedido que había salido con tres chicos, tomaron y fumaron marihuana, terminan llegando a la casa del hijo del nochero, ella sube a un cuarto con Silvio y allí tienen relaciones, estaba borracha pero consciente, relatando que mientras le estaba practicando sexo oral a Silvio ingresaron los otros dos, siendo que Lautaro la accedió desde atrás sorpresivamente y el otro, Gonzalo, que había entrado desnudo con el pene erecto, no termina haciendo nada porque se da cuenta que ella por su estado de shock no quería nada. _____

_____ Recuerda que fueron una noche al teatro a ver una obra de Chaplin, ahí P. empezó a entrar en pánico cuando ve entrar a Gonzalo y otros chicos deciden subir al palco y desde allí vieron la obra, esto ocurrió en octubre del 2018. En cuanto a la publicación, sabe que estando ella en Buenos Aires decide hacerla, luego de estar con una amiga y conversar sobre el tema. _____

_____ En cuanto a cómo era la relación con P., refirió que era muy celosa e

insegura, después entendió por qué. Cuando empezaron a convivir pudo advertir que sufre de depresión, tiene ataques de pánico, no le gusta el mundo, en Salta se siente muy insegura, dice que no va a volver pase lo que pase con el juicio. Hace poco en Canadá tuvieron que llamar una ambulancia porque tuvo un ataque de pánico faltaba poco para el juicio. No hizo la denuncia en su momento porque tenía miedo de que la juzguen, tenía culpa y vergüenza. Se fueron a Canadá, él porque quería más estabilidad, ella porque quería escaparse. _____

_____ **D. E. O.:** Amiga de todos, expresa que P. le contó lo sucedido estando en la Casona del Molino. Ella había estado cenando en departamento de Lautaro y había subido una foto y de ahí se iba para la Casona, por eso P. al ver la foto le contó lo que había pasado, delante de varios amigos que ya lo sabían, entre ellos estaba el novio de P.. Le contó que fueron a una fiesta en el barrio del Huaico y que allí lo vio a Silvio y le gustó, que en esa fiesta se habían besado, que ella había tomado y quería seguir la fiesta. De allí se fueron a hacer un after, Lautaro ofreció su casa para que fueran al quincho. P. le había dicho a Silvio que quería estar con él, se fueron a una habitación tuvieron sexo, luego entró Lautaro desnudo, se puso nerviosa, estaba en shock, accedió, pero no le gustó, ella no quería con Lautaro, también entró Gonzalo, con él no llegaron a hacer nada, ahí ella hizo un click porque a Gonzalo lo quería como a un hermano y cuando ella dijo que paren pararon y se retiraron de la habitación. Luego Gonzalo entró a preguntarle si estaba bien, ella le dijo que quería irse que llame a un remis, se fueron juntos, en el taxi no hablaron nada. _____

_____ Manifiesta que se quedó impactada, no podía creerlo, después de dos días de procesarlo se lo contó a su mejor amiga F. E. que era muy amiga de Lauti. Pa. le dijo que era algo que ella quería hablarlo y arreglarlo con Lauti, con Gonzalo y Silvio. Cuando ellos querían juntarse a hablar con P., ella intermedió porque P. estaba muy temerosa, porque ellos siguieron su vida como si nada y ella no. La testigo se reunió con Lautaro y Gonzalo en su departamento, les dijo como estaba P., ellos le contaron su versión de la

historia diciendo que P. había tomado mucho alcohol, que había estado con Silvio, que le venía haciendo sexo oral en la parte de atrás del auto, que en la casa se fueron a la habitación, que después apareció Lauti, le preguntó si estaba todo bien, hicieron un trio, luego entró Gonzalo vestido y ahí pararon todo. Ellos entendían que todo había sido consensuado, intentaron hablarlo con P. pero no lo pudieron concretar. P. tomaba mucho. No sabe bien cuando se fue a Bs As, si fue por trabajo o estudio, después le contó que se fue para olvidar. Le pidió el número de teléfono de P. a S. y luego se lo paso a Gonzalo porque querían hablar, y P. no accedió. Reconoce que ella si se mensajeo con Lauti y Gonzalo. _____

_____ Se muestran mensaje de texto desde el teléfono de Farfán, los reconoce como propios, se hace escuchar audios AUD-20181212-WA0023 reconoce su voz dirigida a Lautaro, otro AUD 20181212-WA0024.OPUS con Farfán, de fecha 12/12/18 dirigido a ella “Negra, P. me escracho”. _____

_____ **M. F. E.:** Amiga de Gonzalo y de Lautaro desde el año 2012 o 2013, declara vía virtual desde Córdoba. Refiere que frecuentaba la casa de Teruel con sus amigos. En cuanto a P. la conoce pero no tiene amistad, tienen amigos en común (S. L.) y por eso a veces coincidían en lugares. Cuando E. O. le contó lo que le había contado P. ella decidió hacerle saber a Lautaro lo que P. había dicho porque le parecía muy grave lo que ella decía. Los chicos le contaron que fueron a una fiesta, luego a la casa de Lautaro y P. únicamente estuvo con Lautaro y Silvio. Estaba también Gonzalo, pero él no participó, solo pidió un remis y se fue con P. porque vivían cerca. _____

_____ Se le hace escuchar a la testigo AUDIOS: 1ro identificado como AUD.20181113-WA0041.1OPUS la voz de Lautaro contándole a la testigo su versión de lo sucedido esa noche: “Eso fue una fiesta boluda, estábamos en una fiesta y nos hemos alzado, ella estaba con un amigo mío de Córdoba y con toda la onda me tiró onda a mí, con mi amigo nos miramos, nos empezamos a calentar, chapamos, ella lo besuqueaba a él y también me besuqueaba a mí, estábamos todos hasta el pingo. El Peti se cagaba de risa porque no podía creer. En ese momento todo bien con ella. Después estuvimos culiando, ella

estaba bien, estábamos haciendo un trío re picante, boluda, si nos filmaban estábamos buenísimo, no se boluda, no sé pero la verdad que no se malentiendan las cosas, estábamos todos alzados”; 2do AUD-20181113-WA02.OPUS: “Es mas F., le querría pedir disculpas si sintió que todo estaba mal, si estaba drogada y de pasada no se dio cuenta, pero ella estaba al otro día nos juntamos con ella y re mil tranqui. Me parece raro que ahora quiera, hacer un daño. Que cagada, guacha”. 3er Audio identificado AUD-20181113-WA0046.OPUS con la voz de la testigo refiriéndose a la publicación de facebook “fue para hacer bardo, una joda, no conto de la fiesta, sí que estaba en tu casa, que el amigo tuyo se levantó y se fue y quedaron los dos, que un momento de conciencia dijo que hacen se levantó y se fue”. 4to AUD-20181113-WA0048.OPUS Voz de Lautaro: “Me parece muy raro boluda, estábamos en mi casa, yendo para la casa, ella le venía tirando la chaucha al otro atrás, que me va a decir que no se dio cuenta de eso, que venía tirando la goma al otro en el auto y después si cuando ellos se fueron para arriba, estábamos alzados, yo le toque la puerta y me mandé pregunté si estaba todo bien y me puse a culear, cualquiera boluda, me gustaría hablar con ella para que me diga porque, que onda”. 5to AUD-20181113-WA0047.OPUS voz de Lautaro: “yo ya estaba de novio con la L. en ese tiempo imagínate el bardo, pero más allá de eso me da mucho miedo que diga que la viole, que la acosamos, que la violamos, porque sinceramente no fue así, no fue así”. Reconoce esas conversaciones mantenidas con Lautaro. _____

_____ Refiere que algunas veces tuvieron sexo ocasional con Lautaro, pero más que todo primaba la amistad entre ellos. En las fiestas que compartió con P. puede decir que era de mucho tomar y también fumaba, se la veía totalmente desinhibida. En cuanto a Gonzalo lo describe como una persona totalmente ubicada, nunca lo vio tener conductas agresivas con nadie, jamás. Preguntada sobre si cuando fumaban marihuana alguna vez vio que alguno del grupo fuera obligado a hacerlo, manifestó que nunca, todos fumaban por voluntad propia. _____

_____ **A. B.:** amigo de P., con quien tiene amistad desde hace ocho años.

Solían juntarse mucho, prácticamente todas las semanas, no tenían una relación de fiesta sino de amistad. En el verano del 2014 fueron a un bar en Balcarce y Ameghino, tomaron un vaso de cerveza y asistieron después los tres imputados. A Silvio lo vio esa única vez, a los otros dos lo conocía de antes. Se quedó una o dos horas más, sacaron fotos, la subieron al Facebook, y él después se retiró porque tenía otro compromiso. Ellos le dijeron que se iban a ir a una fiesta y P. quería compartir con el chico de Córdoba, así que se quedó con ellos. A P. la habló al otro día, le dijo que estaba todo bien, le preguntó si había llegado bien y le dijo que sí, que todo bien. Desde un principio ella le manifestó que tenía interés por conocer a uno de los chicos, Silvio, que habían pegado buena onda, no así con los otros dos. Refirió que al sacar la foto los notó un poco incómodos, como que no sabían cómo salir en la foto, le hizo ruido esa actitud principalmente de parte de Farfán. Respecto a los hechos se enteró por el descargo que hizo en Facebook P., en donde cuenta que de ahí se fueron a otro lugar y que había sufrido una violación. El hablaba a diario con ella, nunca hablaron del suceso en específico, ella le explicó que le costaba contarle de nuevo. Si hablaron de cómo se sentía ella. Relató que desde ocurrido el hecho empezó a notar cambios en la conducta de P., la veía más nerviosa, decaída, problemas de sudoración, problemas de concentración y luego que ella dio a conocer el hecho le contó que tuvo problemas de depresión, pensamientos suicidas. En cuanto a la fiesta de cumpleaños de P. fue un evento cultural organizado por G. B., decidieron los amigos ir juntos a la edición de la fiesta, fue un grupo reducido, pero cualquiera podía llevar a su amigo a la fiesta. No recuerda haber visto a Gonzalo o Lautaro en esa fiesta. P., es muy buena, amable, cálida, siempre deseando el bien para los demás, muy creativa y con muchas actividades académicas. _____

_____ **G. N. A. Y.:** no reconoce a los imputados. A P. la conoce desde la adolescencia, fueron presentados por una amiga en común. Respecto a la fiesta del Huaico en el verano del 2014 refiere recordar haberla visto a P.. Se hizo en la terraza del edificio, allí se encontró con ella después de mucho tiempo de no verla, conversaron de cómo estaban unos minutos y después

cada uno retornó con su grupo, había como 25 personas, había música, bebidas. En cuanto al estado de P. puede afirmar que ella no estaba ebria ni perdida. No la vió besándose con nadie, estuvo hasta las horas 2, 2:30, no recuerda quien de los dos se fue antes. Recién volvió a verla uno o dos años después cuando ella regresó a Buenos Aires, allí ella le contó como finalizó ese día, le dijo que particularmente había uno que le gustaba, que tenía interés de concretar algo más íntimo, que cuando estaban en la pieza, entraron los otros dos, uno intentó sumarse y cuando intentó el otro, ella pudo sobreponerse no dando su consentimiento para este tipo de práctica sexual. Para él fue muy shockeante escucharlo, ella tenía vergüenza, lo contaba con disociación, él puede dar certeza que era un hecho doloroso para ella. _____

_____ **DANIEL DIB:** médico del padre y madre de Lautaro, lo conoce en razón de haber ido a su casa. El 7 de junio del año 2019 revisó a P. F. G. en el consultorio del CIF, con informe obrante a fs. 80. _____

_____ **ESCRIBANA AGUSTINA LEON GALLI:** reconoce la escritura pública N° 43, del 31/08/20. La Sra. V. M. con su computadora abrió dos cuentas de Instagram e hicieron captura de pantallas de mensajes de “P. R.” y “Gonzalo Isaac”. _____

_____ **L. A. Q. V.:** Refiere que es amigo de Silvio desde el año 2004 iniciando el secundario. Lo describe como honesto, amable, educado, muchos valores, respetuoso (permiso/gracias), muy correcto, sincero, compañero, bien predispuesto, es el alma de su grupo de amigos, consume marihuana de manera recreativa, pero del grupo es el que menos consume. Respecto al hecho, le contó al volver de sus vacaciones de Salta en el 2014, que había conocido a una chica, amiga de Lautaro, pero no entró en detalles, porque Silvio es muy reservado. Sabe que la chica después viajó a Córdoba. A salir a la luz el escrache de Face habló con Silvio, estaba llorando, le daba mucho miedo y angustia que estuviera su nombre allí, trató de tranquilizarlo. Antes de que fuera detenido Silvio trabajaba en un banco, muy estable, con muchos proyectos. Esta de novio hace 6 años. _____

_____ **C. N. S.:** pareja de Silvio Rodriguez. Lo conoce hace seis años, es el

amor de su vida. Con todas las mujeres de su familia y con ella siempre ha sido un sol, siempre la ha alentado a cumplir sus sueños y proyectos, respetando su independencia. En cuanto a la causa, refiere que plantearon su relación de forma transparente y clara, por ello un día lo notó afligido y triste contándole el posteo en Facebook, ella lo leyó por encima mientras él le decía que se le estaba culpando de algo que no había hecho, en su rostro se notaba lo afligido y afectado que estaba, enseguida ella le creyó. En cuanto a cómo era la vida que tenían juntos, refiere que él era su hogar (ella no tiene mamá y no tiene trato con su papá), se sintió devastada cuando se lo quitaron ella tuvo que hacer muchos esfuerzos económicos para venir a verlo a Salta. En el banco le dijeron que iban a guardarle el puesto pero cree que con el tiempo transcurrido ya no tiene más el trabajo. A toda la gente que conoce a Silvio le parece una locura que esté pasando por esto, todos lo consideran una injusticia. También le contó que P. viajó a Córdoba y lo buscó y volvieron a tener relaciones. Sabe que Silvio viajó después de ello a Salta para ver a Lautaro y Gonzalo. _____

_____ **E. K.:** Conoce a P. desde hace tres años, trabajaron juntas durante 5 meses. P. le contó lo del teatro, que estaba allí llegaron los imputados y se puso incomoda, pero aclara que ella NO fue al teatro. _____

_____ **M. J. S.:** Conoce a Farfán, primero fue su alumno y luego trabajaron juntos. Respecto al concepto dice que es muy buen compañero, muy amable con todas las mujeres que trabajaba en el lugar, su comportamiento era excelente, ellas eran todas mujeres y muchas tenían que ir hasta el monumento 20 para tomar el colectivo y él muchas veces las acompañó para que no fueran solas, también era muy querido por los jóvenes que atendían y sus familias. _

_____ **A. A. D.:** No conoce a ninguno de los imputados. Es amiga de P. desde la facultad, el año 2014, pero su amistad empieza al año siguiente cuando P. vivía en Bs. As. ella viajaba y paraba en su casa. En febrero del 2015 fue a la fiesta de cumpleaños de P., ahí la vio bien con todos. En el 2015 estando en Bs As, le contó que estaba con un chico en la casa de Lautaro, pero había otros y pasaron cosas con ellos, ella había tomado bastante alcohol, que ella no

quería, pero no podía contarle a sus padres porque sentía mucha vergüenza, tampoco quería denunciar el hecho en ese tiempo. Conceptualizó el hecho como abuso. Años después se enteró de la publicación en facebook, ella la leyó y le comentó apoyándola, pero luego la borró porque se comunicaron con ella pidiéndole que la sacara, cree que alguna de estas personas. Recuerda el episodio del teatro, habían quedado en ir ella una amiga (E. K.), P. y el novio, se empezó a sentir mal, dijo “ellos son”, se puso mal y se fue arriba del teatro. Sobre el estado anímico de P., dice que el tema la afectaba muchísimo. P. es una excelente persona y amiga. La volvió a ver la semana pasada. _____

_____ **S. F. G.:** hermano de P., tomó conocimiento por la publicación efectuada por su hermana en Facebook. Recuerda que se juntaron y la llamaron por teléfono y ella les dijo que iba a viajar a Salta para contarles lo que había pasado, ellos le brindaron su apoyo. Al llegar, fue una situación muy intensa, estaban en la cocina, su papá y su mamá lloraban, P. también, no pudieron hablar mucho esa noche. P. contó muy superficialmente lo que había pasado, estaba con los tres, a ella le gustó uno, fueron a la casa de Teruel y cuando estaba con el chico que le gustaba, entraron los otros dos, Teruel se abusó y ella pudo frenar la situación con el otro. A ella le costó mucho hacer la denuncia, no la asesoró, sino que la apoyó. Esa noche también les dijo que los chicos querían hablar con ella, él le dijo no contesté ese llamado. Le llevo varios meses hacer la denuncia, hasta que un día le preguntó como tenía que hacerla, que efectos tendría, si podía seguir de viaje, si se iba a resguardar su intimidad, le dio un consejo de hermano, que hiciera lo que ella pensara que le iba a hacer mejor. Relata que vivía en la casa paterna al tiempo de los hechos, diciendo que fue siempre muy amigo de ella, tal vez el más cercano a ella (llora), la llevaba, buscaba, traía, conversaba mucho con ella. Era la consentida de la familia, la más chiquita, los padres eran muy rígidos y estrictos, no la dejaban salir y si él la llevaba o traía la dejaban salir más. Ella cambio en ese tiempo se puso muy rebelde, contestona, se encerraba en su cuarto no salía, se peleaba mucho con su mamá, no se dio cuenta que le podía haber pasado algo se lo adjudicaba a otras cosas propias de esa edad. En

cuanto a la fiesta de cumpleaños y de despedida, dice que el pasó por la fiesta, la que organizó un amigo de labio leporino que le decían G., allí sacó fotos, la saludo y se fue para su casa. Preguntado dice que ella vino desde Canadá para este juicio y también aprovecho para pedirle que sea madrina de bautismo de su hijo. Nunca evidenció interés económico respecto de la causa, tiene su trabajo, el novio también. Nunca entendieron porque se quiso ir abandonar la carrera e irse a Bs As, alejarse de la familia, luego cuando les dijo que se iba a Canadá tampoco, ellos son solo cinco de familia. Preguntado dice que a él no le gustaba la forma en la que ella tomaba alcohol, todas las amigas tomaban, no le gustaba verla tomar alcohol, recuerda una vez que destapó una cerveza con los dientes y se lo reprochó quien le enseñó eso. En cuanto al consumo de marihuana dice que cree que en una oportunidad compartieron. Respecto a conversaciones sobre una supuesta indemnización, ellos por una cuestión de plazos presentaron querrela y actoría civil, pero esta última caducó porque no hicieron más al respecto. En cuanto porque hizo la denuncia, dice que cree que un poco por la denuncia de la menor, P. entendió que tenía el apoyo familiar, pero si fue un proceso de decisión largo, fue muy difícil para ella.____

_____**L. M. F. G.:** Hermano de la denunciante. Refirió que en el año 2014 vivía en casa de sus padres en un departamento con entrada independiente ya que tenía su mujer y sus hijos. Los fines de semana compartía con sus padres y su hermana. Observaba al tiempo del hecho muchas discusiones en su casa, porque su hermana se levantaba muy tarde, no comía al mediodía, se discutía mucho de su intención de irse a Bs As, su mamá no quería que se fuera, no entendían esa decisión. Ahora si lo entienden, ella se quería alejar de toda esta situación, cuanto más lejos mejor. Estuvo presente la noche que llegó P. de Buenos Aires a su casa después de la publicación en Facebook, dijo “es lo de Facebook” es eso, ahí entendieron sus actitudes. El sintió mucha bronca contra los imputados y también contra el mismo por no darle a su hermana la confianza necesaria para contarles. Expresa que nunca de su boca escuchó con detalles de lo que pasó esa noche._____

_____**Lic. MONICA JARRUZ:** Psicóloga que realizó pericia en la

denunciante **P. F. G.** de fs. 388/390. Expresa que trabajaba en el CIF, se realizaron tres entrevistas y aplicación de test proyectivos. La primera entrevista se interrumpió porque tuvo una crisis de llanto y se encontraba muy alterada. En la entrevista se reconocía a si misma como poco sociable, con dos relaciones de noviazgo. Acorde nivel intelectual, capacidad cognitivas conservadas, con lenguaje claro y fluido, sin psicopatologías emergentes. Personalidad neurótica (no se detuvo en la estructura de la personalidad, no pudiendo en consecuencia determinar si posee una estructura obsesiva o histérica), compleja, multifacética, esto aparece en el test de Rochart, ello no necesariamente es negativo, sino que da cuenta de muchos intereses (por ejemplo, creatividad, nivel intelectual alto). _____

_____ Presenta mecanismos defensivos, tanto primarios y secundarios, así hace uso de la represión, intelectualización, pero también de otros mecanismos que surgen cuando se ve presionada o en tensión, estos son el desplazamiento, negación, que aparecen cuando la inestabilidad del psiquismo es más profunda. Con poco control de las emociones, ante surgimiento de emociones intensas sus formas de control se vuelven lábiles e ineficaces, hay carga o dificultad pudiendo extenderse a sintomatología físicas (erupciones, sudoración, ataque de pánico). En los test aparece que es susceptible a las críticas del entorno, lo que le genera ansiedades e inseguridades, conflictuada con las relaciones interpersonales. En cuanto a la identidad sexual se identifica con la femenina, con componentes pasivos y de seducción los esperados en la identidad sexual, pero le provocan sentimientos ambivalentes de goce e insatisfacción que no deberían estar, lo que devela un conflicto intrusivo en su personalidad, se advierten contenidos displacentero con vivencias invasivas hacia su intimidad psicosexual. _____

_____ **I. N. B.:** declara por video conferencia desde Dubay. Conoce a Silvio de Córdoba, son amigos desde hace muchos años, a Teruel a través de Silvio, lo vio algunas veces que viajó a Córdoba. Con Silvio vivieron juntos como dos años. Recuerda una vez que Silvio le pidió que le dejara la casa sola para estar con una chica que venía de Salta. Refiere que lo recuerda porque no era

muy usual, aparte de que Silvio era muy discreto y reservado en su intimidad y lo único que sabía era que la chica era de Salta. El la cruzó antes de salir de la casa dos segundos, era flaquita y morocha. En cuanto al concepto que tiene de Silvio dice que es una persona con la que sos amigo para toda la vida, totalmente confiable, respetuoso. Nunca supo que tuviera algún otro problema con mujeres._____

_____A. L.: brinda declaración por video conferencia desde Bs As, expresa que conoció a P. en la Escuela de Audio visual, se hicieron amigas. Ella le contó en el contexto de Thelma Fardin que fue accedida por de tres personas, tuvo relaciones con uno de ellos y después entran dos sin su consentimiento, me dijo que “fue abusada”, lloraba y temblaba, decía que tenía miedo de hacerlo público porque involucraba al hijo de uno de los nocheros. Ella le dijo que si lo viralizaba tendría más protección.

_____M. C. U.: Amiga de la familia Teruel, lo conoce a Lautaro desde chico. Ella concurría seguido a la casa, es una familia de brazos abiertos, muy cariñosa y ahí veía a P. L., quien era muy amiga de la M. (era su hermana de la vida), quien iba siempre acompañada de su nietita J.. P. se quejaba de los problemas que tenía con su hija V., era una chica que no se ocupaba demasiado de su hijita, la dejaba abandonada, no la alimentaba bien en horario, se iba de la casa, razón por la cual P. se encargaba de la chiquita. También tuvieron problemas con la casa, les comentó que su hija V. la había corrido de la casa. La chiquita escuchaba sus conversaciones porque estaba siempre con su abuela. La chiquita jugaba con sus sobrinos que iban a la casa, también con S. el nieto de M.. Recuerda que la vio concurrir a la casa de los Teruel hasta los cinco, seis años, después no recuerda haberla visto, no la recuerda más grande, de hecho, no la volvió a ver más, no sabe si la reconocería porque era chiquita. Expresa que antes de que los hechos se dieron a conocer M. estaba muy decaída, me contó que P. fue a contarles.____

_____M. B. S.: amiga de P., manifiesta que es muy buena, inteligente. Se enteró del hecho por la publicación de face, pero después no lo habló con P.. No los conoce a los acusados. Comenta que en 2018 se juntó con varias

amigas en el Bar “Pinta del rey” P. y S. se retiraron y demoraban en volver a la mesa, ella ya se quería ir porque al día siguiente trabajaba, les reprocho la demora. _____

_____ **P. J. R.:** conoce a Gonzalo y Lautaro por haberlos visto en contadas ocasiones. A Silvio no sabe si lo conoce. Es amiga de P. desde el colegio secundario. Se enteró del hecho por la publicación de Facebook, le escribió para preguntarle cómo estaba y brindarle su apoyo. Después la vio cuando volvió de Buenos Aires, hablaron pero no le preguntó muchos detalles porque era un tema sensible, solo se puso a disposición de ella para lo que necesitara. P. estaba mal, se largó a llorar, le dijo que estaba considerando hacer la denuncia. _____

_____ Licenciados **CARINA VIRGINIA ALLENDE** (perito de parte) y **NICOLAS ALBERTO ARIAS GOMEZ** (Servicio de psicología del Poder Judicial), psicólogos que efectuaron a pedido de la defensa otra pericia a Gonzalo Isaac Farfán en mayo del 2021 agregada a fs. 1092/1093 del expte. Realizaron tres entrevistas, con aplicación de cinco test (test bajo la lluvia, las dos personas, completamiento de frases de Sacks, Bender y Roschart). Se presenta con prudencia, pero no reticencia o rechazo a lo que fue convocado, muestra angustia y tensión por la situación de detención que estaba atravesando (crisis situacional). Relación conflictiva con el padre, problemas de salud de origen psicosomático. Posee una personalidad de estructura neurótica, con una adecuada capacidad intelectual. Las situaciones novedosas le generan incomodidad, inseguridad, aquí se aflora su lado infantil. Puede entablar juicio lógico, puede distinguir comportamientos socialmente aceptados de lo que no lo son, no se advierte indicadores de sobre elaboración o fabulación, tampoco mendacidad. En el área afectiva, es receptivo con tendencia a replegarse a su mundo interno (introvertido), considera al otro. Las situaciones que no conoce le cuesta enfrentar. Pudo haber transitado experiencias negativas en el área afectiva, sentimientos de angustia vinculados con experiencias de destrucción y violencia (padre). La figura masculina y de autoridad le genera mucha angustia, a la figura masculina la concibe como

muy autoritaria por ello, a fin de no parecerse, hace uso de un mecanismo reactivo, buscando hacer lo contrario, lo que le permite dar una imagen positiva de sí mismo. Se advierte que quiere posicionarse de una manera muy diferente a la de su padre evitar lo autoritario y manifestaciones de virilidad. A la imagen femenina la concibe como vulnerable y frágil, pero a la vez quiere atribuirle mayor protagonismo y actividad (intento de reivindicar a la madre). Puede tener actitudes impulsivas si bien tiene recursos para sofocarlas, salvo momentos de mucha tensión, en donde puede aparecer lo que quiere evitar (manifestaciones de autoritarismo o virilidad). Mecanismos defensivos (reactivos, intelectualización) Tiene una carga afectiva por situaciones no resueltas de su vida lo que da pie a problemas de salud psicosomáticos (epilepsia) en momentos de mucha tensión. En el área de la sexualidad a nivel psicosexual hay cuestiones no resueltas que pasan más por su historia y como él se posiciona en relación al padre y a la madre. Actúa con cautela y prudencia en su desenvolvimiento, hay inseguridad para cuestiones que le cuesta enfrentar, no hay indicadores de fabulación. No pueden sostener que sea una personalidad co dependiente, solo cierta inseguridad no hay rasgos psicopáticas.

NATALIA DEL OLMO SANSONE: Psicóloga educacional, se desempeña en el Programa de Orientación Escolar de la Pcia de Salta, en un equipo itinerante y en esa instancia le tocó intervenir en la Escuela Manuela Gorriti en acompañamiento de las trayectorias escolares de los niños. Explica que efectuó un informe (fs. 316/319 del legajo 47/19, original del Expte. de la Asesoría de Menores a fs.50/53) en fecha 24 de setiembre del año 2015 **relacionado a I. J. A.**, a requerimiento de la vice directora de ese establecimiento, en razón de que esta última había sido advertida por la preceptora de que la menor se autolesionaba. A raíz de ello, entrevistaron a la menor, donde salieron ideaciones suicidas, relatos de su círculo familiar (cohabita con la madre y pareja de esta, no tiene vínculos con el padre, mantiene un vínculo esporádico y distante con la familia materna, ya que su madre se encuentra peleada con su abuela), la menor expresa que se lleva mal

con su mamá y que se ha acostumbrado a estar alejada de su abuela de la que tiene una imagen positiva a diferencia de la de que tiene de su madre, dice que se somete a esta conducta de cortarse desde los nueve años de edad, su mamá sabe y le dice que le da asco, presenta sentimientos de indiferencia hacia su persona “no importa lo que pase conmigo, no valgo”. En las entrevistas aparecieron indicadores de una menor en situación de riesgo (muy bajos niveles de autoestima, valor que se construye en base de los vínculos primarios con el padre y con la madre) solicitaron la presencia de la madre para ponerla en conocimiento de ello, allí la madre dijo que la reta a J. y ella se autolesiona, evidencio molestia y enojo por tener que limpiar la sangre que quedaba. Se decidió derivarla a salud mental, hay constancias de que madre e hija se acercaron y sacaron turno, pero no asistieron. _____

_____ **SILVINA DEL VALLE ARECO:** Directora de la Escuela Gorriti, pedagoga. Efectuó el informe conjuntamente con la Lic. Del Olmo Sansone en el año 2015. Refiere que luego de buscar el informe pudo recordar algunas cuestiones. J. faltaba mucho, tenía un bajo rendimiento, baja autoestima. Se requirió la ayuda de la madre como apoyo para el mejor rendimiento escolar, después de reiterados pedidos recién fue la madre donde manifestó que, si sabía que se autolesionaba, más o menos desde los diez años, al último ya la ignoraba e incluso se enojaba por tener que limpiar. _____

_____ **ROCIO SOLEDAD LAZARTE:** médica psiquiatra que efectuó pericia Silvio Rodríguez y Gonzalo Farfán. En relación a este último lo evaluó el 29/7/19 y a Rodríguez el 2/8/19, ambos con capacidad de comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones. _____

_____ **M. I. C.:** Amigo de los tres imputados. Conoce a la familia Teruel desde muy chico (hace 10 o 13 años), ellos le dieron el hogar que no pudo encontrar en su casa, le dieron cariño y amor aceptándolo como uno más de la familia. A Lautaro lo vio crecer, siempre fue muy sincero. En cuanto al hecho dice que fue un día a la casa de Lautaro a la pileta, allí estaban varios chicos incluida P. y Lautaro le contó que estuvo con P. el día anterior como quien le cuenta a un amigo, no me dio detalles, entendí que al decir estuvo fue

intimidad. Ese día no vio nada raro en la conducta de P., pasaron una linda tarde, se quedaron hasta la noche, estaban S., E., F., el Peti, Silvio, entre otros. A P. la conoce de la casa de Teruel, luego ella fue dos o tres veces atenderse en su peluquería, le contó que se iba a Bs As, quería cambiar de look, estaba muy contenta, tenía proyectos, se la veía segura *lo sabe por la psicología de la peluquería*, la describe con una personalidad fuerte, segura de sí misma, positiva y contenta. Respecto a P. L. la conoce porque iba con mucha frecuencia acompañada por su nieta J., quien jugaba con S. (siempre la vio jugando con S.). Se le exhibe fotos fs 112/113 legajo N° 49, de fin de año, en donde se reconoce, como también a la menor J.. _____

_____ **EXHIBICION DE MENAJES DE TEXTOS Y AUDIOS:** Se procede a exhibir los chats y escuchar los audios los audios ofrecidos como prueba en el Requerimiento de Elevación a Juicio y que no fueron escuchados anteriormente en el curso de la audiencia, entre los encartados Farfán y Teruel extraídos de los teléfonos celulares secuestrados, que constan en el informe técnico de fs 421/422, en las pericias informáticas de fs 425/430 y 458/463 fecha **13/11/18** encuentran individualizados como : PTT.20181113.WA0035 OPUS, PTT.20181113.WA0039 OPUS, PTT.20181113-WA0044.OPUS, AUD-20181113-WA0047.OPUS, PTT-20181113-WA0049.OPUS, fecha 12/12/18 PTT-20181212-WA0022.OPUS; PTT-20181212-WA0027. OPUS; PTT-20181212-WA0031. OPUS; PTT-20181212-WA0033. OPUS; PTT-20181212-WA0037. OPUS; PTT-20181212-WA0039. OPUS; PTT-20181212-WA0049. OPUS; PTT-20181212-WA0052. OPUS; PTT-20181213-WA0006. OPUS; PTT-20181213-WA0017. OPUS; PTT-20181213-WA0044. OPUS; PTT-20181213-WA0046- OPUS; PTT-20181213-WA0047. OPUS; de fecha **14/12/18** PTT-20181214 - WA0010.OPUS; PTT-20181214-WA0011. OPUS; PTT-20181214-WA0013. OPUS; PTT-20181214-WA0024. OPUS.**16/12/18** PTT-20181216-WA001;**17/12/18** PTT-20181217-WA003. OPUS; Chat entre Farfán y Teruel en donde conversan sobre lo que E. le dijo a F., expresa Teruel: “En el momento que estábamos los tres culiando (Silvi, ella y yo) estábamos los tres

re bien, no fue que en algún momento le dijo déjame estar sola con él. En la fiesta estábamos los tres batiendo... yo creo que nos hemos remil comportado bien. y cuando ella dijo no todos hemos frenado”. De Farfán: “Ta todo mal amigo deberíamos hablar con ella y preguntarle que paso para ella esa noche. Para nosotros nada malo”. En ellos hablan, si consiguió el celular, de la publicación, que tenían que juntarse, que tenían que hablar con Silvio, con el abogado. Chat de Farfán a Teruel del **17/12/18** en el que le dice “...nuestra amiga tiene un dolor enorme y ese dolor tiene nuestros nombre y nuestras caras ... ella va a seguir sintiendo miedo de vernos en la calle..... piensa que es necesario mirarnos la cara con ella y hablar y tratar de sanar ese dolor, ya si ella quiere ir a la justicia es otra cosa ... estoy dispuesto a darle mis datos para que haga la denuncia ... no podemos dejar de ser humanos ante esto”, responde Teruel con un audio PTT-2018127-WA0004.OPUS; PTT-20181217-WA0005. OPUS; PTT-20181217-WA0006. OPUS; PTT-20181217-WA0032. OPUS (En este audio refiere a la charla con la menor de la otra causa). En la misma fecha chat entre Farfán y Rodriguez PTT-20181217-WA0000. OPUS. Fecha **19/12/18** Farfán con la víctima le dice “Hola P. soy el Peti estoy con Lauti ...queremos saber si te podemos llamar”, responde “estoy complicada después de las 21 debería estar más tranquila”, responde Farfán “dale, decime una hora a las que estés libre y te llamamos”, responde “quiero que sepan de entrada que me está constando a morir saber que tengo que hablarles pero voy a escuchar lo que tengan para decir”. Farfán reenvía a Teruel estos chats y le dice “No le respondí aún”. Teruel por Audio PTT-20181219-WA0019. OPUS, PTT-20181219-WA0020. OPUS; PTT-20181219-WA0021. OPUS; PTT-20181219-WA0022. OPUS; PTT-20181219-WA0023. OPUS; 20/12/18 Chat de Teruel a Farfán: “No hablen con la víctima, primero hablemos para saber que decir y que no decir”. **11/01/19** chat de Farfán a Tereul: “intento entrar a ver el Face de P. y lo cerro, al igual que la denuncia que compartió la gente”. “Mañana se cumple un mes amigo creo que ahora si puedo pensar que sea correcto recordarle que seguimos a la espera. Si lo hacemos hay que decirle a Silvio. 14/01/19 chat Farfán a Teruel: “Che le acabo de escribir a P., renvía el

mensaje que le mando a la víctima. “Necesito saber cómo va a seguir esto... saludos”. Teruel “Esta medio barbero”, “Es para que sepa que queremos una respuesta amigo ya paso un mes” la victima responde: “Te soy sincera no quiero ninguna, estoy trabajándolo desde lo personal. Pero estoy segura que no me agradaría juntarnos ni vernos. Si están de acuerdo, LO DEJAMOS ACA Y CORTAMOS CONTACTO”, responde Teruel a a Farfán con el audio PTT-20190114 -WA0020. OPUS; PTT-20190114-WA0021. OPUS; 15/01/19 chat de Teruel le pregunta a Farfán; No quiso responder nada” Farfán dice “No che y el mensaje no le llega así que quizás me bloquee” responde Teruel con el audio PTT-20190115-WA0005. OPUS; En fecha 11/4/19 Teruel por chat le pide a Farfán que le pase captura de lo que puso la denunciante en Face, así lo hace Farfán. En fecha 5/6/19 Farfán con Rodríguez le dice “P. estuvo en la casa de Lautaro haciendo la reconstrucción de la noche en las que nos acusó. Así que la denuncia está hecha ...”.

_____ El plexo probatorio se completa con todas las pruebas documentales e informativas ofrecidas por las partes y que fueran admitidas por el Tribunal en el Auto de Prueba de fs. 749/756, la resolución aclaratoria de fs.779/781, la reposición de fs.802/810 y la resolución del Recurso de Apelación de fs 876/879; todo la documental reconocida a lo largo del debate, la recibida y reservada en Secretaria (fotos, capturas, escritura N° 43), actuaciones extrajudiciales N°1.561/14 y su acumulado 1.246/15 de la Asesoría de Incapaces N°4; Expte. N°68.745/20 del Juzgado de Menores N°1, Expte. N°1.138/19 del Juzgado Federal N° 1, como la agregada a fs. 1137/1140 de la Cria. 3ra; informe del colegio Adventista de fs 1003, los informes técnicos, del Lic Parraga fs 1032/1053, y del Lic Marino de la Policía Federal fs 1056/106, partida de nacimiento de Teruel fs. 1001, planillas prontuariales actualizadas de Rodríguez fs. 1141, de Farfán fs 1142 y de Teruel fs. 1143, los informes del R.N.R de Rodríguez fs. 1109/1111, de Farfán fs 1113/1114 y Teruel fs. 1115/1117.

_____ V.- Por razones de brevedad se dan por reproducidos los argumentos completos contenidos en cada uno de los **ALEGATOS** formulados por todas

las partes a los que remitimos y constan en las actas de debate. Brevemente la Fiscalía en primer término contesta al planteo inicial de la defensa sobre la competencia de este Tribunal, situando fechas en las que ocurrieron los hechos - entre los 10 y los 12 años de la menor - no solo con los dichos de la niña, sino también cuando empiezan a producirse sus cambios de conducta que se ven reflejados en las actuaciones extrajudiciales con intervención de la Asesoría de incapaces N° 4, con la referencia a que los hechos ocurrían cuando él viajaba a Córdoba a visitar a la novia, noviazgo que se había iniciado en del 2013 como lo reconoció la propia novia L. P., la hermana del acusado J. T. y surge del informe ambiental, contando con las partidas de nacimiento de la menor y del acusado se verifica que el ya era mayor de 18 años, por lo que no corresponde la competencia de la Justicia de menores. Luego relata los hechos, valora la prueba en ambas causas y concluye solicitando se declare responsable a los tres acusados, para Lautaro Teruel por los delitos con la misma calificación por los que venía requerido, esto es Abuso sexual con acceso carnal continuado agravado por el grave daño en la salud de la víctima, en concurso ideal con Exhibiciones obscenas agravadas continuadas, en concurso ideal con Corrupción de menores agravada por tratarse de menor de trece años y por mediar engaño (art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc a), 129, 2do. párrafo, y 125, 2do y 3er párrafo, 54 del C.P.) y por el delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la participación de tres o más personas (art 119 4to párrafo inc d) del C.P) en Concurso real (art 55 del C.P) solicitando la pena única de 17 años de prisión Respecto de los acusados Silvio Rodríguez y Gonzalo Farfán en la causa acumulada mantiene también la misma calificación de la acusación original y solicita para ambos la pena de 8 años de prisión. Respecto de los tres acusados pide se revoquen las prisiones domiciliarias y se disponga sus alojamientos en la cárcel. La Querrela ejercida por la Sra. Defensora de violencia de genero Dra Medrano, que representa a la joven I.J.A. adhiere a las consideraciones de la Fiscalía en cuanto a los hechos y la prueba, agrega la perspectiva de género, con citas Jurisprudenciales y legislativas y pide para Lautaro Teruel la pena de 15 años

de prisión con las mismas calificaciones. La Querella Privada a cargo de los Dres. Lucio y Sebastián Flores Giralt que representan a la Srta. P. F. G. en la causa acumulada, se remiten en igual sentido a las consideraciones de hecho y prueba de la Fiscalía sobre la co autoría, remarcan el daño emocional y físico sufrido por la denunciante, y concluyen solicitando una sentencia ejemplar: para Lautaro Teruel de 15 años de prisión y para Silvio Rodríguez y Gonzalo Farfán 10 años de prisión._____

_____ Por su parte la Defensa Técnica de Lautaro Tereuel a cargo del Dr. Juan Casabella Davalos, reitera el planteo de competencia material, mencionando que la menor en el audio largo **M 4 A** que esa parte reconoce como el único autentico y admitido por Lautaro, la propia denunciante refiere que tenía 5 o 6 años y que después cambia en sus declaraciones en fiscalía, en CCTV, y en el debate ubicándose en los 10 años, por lo que entiende que existiendo una diferencia de edad de 10 años entre ambos conforme las partidas de nacimiento, su asistido contaba con 15 o 16 años, por lo que debe ser juzgado por el régimen de la minoridad y solicita la declaración de incompetencia material y la nulidad de todo salvo los actos irreproducibles (arts. 44 y 45 del C.P:P.), y la remisión al Juzgado de menores. Luego realiza un análisis de la declaración de la joven, de la madre, la abuela y demás elementos probatorios, hace especial referencia a las conclusiones de la junta médica psiquiátrica en cuanto al origen del daño psíquico calificado como multifactorial, analiza la calificación de la felatio que a la fecha del hecho no estaba considerada como acceso carnal, que la Corte local hizo una interpretación amplia, cuando el único que puede definir los delitos es el Congreso, de lo contrario se afectaría la garantía de legalidad, no se puede definir un tipo penal por la jurisprudencia. Subsidiariamente en el caso que se confirme la competencia de este tribunal hace reserva del caso Federal y concluye que el único hecho que existió y reconoció es el que encuadra en la figura del art 119 1er párrafo del C.P., cuya pena no puede exceder de 3 años de prisión, conforme el art 26 del C.P. su falta de antecedentes, arrepentimiento, pedido de disculpas. En cuanto a la segunda causa alega

sobre las cambiantes declaraciones de la denunciante, al contexto sexualizado y desinhibido en que se produjo el hecho - sin enjuiciar la libertad sexual de la Srta. P. - refiriendo que las barreras de la intimidad habían caído en ese contexto, que Lautaro se tiro un lance y entro y fue aceptado en ese contexto y solicita la absolución lisa y llana porque falta la acción típica, y puede haber duda. Se opone a la revocación de la prisión domiciliaria en el caso de una condena, por entender que no se acredita el peligro procesal real y concreto de fuga.

_____ La Defensa de Silvio Rodríguez a cargo del Dr. Pablo del Pino refiere a su sorpresa por el mantenimiento de la acusación por parte del Ministerio Publico Fiscal de una persona inocente, que primero fue traído como testigo a este proceso y luego se nulifica su declaración y se lo imputa de abuso sexual con acceso carnal como co autor, cuando la Srta. F. G. siempre refirió que le gustaba, que quería estar con él, que fue consentida su relación sexual, no solo en la casa de Teruel sino antes en la fiesta y que incluso después viaja a Córdoba, lo llama se encuentran y vuelve a mantener relaciones. Analiza los dichos de su asistido, lo manifestado por los testigos de concepto. los informes psicológicos favorables y solicita la absolución lisa y llana.

_____ Por último, el Dr. Marcos Gorriti en el ejercicio de la Defensa de Gonzalo Farfán solicita la absolución con relación a la acusación formalmente acusada en el art 119 3er párrafo inc 2) del C.P. y la libertad de su asistido. Refiere que inicialmente se le imputa el delito de exhibiciones obscenas, que al tiempo de la acusación ya se encontraba prescrito, y luego se realiza un cambio de calificación sin ningún elemento y se lo imputa de abuso sexual con acceso carnal agravando por la participación de más de tres personas como co autor. Analiza las declaraciones de la denunciante que manifestó haber tenido relaciones voluntarias con Silvio, que dijo que su asistido entro desnudo con el pene erecto, cosa que no se pudo probar, el lugar era chico, estaba oscuro, sufre astigmatismo, había consumido alcohol, estaba nerviosa en shock. Que dijo que su asistido “no la violó, pero tenía la intención”, nunca

hablo de resistencia, no recuerda haber cruzado palabra con él, si reconoce que se fue con él en el taxi. Refiere contradicciones en la declaración de P. en lo que le cuenta a los distintos testigos. Manifestó no haber tenido contacto con su asistido después del hecho, y sin embargo con la escritura publica 43 se probó que en el Face que ella lo contacta, le pone comentarios a fotos que sube su asistido incluso a una le pone “love”, no son actitudes de quien sufrió un ataque sexual. No existe omisión de auxilio de su parte porque la Srta. no pidió auxilio, como podía interrumpir el curso de un delito que no sabía que se estaba produciendo, lo único que sabía es que tenía sexo consentido con Rodriguez y cuando Teruel se retira ya estaba terminada la dinámica. El dolo debe probarse, no existió ningún acuerdo previo, no se puede presumir este elemento subjetivo, cual es el aporte objetivo que hizo Farfán, ninguno de los testigos lo refirió, no se acredita el co dominio del hecho. Su actitud posterior surgida de los chats y audios entre los tres demostró que quería hablar con ella, explicarle que las cosas no sucedieron como ella lo percibe, que no quería dejarlo así porque “le arruino la vida”; siempre colaboro con la investigación no tenía nada que ocultar. Todos los testigos hablaron de su buen comportamiento, a su respeto por la mujer, incluso la propia P.. Son segados los análisis que hacen los acusadores del informe pericial de la Licenciada Cornejo.

____IV. En primer lugar cabe dejar sentada **LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL** para el enjuiciamiento de las imputaciones objeto de juzgamiento en la causa principal N° **JUI 158.145/20**. La defensa plantea como cuestión preliminar la minoridad del encausado basándose en el contenido del audio donde la Srta. A. le responde al acusado que al momento de los hechos contaba con 6 o 7 años, y él dice que tenía 16 o 17 años, reeditando así un planteo que ya había sido resuelto por el Juzgado de Garantías, por este Tribunal en el avocamiento de la causa y con pronunciamiento del Tribunal de Impugnación (en Julio de 2020, fs. 63/66 del Inc. N°J02 158.145). En el momento de la discusión final reitera la incompetencia en merito a lo que surge del audio “Lautaro M 4 A” y pide se

declare la nulidad de lo actuado._____

_____Volvemos a sostener que corresponde el juzgamiento en este Tribunal de Juicio toda vez que ha quedado correctamente determinado el ámbito temporal de los sucesos que motivaron este juicio como acaecidos entre los 10 y los 12 años de edad de la menor, contando para ello con elementos certeros que permiten su determinación. La damnificada supo precisar que los hechos se iniciaron poco antes del cambió de colegio, dijo que era alrededor de los 10 años, cumple años a fines de enero y fue antes que empezarán las clases en ese nuevo colegio, se solicitó informe al colegio Adventista y a fs 1003 consta que fue alumna regular durante los años 2013 y 2014, aportando otro dato temporal cuando hace mención a la última vez que ocurrió, diciendo que fue un par de días previos a su cena de egresados de 7mo grado, cuando Lautaro había vuelto de Córdoba, y se puede establecer que viajaba a visitar a su novia, que ese noviazgo se inició en el año 2013 como lo relato la Srta. L. P., noviazgo que confirma la hermana del acusado J. T. y surge del informe ambiental que elabora la Licenciada María Alejandra Posse de fs. 229/231. Aún cuando tomáramos los dichos de su hermana J. cuando sostiene que la niña dejó de concurrir al domicilio familiar a los 8 años, contaba Lautaro con 18 años y en el último hecho ubicado antes de la cena de egresados con 22 años._____

_____Otro elemento a considerar para determinar la ubicación temporal de los hechos son los cambios de conducta que empieza a exteriorizar I.J.A llegando provocar la intervención de la Asesoría de incapaces en agosto de 2014. La menor dio una explicación lógica de por qué en el audio dijo que tenía 6 o 7 años diciendo que no lo quería contradecir, que estaba nerviosa porque lo grababa y temía que se diera cuenta. Las partidas de nacimiento incorporadas a fs. de 135 de I.J.A y a fs. 1101 de Teruel permiten concluir que cuando cursaba en el colegio Adventista contaba con 11/12 años y que a esa fecha Teruel tenía 21/22 años (teniendo en cuenta que ella cumple en enero y el en julio y los hechos habían ocurrido en ese verano antes del inicio de las clases) por lo que la competencia material para el juzgamiento de este

hecho es la de la Justicia de mayores. _____

_____ **V. DE LA VALORACION Y ANALISIS JURIDICO.** Referenciada la prueba colectada y resumidos los alegatos de las partes, corresponde ahora verificar la existencia material de los hechos y la participación que en el mismo le cabe a los enjuiciados. _____

_____ **A)** Por una razón de orden se tratará en primer término la causa relativa a la acusación que pesa sólo sobre el imputado Marcos Lautaro Teruel en el Expte N° **JUI 158.145/20** respecto de la denuncia que realizara la Sra. V. L., en representación de su entonces hija menor I. J. A. De las pruebas detalladas hasta aquí, debe concluirse en función de los argumentos vertidos por las partes como así también valorada la prueba recogida y rendida en la audiencia de debate, que se encuentran acreditados con el grado de certeza que requiere esta instancia, tanto los hechos como la autoría material, de modo que se los puede atribuir al imputado Marcos Lautaro Teruel. _____

La mayoría de los casos de abuso sexual de menores trascienden en un ámbito de privacidad e intimidad donde resulta dificultosa la obtención de prueba directa en tanto que, en este caso en particular fue el propio encartado Teruel quien develó la situación trayendo a la memoria de la menor lo que había sucedido años atrás. _____

_____ En este tipo de delitos, de difícil prueba resultan trascendentales: 1) las declaraciones de las víctimas, 2) de las personas que tomaron conocimiento a través de sus dichos, y 3) las conclusiones a las que arriban los especialistas en sus respectivas pericias. _____

_____ 1) En la declaración brindada por la joven en el debate fue clara, detallando momentos, circunstancias anímicas, de tiempo y lugar dentro de lo que puede acudir a la memoria de un suceso agresivo vivido en la niñez. Refirió que la llevaba al baño, le decía que iba a mostrarle un juguetito, que tendría 10 años, detalla que en el baño el acusado se sentó en el inodoro, le mostro el miembro le dijo que era bonita pera más linda seria con el pene en su boca, la tomó del cabello, recuerda que lloraba, que estaba arrodillada. Que fueron varias las ocasiones en que esto sucedió, incluso dijo que *no podía*

salir del baño si no le practicaba sexo oral. Pudo precisar con detalles al menos cuatro ocasiones, la primera vez que estaban en el quincho y la llevó arriba le dijo que le iba a mostrar “un juguetito”, otra que estaban en la pileta y la llevó al baño, una tercera que estaban en el estar, y de ahí hizo que fueran hasta el baño, situando como último hecho el que se produce un jueves o viernes antes de su cena de egresada, cuando él volvió de viaje. Dijo que ocurría tanto cuando se quedaba con ella y su sobrino S. a cuidarlos, como en otras circunstancias, incluso cuando había más gente en la pileta, en la vivienda, siendo el baño siempre el lugar donde se perpetraba el hecho. Pudo precisar circunstancias de tiempo que avalan la época en que sucedieron los hechos, refiriendo que el primero ocurrió antes que inicien las clases en el colegio Adventista al que se cambió cuando tenía 10 años de edad, en ese verano antes de que empezaran las clases, y que la última vez también lo recuerda dando como marco referencial la cena de egresados de 7° grado, detallando que se encontraba llorando en el colegio porque había sufrido un abuso uno o dos días antes (un jueves o viernes) cuando él había vuelto de viaje, y la vio un compañero del colegio de apellido M. que se fue a vivir a México.

_____ En su declaración en CCTV - llevada a cabo al poco tiempo de la denuncia ante la licenciada Barrionuevo Quiroga- explico cómo sucedieron los hechos, las circunstancias en las que habría pasado, en el baño de arriba, que lloraba, estaba arrodillada, que le hacía abrir la boca, que se masturbaba (observándose en la imagen cómo mira al piso avergonzada) incluso le responde a la Licenciada qué es el sexo oral: “introducir el miembro en la boca”, dice que después la empujaba, relata las veces que la hizo subir estando en el quincho, en la pileta, en la sala de estar. Recuerda lo de la cena de egresados en 7° grado, que el miércoles o jueves anterior había llegado de viaje, que estaba sentada en la esquina del baño. Que empezó cuando iba al colegio adventista, que tenía 10/11 años. Al retirarse la Lic. Barrionuevo por unos segundos y quedar sola en la sala del circuito, se la ve limpiarse una lagrima y mirar al piso. Esta declaración resulta coincidente con la que brindó

en el debate. _____

_____ 2) En la presente causa el hecho es traído a la luz por el propio encartado, que le pide a la abuela de la joven, - con quien tenía un vínculo muy estrecho por la amistad que la unía a su madre - que quería hablar con su nieta, pedirle disculpas porque había abusado de ella. Así lo declaró la Sra. P. L. al decir que Lautaro la llamó un domingo le dijo que quería hablar con ella, **fue hasta su casa y le dijo que quería pedirle disculpas porque había abusado de J. cuando era chiquita. Ella se largó a llorar, le shokeo, le impactó, no quiso escuchar detalles, le dijo que Lautaro la obligó a hacerle sexo oral**, lloraron juntos, no lo podía creer, para ella era como un hijo por la relación que tiene de toda la vida con M. (madre del acusado), casi de hermanas, “J. era mi hija más que mi nieta” porque V. la tuvo muy chica y ella se hizo cargo. Al día siguiente propició el encuentro, llamó a J. para invitarla a cenar, le dijo que estaba haciendo deporte en el cerro, fue hasta el monumento con Lautaro, le dijo a su nieta que alguien quería hablar con ella, se retiró un poco y los dejó hablando. Cuando tomaron la decisión de denunciar, le aconsejó que había que tener una prueba, algo que lo sustente porque había pasado mucho tiempo para que les crean. Reconoció los audios entre ella y Lautaro donde le preguntaba cómo estaba la cosa, y la abuela lo interroga a él si ya había hablado con los padres, que lo hiciera porque si no sería ella la que le contaría a M. y M., lo que finalmente así sucedió. _____

_____ Contamos con la grabación donde el enjuiciado **le pide perdón a la menor**, dice: *“moría por dentro tenía que hablar con vos.. un bajón pero fue liberador, no sabe explicar por qué lo hizo, se justifica diciendo que era muy “pendejo”. Ella le dice haber quedado bloqueada después de la primera charla: “ni te escuchaba, estaba en otra y vos me dijiste abusé de vos se me desbloqueo todo, necesitaba procesarlo” el responde “obvio, obvio”. Le cuenta cuando se lo dijo a su padre, que lo saludó mal y ya supuso que se había “moqueado”, le dijo: “pero ahora veo nenitas y no me pasa nada, si tuviera dudas le digo a mi viejo ayúdame, o voy a un loquero o en cana, pero no, es algo con lo que luché mucho tiempo, veía una pendeja y me alzaba,*

ahora no, tengo 100 minas, una nena no tiene por qué experimentar esas cosas, le digo eso a mi viejo, es algo que pasó de pibe, de pendejo, tengo malestar por lo que hice, necesito pedir perdón”. _____

_____ Si bien se intentó poner en tela de juicio la autenticidad de los audios, tanto el Lic. Marino de la Policía Federal como el perito de parte Lic. Párraga hablaron de cortes, ediciones en los audios Lautaro 1.5 y 1.8, pero respecto al archivo largo Lautaro M 4.A coincidieron en que se respetó la secuencia lógica, los demás son parte de este, se entiende que se realizaron para no tener todo el contenido extenso del mismo, editándose las partes que se consideraban relevantes, pero lo importante es que en la conversación hay **continuidad y coherencia**, así lo sostienen ambos profesionales. Además de ello, el propio acusado lo reconoce. _____

_____ También se pudieron escuchar los audios entre la menor y la madre V. G. donde hablaban de la denuncia, que no le importa quedar expuesta, del encuentro de la joven con un abogado a fin de arreglar, sobre una indemnización que le aconsejo que tenga cuidado con los billetes, que pueden estar marcados, que la plata no la pueden recibir ellas, y lo que declaró M. T. en cuanto a que hubo un encuentro en el Café del Tiempo donde V. intentó lograr dinero a cambio de no hacerlo público. Más allá de la investigación judicial que se habría iniciado por la supuesta extorsión y de lo reprochable de la actitud de la madre, no le quita veracidad al hecho, el mismo existió, el propio Teruel lo develó, pidió disculpas y lo reconoció en este debate. _____

_____ c) Resultan de gran importancia los informes, (fs.752/754 del Legajo 47/19) brindados por los profesionales de la psicología y lo declarado en el debate respecto de la personalidad de I.J.A. Los licenciados Víctor Paz y Nicolás Soma refirieron cuestiones conflictivas en el aérea emocional, personalidad introvertida, busca llamar la atención, aunque sea negativamente. Las autolesiones son liberadoras, un sufrimiento físico que libera lo emocional. No se advirtió que falte a la verdad, sí una fachada de seguridad, una máscara, distanciamiento que son indicadores de un avasallamiento en lo sexual. Conflictiva por lo vivido en un momento del desarrollo de su

evolución, impactó su normal desarrollo por asimetría de poder, de conocimiento y de gratificación. Refieren **un avasallamiento en lo sexual** y mecanismos defensivos en alerta, el mundo externo le es hostil, realiza una disociación, anulación que son mecanismos que están presentes en los niños que sufren situaciones traumáticas. Se advirtió un hecho novedoso que **impacto** en su psiquis, que tiene que ver con una vivencia que no fue normal en su desarrollo, que deja perplejo al niño, que no le da el sentido sino hasta después, cuando lo entiende como dañoso en el momento que aparecen caracteres sexuales, lo resignifican. Este diagnóstico coincide con lo que sucedió en la causa, la joven, lo ocultó, lo **cayó** por años, **tuvo conductas autodestructivas**, se puso más rebelde que otros adolescentes, hasta que fue Lautaro quien se lo trajo a la memoria cuando quiso pedirle perdón, ella misma dijo que quedó perpleja en el primer encuentro, que necesitó procesarlo. **El índice conflictivo en la esfera psicosexual está vinculado íntimamente con la invasión sexual.** Los profesionales también detectaron la conflictiva relación entre madre e hija, no se sintió cuidada, presenta una estructura neurótica en la que tiene que hacer un gran esfuerzo para no irse a una estructura psicótica, pero también recalcan que en el momento del examen su personalidad se está consolidando, ya que tenía 16 años, No se sintió resguardada por los padres a lo que se suma uno o más eventos que generaron en ella un desborde.

_____Respecto de los informes psicológicos del acusado Teruel, evaluado primero por la Lic Adela Pastor (fs. 589 del LIF y 223 del Expte): inseguro muy angustiado con mecanismos defensivos, trata de justificar sus acciones, racionaliza (reconoce el abuso sin dar detalles), disocia, niega. Refiere que encontró rasgos infantiles y dependientes, sobre todo de los padres, labilidad emocional, pasa de la euforia a la depresión, baja tolerancia a la frustración, aspectos egocéntricos, tiene que ver con el entorno, con la actividad musical, ser mirado, admirado. Lo psicosexual constituye un área conflictiva, hay disociación, no hay patología profunda ve una persona que se salió de la norma, arrepentimiento, se ve que lo venía procesando hace tiempo (lo cual

concuera con su actitud y dichos de pedir perdón a la joven). Luego lo evalúan los Licenciados Carolina Cornejo y Carlos Soma determinan inmadurez, infantil, labilidad emocional con dificultades para discriminar su sexualidad. Cuenta con mecanismos de defensa para resolver conflictos, manifiesta culpa, no trata de minimizar su participación, hay un arrepentimiento, la culpa lo lleva a la necesidad de ser perdonado, de hablar. Inmaduro, pensamiento mágico, omnipotente, estereotipado (no se sale de su pensamiento gratificante, en su fantasía puede estar relacionado con lo sexual) Desde su mente infantil ve a un menor como un par en el área sexual, busca un par sexual infantil le pone límites al advertirlo. (Lic Soma) Hablan de sublimación es decir poder llevar el deseo sexual a un nivel intelectual. Por alguna razón ha quedado estancado en el desarrollo psicosexual. _____

_____ Verificada la existencia del hecho y la autoría corresponde realizar el encuadre jurídico que cabe asignarle a la conducta desplegada por el acusado Marcos Lautaro Teruel, consideramos que es **Abuso sexual gravemente ultrajante** reiterado en el tiempo al menos en cuatro situaciones bien identificadas (cuando la buscó del quincho, de la pileta, del estar, antes de la cena de egresada) , para luego producirse los abusos en el baño de la planta alta de la casa. Entendemos que esta es la calificación que corresponde, ya que la acción consistió en hacer que la menor le practique *felatio in ore*, siendo que al momento en que sucedieron los hechos (fines de 2012/2014) tal práctica sexual no estaba tipificada por la norma como acceso carnal, lo que recién se produjo con la reforma introducida por la ley 27.352 en el año 2017.

_____ Hasta esa fecha la jurisprudencia mayoritaria entendía que este tipo de acciones de connotación sexual resultaban aberrantes para la víctima menor que no tiene capacidad para consentir y conocer un acto de esta naturaleza, entendiendo que la boca como cualquier parte del cuerpo humano, que no sea la vagina o el ano, resulta incapaz de generar el coito. La falta de uniformidad en la doctrina sobre que se entendía por acceso carnal, cuales conductas son propias o no de la violencia carnal, **llevó** a diferentes interpretaciones, donde una parte entendía que acceder carnalmente significa la introducción, aunque

sea imperfecta del órgano sexual masculino en el cuerpo de la víctima, sea por vía vaginal o contra natura (vía anal). Otros, entendían que el acceso carnal es la penetración del órgano genital masculino en orificio natural de otra persona sea por vía normal o anormal, la primera postura circunscribía a la penetración violenta al ano o la cavidad vaginal, la segunda más amplia la acción y el resultado indiferente el punto por el que se realiza el concubito, por lo que para esta segunda postura la *felatio in ore* queda comprendida en el acceso carnal. _____

_____ Estas diferentes interpretaciones de la norma y la falta de uniformidad doctrinaria llevó justamente al legislador a introducir la reforma del año 2017, quedando así zanjadas las divergencias interpretativas, comprendiendo dentro del acceso carnal las distintas vías por las que se puede causar: *anal vaginal, oral u actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías* (3er párrafo actual redacción del art 119- ley 27.352). _____

_____ Pretender hacer una aplicación, por vía interpretativa, de forma más perjudicial al encartado afectaría el principio **pro homine**- regla hermenéutica ineludible a la luz de los mandatos constitucionales y que ha sido ratificada por la CIDH “*siempre habrá que preferir en la interpretación la hermenéutica que resulte menos restrictiva para la aplicación del derecho fundamental comprometido*”, por lo que concluimos que la *felatio in ore* como acción que el acusado **obligó** a que la niña le practicara, **no constituía** acceso carnal, en el momento en que ocurrieron los hechos que se le atribuyen, siendo incluido como acción típica en el año 2017, por lo que corresponde encuadrar su conducta en la figura de **abuso sexual gravemente ultrajante** previsto en el art 119 2º párrafo del C.P. _____

_____ Corresponde señalar que son dos las modalidades del sometimiento sexual que justifican su calificación como gravemente ultrajante para la víctima y funcionan ambas de modo autónomo con suficiencia para legitimar, cada uno en soledad, una respuesta penal por ese encuadre. En el caso, la circunstancia gravemente ultrajante viene dada por el carácter degradante, humillante de la conducta y el sometimiento para la víctima de tener que

soportar actos de contenido vejatorio máxime por su corta edad (Donna, Delitos contra la integridad sexual, pag 48 Rubinzal Culzoni editores, 2001).

En cuanto al agravante del art 119 4° párrafo inc. a) del C.P. “resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima” entendemos que no se ha probado. Este grave daño debe ser entendido como un plus mayor al normal daño que se causa habitualmente a quien sufre de este tipo de delito. Todo abuso sexual es un daño en la salud de la víctima que le causa un trauma inmediato en su conducta y se exterioriza en graves problemas conductuales y físicos.

En las presentes actuaciones se ha determinado sin lugar a dudas los problemas que presenta la joven, llegando incluso a autolesionarse, problemas de auto estima, de alimentación, de vinculación social, los psiquiatras que emitieron el informe conjunto (fs. 517 del LIF N° 47), al llevar a cabo la junta médica (Dra. Moyano, Dr. Crespo y Dra. Collivadino) pudieron ilustrarnos en el debate sobre la presencia de indicadores de daño psíquico de origen **multifactorial** que la fueron marcando en su psiquismo y personalidad que deben complementarse con los tests psicológicos. Al decir que este daño es **multicausal**, refirieron que la niña vivió situaciones de rechazo, abandono de la madre, rechazo del padre, no sentirse querida protegida, cuestiones genéticas, ambientales incluso en el embarazo joven de la madre, a lo que se suma la agresión sexual, no quería hablar de ello por ser traumático este tipo de trastornos a temprana edad, concluyeron que *no puedan aseverar* que el daño Psíquico diagnosticado - *sea el abuso sexual, hay una cadena de trastornos traumáticos, entre los que puede estar el abuso sexual, la mala relación con la madre, el abandono del padre* que sin lugar a dudas todo contribuyo al daño. Se expusieron en que desde temprana edad el vínculo con la madre fue disfuncional tenía un apego inseguro con ella y esto se plasmó en el tiempo en el tipo de personalidad, hay que tener también en cuenta qué condiciones tiene cada persona. Una persona que sufre un ataque sexual puede tener claro y evidente un trastorno, en este caso se constatan también otros

tipos de trastornos. “No hay síntoma de estrés post traumático en el momento de la evaluación, lo que no quiere decir que no haya habido en su momento” (Dr. Crespo). “Si no se lo habla con el tiempo sale” (Dra. Moyano). Describieron un discurso coherente, impreciso inconsistente, reticente a hablar de los hechos, con un contenido depresivo, “hipoabúlica” (estado anímico por debajo del normal), sin proyectos vitales. Conductas “actin ut” (actos impulsivos cuando no cuenta con elementos para elaborar). Manifestaron que un evento traumático puede hacer un bloqueo para hablar de ello._____

_____El Sr Fiscal califica también el hecho en la figura de **Exhibiciones obscenas** en concurso ideal, sin embargo, esta figura queda subsumida en el abuso sexual gravemente ultrajante (felatio) tratándose de un concurso aparente de leyes, se trata de una consunción de medio a fin, pues de qué otro modo podría producirse la *felatio* sino es exhibiendo el órgano viril._____

_____Finalmente, en cuanto a la **Corrupción de menores** la conducta del encausado queda sin dudas atrapada en el tipo objetivo descrito en el art 125 del C.P., pues iniciar una niña en la vida sexual desde los 10 años al realizar actos prematuros para su edad y con contenidos depravados (felatio) tienen entidad suficiente para incidir en el inicial conocimiento sexual de la menor que por su edad ostenta, distorsionando su saber sexual._____

_____La corrupción se consuma con actos que requieren objetivamente idoneidad para despertar anticipadamente inquietudes sexuales prematuras en una menor de edad (10 años), la cual ya comienza a tener una significación de lo que es la sexualidad, lo que no ocurre en niños muy pequeños, donde asimilan que lo que les sucede no está bien pero no le dan todavía una significación sexual. La menor I.J.A por la inmadurez propia de su edad no se encuentra en condiciones para decidir respecto de su vida sexual._____

_____Se trata de un delito formal o sea que no requiere la efectiva producción del resultado corrupción, solo es suficiente la entidad corruptora del acto en sí, y debe existir conciencia en el sujeto activo de estar ejecutando actos capaces de torcer la normal evolución de un menor en su vida sexual, lo que sin duda sucedió en el caso. El acusado Teruel manifestó su necesidad de

pedir perdón, de aliviarse de lo que tenía guardado, incluso en la charla con la menor le dijo: “una nena no tiene por qué experimentar esas cosas.... ahora veo nenitas y no me pasa nada... es algo con lo que luché mucho tiempo, veía una pendeja y me alzaba ... es algo que me pasó de pibe, de pendejo tengo malestar por lo que hice, necesito pedirte perdón”, lo que denota que sabía lo que su conducta causaba, tuvo por finalidad desviar los instintos sexuales para satisfacer los propios deseos ._____

_____Al respecto ha dicho la jurisprudencia “Se trata de un delito formal porque su criminalidad reside en el peligro de que la conducta del autor corrompa, prostituya o mantenga en la corrupción o prostitución a la víctima o aumente su depravación sexual “ CNCas. Pen., sala IV, G.,C.H. s /Recurso de Casación, c.208, reg 406; “La corrupción tiene un sentido esencialmente psicológico y moral, de manera que se dice corruptora a la acción que deja una huella profunda en el psiquismo de la víctima, torciendo el sentido natural, biológico y sano de la sexualidad...” CNCCorr., sala V , 11/11/2020; “M.,F.J.”, c.20177, BCNCyC, N° 4/2002; “La naturaleza y persistencia de comportamientos lujuriosos revelan una tendencia cierta a la depravación sexual de la niña, por medio de actos prematuros y excesivos, sin duda aprendidos en el tipo del art 125 del C.P. CNACCCorr., sala VII,10/3/82, “B., A.” c.1600, BCNC y C, N° 2 /1982 p. 36._____

_____Finalmente esta **corrupción** se ve agravada porque la víctima tenía **menos de 13 años** como se **acreditó** con la partida de nacimiento incorporada a fs 135 del expte principal, habiéndose podido determinar que ocurrieron cuando tenía entre los 10 años y 12 años (coincidiendo con su ingreso al 6to grado de la escuela Adventista como surge del informe de fs. 1003 del Expediente) situando como último hecho el que sucedió poco antes de su cena de egresada de 7° grado, encuadrando también en el último párrafo de la norma citada por **haber mediado engaño**, ya que lograba que la niña suba al baño diciéndole que le iba a mostrar un *juguetito*, expresando: “le creyó, pensó que era un juego, pero se bajó los pantalones me asusté y no entendía nada”._____

_____ Por último cabe recordar que el bien jurídico en los delitos contra la integridad sexual de menores goza de protección supra legal, dado que los niños conforman uno de aquellos colectivos que han merecido especial amparo por parte de las Cartas Magnas y la Legislación Supra Nacional, siendo la primordial razón de este énfasis tuitivo la alta vulnerabilidad y dependencia. Así lo sostuvo La Declaración Mundial Sobre Supervivencia, Protección Y Desarrollo Del Niño efectuada en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, llevada a cabo en Nueva York en 1990. Es que la particularidad de los menores está dada por no tratarse de seres completamente desarrollados en sus aspectos biológicos, psíquicos y sociales, lo que los posiciona como sujetos de una protección reforzada. El marco normativo que protege a los menores en nuestro país lo constituye la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Ley 23.489 e incorporada al plexo Constitucional por el Art. 75 inc. 22 de la C.N., siendo que el art. 34 de la referida Convención establece que los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra toda forma de explotación y abusos sexuales. Por su parte la Ley Nacional N° 26.061 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral. _____

_____ **B)** Corresponde ahora realizar el análisis de la segunda causa, Expte. **JUI N° 159128/20** donde se encuentran acusados Teruel, Rodríguez y Farfán **como co autores del delito de abuso sexual agravado por la participación de dos o más personas**, hecho que aconteció en el verano de 2014 (enero/febrero) en el domicilio de la familia Teruel ubicado en de esta ciudad, por el que el 12 de diciembre de 2018 P. F. G. realizo una denuncia en las redes sociales publicando que fue abusada después de una fiesta en los mono ambientes del B° El Huaico, que a pesar de su ebriedad quería estar con una de estas personas y en un momento de **inconciencia** se percata que entraron dos personas más, uno logró abusarla y al otro no se lo permitió y da los nombres de los tres acusados. Luego en Julio de 2019 al tomar conocimiento de la detención de Teruel por la otra causa en perjuicio de la menor, radica formal denuncia ante la Fiscalía. _____

_____ Debemos tener presente que no fue controvertido en el debate que tanto Rodríguez como Teruel mantuvieron relaciones sexuales, sino que la discusión giro en torno a la existencia del consentimiento de la misma respecto de esas practicas sexuales. En tanto, surge de lo actuado, que el acusado Farfán no tuvo contacto sexual de ninguna índole con la denunciante.

_____ Antes de avocarnos al análisis de la conducta desarrollada por cada uno de los acusados, es menester recordar, como lo señala la Convención de Belén Do Para, que la violencia contra la mujer no solo constituye una violación a los derechos humanos, sino que es una “ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. La Corte Interamericana de Derechos Humanos siguiendo la jurisprudencia internacional, y tomando en cuenta lo dispuesto por dicha Convención ha considerado que la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento (CDH, Caso Rosendo Cantu y otros vs. México, sentencia 31/08/2010, parr. 108 y 109)._____

_____ El consentimiento puede ser definido como una aceptación inequívoca y voluntaria para hacer una cosa o dejar que se haga. Se entenderá que una persona “ha consentido” en mantener una relación sexual si ha aceptado en forma libre y voluntaria dicha relación. El Consentimiento debe ser dado libremente, sin presiones, manipulaciones, engaños, amenazas, fuerza o violencia. No se puede brindar consentimiento si se está inconsciente, dormido o en un estado mental alterado. Asimismo, el consentimiento contempla situaciones específicas. Se puede consentir una cosa y no otra, decir que sí a algo, por ejemplo, practicar sexo oral, no significa aceptar otras prácticas, como el sexo con penetración. Y es muy importante destacar que el consentimiento siempre es revisable, se puede retirar en cualquier momento. Tampoco se presume, nunca debe darse por sentado, por ejemplo, por el hecho de haber mantenido relaciones sexuales anteriormente, por ser el estilo de vida de una persona, por la ropa que use. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Velis Franco y otros vs. Guatemala”,

respecto “al modo de vida” o “antecedentes sexuales de la víctima” ha dicho que “*son en principios inadmisibles, por lo que la apertura de líneas de investigación sobre el comportamiento social o sexual previos de las víctimas en caso de violencia de género no es más que la manifestación de políticas o actitudes basadas en estereotipos de género*”. En relación a ello, resulta de gran importancia las “Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional”, donde en el N° 70 inc. C), establece que “el consentimiento no podrá inferirse del silencio o la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual”, por su parte el inc. D) establece “la credibilidad, la honorabilidad o disponibilidad sexual de la víctima o de un testigo no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior de la víctima o de un testigo”.

_____Ahora bien, con este enfoque de perspectiva de género, procederemos a considerar la conducta desplegada por cada uno de los imputados.

_____En primer lugar, respecto de **Silvio Rodríguez**, y siguiendo el mismo lineamiento en cuanto al modo de probar este tipo de delitos, vamos a otorgar valor convictivo a la declaración de la víctima, respecto de la cual debemos señalar que es clara cuando dice *que quiso tener relaciones sexuales con él* en todas las oportunidades que las tuvo. Así admitió que lo conoció unos días antes, en una pileteada en casa de **S. L.** en Vaqueros, después se encontraron en un café, al que Silvio concurrió con Lautaro y Gonzalo, que le propusieron ir a una fiesta a la que ella accedió, bailaron, tomaron, estando en la reunión, tuvo contacto sexual vía vaginal con Silvio en un apartado de la terraza. Luego la invitaron a ir a la casa de Lautaro en el auto conducido por el dueño del domicilio, donde ella y Silvio iban en la parte de atrás besándose y tocándose.

_____Agrega que o recuerda si le bajó el cierre del pantalón. Al llegar accedió a subir por una escalera caracol de la mano con Silvio hasta el primer piso a una habitación pequeña - donde él estaba parando - para mantener relaciones sexuales, y en circunstancias en que se encontraban en la habitación a oscuras solo con la luz que se filtraba por la ventana, fue sorprendida mientras le

estaba practicando sexo oral a Silvio, por la repentina entrada de Lautaro Teruel, quien la tomó por la cintura y la accedió vía vaginal, lo que le impidió reaccionar. _____

_____El comportamiento repentino, imprevisto, sorpresivo de Lautaro Teruel que imposibilitó la reacción o resistencia de la víctima también debe meritarse a la hora de analizar la omisión atribuida por la acusación a Silvio Rodríguez de impedir tal acto, desde que deviene lógico y evidente que el mismo también haya resultado sorprendido, teniendo en cuenta la circunstancia en que se encontraba con la víctima, ya que fue en el momento que le practicaba sexo oral. A ello debe agregarse las explicaciones dadas por este imputado, en cuanto a que como recién estaba conociendo a P., no sabía que tipo de relación era la que tenía con Lautaro, por lo que meramente atinó a salir de la habitación, dejándolos solos, ya que no advirtió que ella estuviera incómoda, ni tampoco -como la propia P. lo reconoció- le pidiera ayuda. _____

_____Respecto del accionar de **Lautaro Teruel**, la declaración prestada por la víctima, su credibilidad no ofrece duda, brinda un relato coherente con implicancia emocional, cargada de angustia, creíble, describiendo los hechos que debió sufrir en silencio lo que nos lleva a pensar que es una persona que está contando algo que efectivamente le sucedió, y si se ven algunas inconsistencias deben ser valoradas en consideración al estado de ebriedad que todos admitieron, al shock sufrido y al tiempo transcurrido.- _____

_____Expresó P. que mientras le practicaba sexo oral a Silvio es sorprendida por Teruel quien entra por la puerta que estaba detrás de ella y la accede, manifestó llorando en audiencia: “*estaba confundida, me doy vuelta y veo que era Lautaro, no entendía que pasaba, me sentía horrible, estaba bloqueada*”. Por su parte Teruel dice que subió al dormitorio, golpeó y entró, preguntó si estaba todo bien y se integró a la práctica sexual, entendió que estaba todo bien, dijo **me mandé, me tiré un lance**, pero es necesario recalcar – como arriba se adelantó que el consentimiento no se presume. La situación de desinhibición, el contexto sexual previo por lo sucedido en el auto “la caída de las barreras de la intimidad” a las que alude la defensa, no pueden ni deben

dar por sentado que la Srta. haya querido mantener otra relación distinta a la que estaba llevando a cabo de manera consentida con Silvio. De lo contrario al arribar al domicilio de Teruel, para el caso que hubiera habido un consentimiento de parte de P. para mantener relaciones sexuales con Rodríguez y Teruel (hacer un trío), hubieran subido juntos. Debe tenerse en cuenta el contexto en que ocurrió, el consumo de alcohol, el factor sorpresa. _

_____ Se pretende asignarle poca credibilidad a los dichos de la denunciante porque no brinda detalles precisos de cómo fue ese acceso pero es justamente ese contexto de indefensión, el momento de intimidad con Silvio, el estado de relajación que produce el consumo de alcohol, la posición en la que se encontraba (de rodillas practicando sexo oral, en el borde de la cama) en una habitación de pequeñas dimensiones como la describió la Lic. Geipel y consta en el croquis, planos y fotografías del informe del CIF de fs 153/164 del LIF 69/19, circunstancias estas que fueron aprovechadas por Teruel, para lograr el acceso carnal. En tanto la confusión por lo que estaba aconteciendo, no le permitió asumir lo que pasaba hasta que el hecho se consumó. No se puede exigir de una víctima de un ataque sexual una resistencia heroica, fue sorprendida en un momento de intimidad por ella querido con el otro sujeto._____

_____ Cuando Teruel le da su versión de lo ocurrido a la Srta. E. en los audios refiere "...ella estaba con mi amigo y toda la onda, me tiró onda a mi...". Evidentemente ésta es su percepción, no obstante lo cual en modo alguno importa un **consentimiento** a mantener una relación sexual, cuando ella estaba en intimidad con otra persona. El acusado era el que ponía la casa, el que tenía el auto, el que proveía la droga, el que siempre tenía crédito en el celular, y es ese rol de anfitrión el que le hizo suponer lo que no era, avasallando la voluntad de una mujer no le permitía sumarse a una relación sexual consentida entre dos adultos. La denunciante sólo quería tener relaciones con Silvio, lo repitió varias veces, una situación sexualizada como la que estaba ocurriendo momentos antes en el auto y el hecho de golpear la puerta, entrar porque era su casa y preguntar ¿esta todo bien?, en modo alguno

importa **un consentimiento válido**. Al respecto la escritora y antropóloga Rita Segato en su obra “Las estructuras elementales de la violencia” expresa que la masculinidad es un mandato que exige a los varones que constantemente pongan a prueba sus atributos: potencia bélica, potencia sexual y potencia económica, “el mandato de masculinidad es un mandato de violencia, de dominación, el sujeto masculino tiene que construir su potencia y espectacularizarla a los ojos de los otros” (www.anred.org/2020/01/22-Segato), se prueban a si mismo que son hombres a través de la violencia. _____

_____ El argumento defensivo que no tuvo intención de someter a nadie carece de sustento lógico, ¿qué otra intención habría tenido al entrar en una habitación donde sabía que había una pareja consumando el acto sexual que habían iniciado antes en el auto, además sabía que estaba ebria, que era desinhibida y que reconoce que se tiró un lance ?. La falta de registro de la voluntad de la víctima no implica un error de tipo, sino precisamente el aspecto subjetivo de un elemento típico, en otras palabras, no revela ignorancia de la ausencia de consentimiento, sino conciencia y voluntad de prescindir de una instancia de consentimiento. _____

_____ El consentimiento como ya se dijo, es una aceptación inequívoca y voluntaria para hacer una cosa o dejar que se haga. Se entenderá que ha consentido una persona a mantener una relación sexual si lo acepta voluntaria y libremente. Este acto, debe comunicarse con claridad; el silencio, el contexto sexualizado, la caída de las barreras de la intimidad y la falta de resistencia de la víctima **no es consentimiento**, sin él la actividad sexual- en cualquiera de sus formas- **es una agresión sexual**. _____

_____ Pretender que las actitudes posteriores al hecho que asume la víctima, son incompatibles con quien sufrió un ataque sexual, como el tiempo en que demora en denunciar, el encuentro que tiene con ellos en la fiesta de despedida, no resultan suficientes para decir que no lo haya sufrido, cada víctima de abuso procesa lo que le pasa de manera diferente, el encuentro en la fiesta de despedida fue casual, ella no lo organizó ni los invitó, había mucha

gente; existió un flash back con lo sucedido en 2018 con la actriz Thelma Fardín, que le dio fortaleza para denunciar primero en redes y después formalmente. No se puede estereotipar las reacciones y los tiempos en que una víctima de abuso pueden enfrentar el hecho, exponer su intimidad y sufrimiento. Sus reacciones posteriores con Silvio y con Gonzalo son diferentes, a uno lo va a visitar a Córdoba meses después porque con él quiso tener relaciones, y al otro le comenta en las redes, pero no debe olvidarse que a todos los bloquea, incluso que no se anima a hablar ni con el propio Farfán que es el que le insistía para el encuentro y la explicación que quería brindarle. Tampoco debe pasarse por alto la situación vivida un par de meses antes de la publicación en las redes, que ocurrió en el teatro al que asistieron la denunciante, su novio A. C., A. D., cuando describen el estado de angustia que vivió P. cuando ve llegar a los acusados al teatro. _____

_____ Las imprecisiones en las que pudo haber incurrido la denunciante respecto a las distintas declaraciones brindadas no le quitan credibilidad a su relato, debe tenerse en cuenta no solo el tiempo transcurrido entre el hecho y la denuncia (2014 a 2018) sino también el tiempo que paso hasta este juicio y sin lugar a dudas el contenido traumático de lo vivido. _____

_____ Es dable recordar algunos conceptos jurisprudenciales al respecto *“Resulta enteramente adecuado a la lógica asignar preeminencia a los dichos de una persona afectada por un delito sexual, que asume valientemente la carga de exponer públicamente la traumática experiencia vivida, solo con la estricta necesidad de que en relación a ese hecho se haga Justicia”*, CJS tomo 116:1113; Tomo 135:395/408. *“La prueba de los delitos contra la honestidad resulta de difícil recolección, no sólo por los desarreglos psicológicos que provocan en la víctima después de ocurrido el evento, sino también por el transcurso del tiempo hasta que llega la noticia criminis al tribunal. Ello no significa que resulta de imposible investigación y que pueda fragmentarse la prueba, quitándole sustento a lo que en su conjunto lo tiene. Todo lo contrario, habrá que valorar las pruebas teniendo en cuenta cada uno de los aspectos relevantes de la instrucción para arribar a un fallo definitivo que sea*

comprendivo y abarcador de los elementos de juicio recolectados". CSJN, autos "Vera Rojas Rolando ", 15/7/97._____

_____Del mismo modo, en relación a la centralidad del testimonio de la víctima conforme las características del hecho la Corte Interamericana reconoció que sus dichos constituyen un elemento probatorio fundamental en esta especie de procesos, la violación sexual es un tipo particular de agresión que en general se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores. Dada la naturaleza de esta forma de violencia no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y por ende la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho"._____

_____Pero no son sólo los dichos de la víctima los que acreditan este hecho, sino el análisis integral de todos los elementos probatorios, que en conjunto permiten alcanzar la certeza necesaria para la condena. Antes de la denuncia en redes ya se lo había contado a varias personas: su anterior pareja J. C. sin darle muchos detalles, solo le había dicho que uno de los abusadores era Teruel; también al novio actual A. C. en el año 2017. En el mismo sentido A. D. expresó que fue a visitarla a Bs As, paro en su casa en abril de 2015, en esa oportunidad le dijo: *" había estado con tres chicos, que uno le gustaba, pasaron cosas que no le gustaron, tenía vergüenza y no quería contarle a los padres, se puso muy mal. Años después me enteré por la publicación la leí y después la borró"*. A S. L. en un encuentro de amigas en el baño del bar la "Pinta del Rey", cuenta esta testigo lo angustiada que estaba, que lloraron juntas y que no sabía si hacerlo público; también lo sabía su hermana P. L. quien la ayudó con terapia gestáltica. Esta testigo refirió que fue a verla, se quería quitar la vida. En varias sesiones llego a contarle muy angustiada que había sido abusada después de una fiesta que terminó en la casa de Lautaro, que se da con una situación de tres participantes, solo con uno tuvo consentimiento, y se ve penetrada por otra persona, se ve sorprendida y al otro lo frena. _____

_____Puede advertirse como venía madurando, procesando lo que había

vivido, haciendo primero una denuncia mediática y llegando a radicar la denuncia formal después que se hace público lo de la menor. El hecho que no sean exactos los datos que les brinda a todas las personas a las que le va contado lo vivido, no le resta veracidad al suceso, que en lo medular es el mismo. _____

_____ La versión exagerada que brinda la madre Sra. C. o el novio A. C. en cuanto lo que les cuenta a ellos, debe ser considerada en el marco de que quienes se tratan estas personas a las que una hija y una novia le cuenta de una agresión sexual, puede entenderse que la madre diga que se resistió, que pidió ayuda, por vergüenza se trata nada más y nada menos que la madre que se entera junto a toda la familia de una dramática situación sufrida por su hija en un contexto que estaba ebria y con ese impacto sin querer conocer más detalles que le causarían aún más dolor. En igual sentido lo dicho por el novio quien sí pudo claramente describir las situaciones de angustia y depresión que vive P., por lo que resulta entendible que ante ellos de alguna manera trate de presentarlo contando una resistencia más firme, pero que en modo alguno le quita credibilidad al fondo de los hechos vividos. _____

_____ Respecto a la testigo E. O., a quien las defensas consideran objetiva por el hecho de decir en un audio que “se arreglen entre uds, no me puedo poner del lado ni de ella ni de uds”, no impactó como alguien imparcial, dijo claramente ser amiga de los chicos de años (2012) que a ella la conocía del colegio, al saber las dos versiones primero la de P. empatizó con ella, pero cuando habla con los muchachos incluso se reúne con ellos en el Dpto. de Teruel, tomo la explicación de ellos, fue la que intervino tratando de conseguir su teléfono para que la llamaran, evidentemente se quedó con la versión que le dieron y dio credibilidad a esos dichos y no a la denunciante. Manifestó en su declaración que *P. le conto que quería tener relaciones con Silvio, que entró Lautaro, no entendía mucho - y es la única persona que dice que Lautaro le preguntó si quería tener relaciones a lo que respondió que sí, ni siquiera Teruel refiere esta circunstancia, después entra Gonzalo no quiso y pararon todo.* Que fue al dpto. de Lautaro y allí ellos le contaron que no fue como dice

P. que todo estaba bien que hicieron un trío, cuando P. dijo basta pararon, Gonzalo entró no pasó nada estaba vestido. _____

_____ Avala la prueba de cargo el resultado del informe Psicológico elaborado por la Licenciada Mónica Jarruz sobre la damnificada, refiere que en la primera entrevista tuvo que interrumpirla por el estado de angustia que presentaba, le costaba manejar sus emociones se mostraba extrovertida pero los test demuestran introvertida, insegura. Advierte convivencias invasivas hacia su intimidad, la cronología en cuestiones traumáticas que está atravesando recientemente, no la tiene definida solo puede decir que no son de la primera infancia, sino recientemente puede ser 1, 2, 5 años. Describe mecanismos de defensa lábiles, ineficaces, rasgos complejos, obsesivos, conflictuada en las relaciones interpersonales. Se percibe como mujer y los componentes pasivos y de seducción son los esperados en esa identidad sexual le concede **goce e insatisfacción** que no deberían estar, **la agobian son indicios de vivencias percibidas como invasivas hacia su intimidad psicosexual**, hay una situación intrusiva en su personalidad debido a un conflicto. _____

_____ En lo que hace a **Gonzalo Farfán**, quedó demostrado que estuvo en la fiesta, que luego fue con todos ellos a la casa y se quedó en el quincho con Lautaro, cuando Silvio subió a la habitación con P.. La denunciante dice que Farfán entró cuando se retiró Lautaro, estaba angustiada, asustada, confundida, no recuerda si charlaron, si le dijo algo, no había suficiente luz, después dice que Gonzalo estaba desnudo y tenía el pene erecto, lo cual a más de ser negado por los tres imputados, ciertamente no se produjo ningún elemento probatorio que contradiga la versión uniforme de los tres imputados en orden a este punto. En tanto que la visión de la víctima estaba condicionada por la oscuridad del lugar y el estado de ebriedad en que la misma se encontraba. A más de ello, resulta determinante la afirmación de la propia víctima cuando sostiene, en todo momento, que no tuvo contacto sexual alguno con Gonzalo Farfán, que éste al verla se retiró de la habitación. Expresamente dijo que “no la violó”. _____

_____Aún, en el hipotético caso de que Farfán hubiera tenido intenciones de tener relaciones sexuales con P. esa noche cuando entró a la habitación, lo cierto es que éste al ver el estado que evidenciaba de confusión e incomodidad, optó por retirarse de la habitación - como ella misma lo afirmó- lo que dá cuenta que nunca violentó ni forzó su consentimiento, ni siquiera en grado de tentativa, resultando su conducta atípica. _____

_____Asimismo entendemos que tampoco cabe endilgarle una conducta omisiva a este acusado, respecto de no haber impedido el acceso carnal llevado a cabo por Teruel, desde que ha quedado claro que él no se encontraba en la habitación al momento en que ocurrió el hecho, por lo que no puede atribuírsele algo que no presenció. Repárese que, aún en el caso que supiera que Lautaro ingresó a la habitación con intenciones de tener relaciones sexuales con P., no tenía por qué presuponer que ésta no prestaría su consentimiento. En efecto, es recién cuando él ingresa posteriormente que advierte el estado en que se encontraba P. y es precisamente quien se retira junto a la víctima a bordo de un remis y la acompaña hasta su casa. _____

_____Debe considerarse la actitud posterior que asumió P., al haber mantenido contactos posteriores vía redes sociales con el mismo, como se verificaron mediante la escritura N° 43. _____

_____En otro orden del análisis cabe referirse a la imputación en grado de coautoría que endilga a todos los imputados tanto la acusación pública como la querrela particular. Al respecto, conviene aseverar que no se advierte en el *sub judice* una concertación previa por parte de los imputados, sino simplemente una actuación autónoma por parte de Marcos Lautaro Teruel aprovechándose de la situación de vulnerabilidad en que se encontraba la víctima al momento de mantener relaciones sexuales con Rodríguez. _____

_____En efecto, no se ha logrado acreditar en el debate la existencia de un acuerdo previo, con asignación de roles y/o división de tareas por parte de los imputados que permita inferir una actuación conjunta y preordenada tendiente a vencer la voluntad de la víctima que caracterice una actuación grupal o en

conjunto.

En primer término es dable recordar que el delito de abuso sexual con acceso carnal no siempre se presenta como un delito de propia mano, ya que admite tanto la coautoría como la participación. Así, pueden darse varias situaciones: casos en los que hay varios intervinientes y todos llevan a cabo el acto de contenido sexual con violencia o intimidación, o bien todos ellos ejercen violencia o intimidación, mientras otro lleva a cabo el acto de contenido sexual, eventualmente intercambiando los roles, sin olvidar las situaciones en las que una o varias personas se limitan a contemplar los hechos realizados por un tercero de forma tal que refuerzan la decisión del autor sea alentándolo sea con su mera presencia intimidatoria, pero ello siempre que de alguna manera hagan suyo el ataque participando en la creación de ese contexto intimidatorio. Por ejemplo, cuando las personas presentes llevan a cabo comportamientos que en cualquiera caso denotan aprobación, como grabar los hechos con un teléfono celular, reír, alentar, etc, es lo que se conoce en la Jurisprudencia española como “intimidación ambiental” (Caso de la manada de Pamplona STS 344/2019 - 4/7/19). Nada de lo cual ocurrió en autos.

En efecto debemos destacar que no se acreditó a lo largo del debate la existencia de un concierto previo ni concomitante entre los tres acusados para lograr el acto sexual no consentido llevado a cabo por Teruel. Más allá de la sensación que experimentó la Srta. F. G. al sentirse vulnerable, lo cierto es que Lautaro ingresó a la habitación cuando ella ya estaba con Rodríguez, y como el propio Lautaro afirmó “se mandó”, “se tiró un lance”, lo que da cuenta de que su decisión fue repentina, no pensada y por ello mucho menos concertada o acordada previamente con sus dos amigos. No puede entonces hablarse – como pretende la acusación- de un co dominio funcional del hecho, desde que solo se advierte una actuación autónoma y deliberada por parte de Marcos Lautaro Teruel tendiente a aprovecharse de la situación de indefensión en que se encontraba la víctima.

La circunstancia de las conversaciones posteriores que tiene los tres

acusados, de hablar con ella para explicarle, de ponerse de acuerdo en lo que iban a decir, de contratar un abogado, no es demostrativo de que antes del hecho hayan concertado los tres tener intimidad con P. sin su consentimiento._____

_____Las consideraciones precedentes permiten concluir, en base a todo lo expuesto, que no existen elemento de cargo que permitan sostener la coautoría y por ende no se ha podido destruir el estado constitucional de inocencia de los acusados Silvio Rodríguez y Gonzalo Farfán en el cual se encuentran amparados por imperio del art 18 de la Carta Magna y 20 de la Constitución Provincial._____

_____El marco probatorio producido ha generado la duda sobre los extremos de esta imputación, imponiendo el dictado de un fallo que desvincule la persecución en contra de ambos encartados, dado que los elementos probatorios despiertan razonamientos equívocos y disímiles sobre la participación en el hecho, desencadenando al decir de Eduardo Jauchen en su obra “Derechos del Imputado” p. 110 : *“un contraste tal que no es posible afirmar, que intelectivamente se ha obtenido el convencimiento pleno sobre algunas de las contingencias”* y conforme a las reglas de la sana critica racional . En la decisión final no basta con que los elementos convergentes superen a los divergentes, dado que es menester que aquellos tengan suficiente idoneidad como para edificar sólidamente, en quien debe fallar, la plena convicción, obteniendo la verdad (conforme autor citado)._____

_____En concordancia con ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Cantoral Benavides en fecha 18/8/2000 sostuvo *“el principio de presunción de inocencia, tal como se desprende del art 8.2 de la Convención, exige que una persona no puede ser condenada mientras no exista prueba plena de su responsabilidad penal. Si obra contra ella prueba incompleta o insuficiente, no procede condenar sino absolverla”*. De modo que corresponde aplicarse el principio **“in dubio pro reo”** conforme al art 1° inc f) del C.P.P. en cuanto a la co autoría del hecho en perjuicio de P. F. G. disponiendo la absolución de Silvio Exequiel Rodríguez y Gonzalo Isaac

Farfán por el delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por dos o más personas previsto en art 119 3° y 4to párrafo inc d) del C.P._____

_____ **VI.- DE LA PENA:** definida la materialidad de los hechos, sus calificaciones jurídicas y la autoría responsable del acusado **Marcos Lautaro Teruel**, corresponde establecer la medida de la sanción que debe imponerse, teniendo en cuenta el marco punitivo consagrado por los arts 119 2° párrafo 2° supuesto, 119 3° párrafo, 125 2° y 3° párrafo y atendiendo a las reglas del concurso ideal y real establecidas en los arts. 54 y 55 del Código Penal._____

_____ La Pena justa es aquella que se adecua a las particularidades del caso, decisión que debe ser tomada combinando los principios que derivan del Derecho Constitucional y Convencional, entre ellos: responsabilidad por el hecho, lesividad, culpabilidad, personalidad, proporcionalidad, resocialización y humanidad. Debe guardar proporcionalidad con la infracción, o sea con la gravedad de la lesión a los bienes jurídicos afectados por el hecho y analizarlos en función a las pautas dadas por los art 40 y 41 del C.P., considerando para determinar la naturaleza de la acción, los medios empleados, la extensión del daño y del peligro causado, atendiendo a la característica del caso._____

_____ La doctrina señala que la individualización de la pena es el acto por el cual el juez pondera la infracción a la norma y la transforma en una medida de pena determinada al efectuar una selección entre un mínimo y un máximo para establecer la sanción que va a aplicar al caso concreto. La culpabilidad se construye sobre los términos reales del conflicto que provoca un ilícito, y no debe dissociarse del daño causado debiendo el monto de la pena ser proporcional a la culpabilidad y la respuesta penal direccionada a retribuir la culpa demostrada al cometer el ilícito, no pudiendo proyectarse a hacia aspectos que trasciendan el hecho sancionado. La severidad del delito debe actuar como un referente para la proporcionalidad de la sanción._____

_____ Los hechos comprobados en autos son **graves** teniendo en cuenta que se protege la integridad sexual y la libre determinación de las víctimas: una

menor de edad, (la duración en el tiempo y la modalidad reiterada) , y la de una joven mujer, ambas se vieron afectadas emocional y físicamente como se pudo terminar con los informes del LIF 47/19: Psiquiátricos **de la menor** (fs 517/518), lo manifestado por los psicólogos intervinientes a pedido de la asesoría de incapaces, Licenciada Ruiz de los Llanos, Licenciada del Frari (fs 123/125), el informe del Ministerio de Salud - historia clínica (fs 461/460), del Centro de salud N° 11 (fs 455/460) y los elaborados por los Licenciados Soma y Paz (fs 752/754); **de la Srta F. G.** realizado por la Licenciada Jarruz (fs. 388/390 del LIF 69/19), lo relatado por su madre Sra. C. y su actual pareja Sr C., describiendo los estados de salud y de animo que persisten a hasta la actualidad; valorando además los vínculos personales y familiares que lo unía con la abuela de la menor y la pertenencia al mismo grupo de amigos que lo relacionaba con P.. De allí que se considere especialmente la extensión del **daño y el peligro causado** en la mensuración de la pena. _____

_____En función a los fines de la pena, las condiciones personales del autor también habrá de tenerse en consideración como atenuantes o agravantes particulares. Se trata de un joven de 30 años, en la plenitud de su vida, que tiene instrucción suficiente para motivarse en la norma, con estudios secundarios completos, que evidencio un arrepentimiento solicitando perdón a las víctimas y sus familiares, que colaboro con el proceso, se sometió a la justicia, y no registra antecedentes penales conforme da cuenta el informe de R.N.R. de fs . 1115/1117. _____

_____Por todas estas circunstancias valoradas de los hechos y las condiciones personales del encartado es que entendemos justo y adecuado a derecho imponerle a **MARCOS LAUTARO TERUEL la pena de DOCE AÑOS DE PRISION.** _____

_____ **VII PELIGRO PROCESAL:** Finalmente debemos señalar que el imputado viene al presente juicio con prisión domiciliaria, tras así haberlo decido el Tribunal de Impugnación, por lo que en atención a la pena aquí impuesta y para garantizar el cumplimiento de esta decisión, - una prisión de

12 años-, y que pudiera intentar eludir hasta que la presente quede firme, se evidencia un innegable peligro de fuga y un consecuente daño al proceso. ____

____Existe una sospecha de fuga, más allá del buen comportamiento procesal evidenciado por el acusado, la jurisdicción debe garantizar el cumplimiento de las decisiones ante el peligro que evidencia una condena de esta magnitud en concreto, cambiando así la situación que mantenía hasta el dictado del presente fallo, por lo que cabe disponer su detención preventiva para asegurar su sujeción, hasta tanto quede firme, por lo que tal como lo prevé el art. 574 del C.P.P resulta necesario disponerla revocación de la domiciliaria asegurando su detención._____

____Al respecto ha dicho la Corte local: *“El ejercicio de la jurisdicción no se agota con las actividades de dirección cognición y decisión, sino que implica para los jueces naturales el deber de ejercer el poder coercitivo cuando sea necesario, y fundamentalmente, a efectos de concretar la justicia, el de ejecutar los fallos dictados como, también, asegurar que estos sean cumplidos. La actividad coercitiva “latu sensu” procede hasta tanto la sentencia definitiva se encuentre firme, y pose naturaleza **preventiva, provisoria y cautelar**..... Específicamente, el ejercicio del poder coercitivo, cautelar ante el dictado de una sentencia no es excluido de los efectos de los recursos que puedan interponerse puesto que, asegurar el resultado de la decisión es un deber de cumplimiento obligatorio y la existencia real de un pronunciamiento **condenatorio** que implique soportar una pena privativa de la libertad - aunque se encuentre recurrido-existe y otorga el convencimiento necesario sobre el probable daño jurídico y el peligro de evasión, lo que exige al juez imponer cautelarmente la medida restrictiva de la libertad; instituto procesal que procede con independencia y cuya regulación es autónoma en la ley instrumental”* Fallo **“Valdez”CJS-Tomo 152:979.**, lo que resulta de interpretación obligatoria para los Tribunales conforme lo prevé el art. 40 del ley Orgánica del Poder Judicial - Ley 5642 y sus modificatorias.

____Por otro lado, cabe recordar que el código penal prevé como principio general el cumplimiento efectivo de la pena de prisión, que solo cede frente a

supuestos expresamente previstos por la ley (art 5, 9, 16 y 26 contrario sensu del C.P) y el análisis de la concesión o no de la domiciliaria deberá efectuarse atendido a características de cada caso. El art 10 del C.P establece quienes podrán cumplir la prisión domiciliaria, supuestos a los cuales el art 33 de la ley 24.660 -ejecución de la pena con su modificatoria ley 26472-agrega otras consideraciones para su concesión a las ya previstas, disponiendo que el Juez “podrá”, cuando haya un informe médico, psicológico y social que lo fundamente y justifique, lo que hasta el momento no existe en el caso._____

_____ **VIII.- HONORARIOS:** Corresponde en esta instancia, regular los honorarios profesionales en forma conjunta de los Dres. Alina Linares Carrasco y Marcos Gorriti en la suma de pesos equivalentes a **CIEN IUS** a cargo de su asistido Gonzalo Farfán y los honorarios profesionales del Dr. Pablo del Pino en la suma de pesos equivalentes a **OCHENTA IUS** a cargo de su asistido Silvio Rodríguez, ello teniendo en cuenta la labor desarrollada, la asistencia a las audiencias y el resultado obtenido. (Art. 10, 35 y concordante de la ley 8035 y Art. 620 y 621 del C.P.P.)._____

_____ **IX.-** Para concluir, y por el tipo de delito por el que se condena al encartado, corresponde disponer se remita a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) una vez firme la presente, copias certificadas del Fallo Condenatorio junto a una revisión médica exhaustiva del condenado, sus fichas dactilares, autorizándose asimismo a la toma de fotografías del condenado, de conformidad a lo previsto por las Acordadas 12.481 y 12.641 de la Corte de Justicia. Asimismo, corresponde ordenar la extracción de material genético del condenado por parte del Servicio de Biología Molecular del Departamento Técnico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF) y su posterior inscripción en el Banco de Datos Genéticos, previa asignación del Dato Único de Identificación Genética – DUIG – conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley 7775/13, el Art. 9 del Decreto 734/16 reglamentario, y el Art. 5 de la Ley 26.879 oficiando a tales efectos a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) para la prosecución del trámite correspondiente._____

_____ Por todo lo expuesto, _____

_____**LA SALA III del TRIBUNAL DE JUICIO,**_____

_____**FALLA:**_____

_____**I) NO HACIENDO LUGAR** a los planteos de **INCOMPETENCIA** y **NULIDAD** articulados por el Sr Defensor Dr. Juan Casabella Dávalos._____

II) CONDENANDO a **MARCOS LAUTARO TERUEL**, Argentino, D.N.I N°, Prontuario N°, Secc. S.P; nacido en, el, hijo de y de; estado civil, ocupación; con estudios; domiciliado en, y de demás condiciones personales obrantes en autos a la **PENA de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION REITERADO EN CONCURSO REAL (cuatro hechos), EN CONCURSO IDEAL con CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR TRATARSE DE UNA MENOR DE 13 AÑOS Y POR MEDIAR ENGAÑO, en CONCURSO REAL con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**, previstos reprimidos por los arts 119, 2° párrafo 2do supuesto, 55, 125 2° y 3° párrafo, 54, 119 3° párrafo, 55 del C.P. y en los términos de los arts. 12, 19, 29 inc 3°, 40, 41, 45 del C.P. por los hechos producidos en perjuicio de I. J. A. y P. F. G.._____

_____**III) HACIENDO LUGAR** a lo solicitado por la Fiscalía y las partes Querellantes; y en su merito **REVOCANDO** la modalidad de prisión domiciliaria que viene cumpliendo el ahora condenado **MARCOS LAUTARO TERUEL** en Prisión Preventiva, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 386, 387 y 388 del C.P.P., **DISPONIENDO** en consecuencia su inmediato traslado y alojamiento en la Cárcel Penitenciaria local._____

_____**IV) ABSOLVIENDO** a **SILVIO EZEQUIEL RODRIGUEZ** Argentino, D.N.I N°, Prontuario N°, Secc.; nacido en, el, hijo de y de; estado civil, ocupación,, con estudios; domiciliado en,,,, respecto del delito de

ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS, previsto por el art 119 3° y 4° párrafo inc d) 1° supuesto del C.P. por el que venia requerido en calidad de COAUTOR en la causa N° JUI 159.128/20, originaria del Juzgado de Garantía N° 7 (Legajo de Investigación Fiscal N° 69/19, A.V. 43/19 de U.D.I.S. N°1) por aplicación del **BENEFICIO DE LA DUDA** de conformidad a lo dispuesto por el art 1° inc f) del C.P.P.; **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD.**_____

_____ **V) ABSOLVIENDO A GONZALO ISAAC FARFAN** Argentino, D.N.I N°, Prontuario N° Secc.; nacido en, el, hijo de y de; estado civil, ocupación; con estudios; domiciliado en,,, respecto del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS**, previsto por el art 119 3° y 4° párrafo inc d) 1° supuesto del C.P. por el que venia requerido en calidad de COAUTOR en la causa N° JUI 159.128/20, originaria del Juzgado de Garantía N° 7 (Legajo de Investigación Fiscal N° 69/19, A.V. 43/19 de U.D.I.S. N°1) por aplicación del **BENEFICIO DE LA DUDA** de conformidad a lo dispuesto por el art 1° inc f) del C.P.P.; **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD.**_____

_____ **VI) RECOMENDANDO** a las autoridades del Servicio Penitenciario proporcionen tratamiento psicoterapéutico para **MARCOS LAUTARO TERUEL**, previo diagnóstico de los especialistas, y en su caso, por el tiempo que los mismos lo aconsejen._____

_____ **VII) DIFIRIENDO** el **DECOMISO, DESTRUCCIÓN Y/O ENTREGA** de los objetos secuestrados, actualmente resguardados en el Depósito de Bienes Secuestrados del Poder Judicial, para una vez que quede firme el presente decisorio._____

_____ **VIII) REGULANDO** los honorarios de los Dres. Elina Linares Carrasco y Marcos Gorriti en forma conjunta un total de **100 (cien) IUS** por la labor profesional desarrollada en autos en su carácter de co defensores de

Gonzalo Isaac Farfán, los que quedan a cargo de su asistido (arts. 10, 35 y cc. de la ley 8035 y arts. 620, 621 y cc del C.P.P.)_____

_____ **IX) REGULANDO** los honorarios profesionales del Dr. Pablo del Pino a cargo de la defensa de Silvio Rodríguez un total de **80 (ochenta) IUS**, por la labor profesional desarrollada en autos en su carácter de defensor de Silvio Rodríguez, los que quedan a cargo de su asistido (arts. 10, 35 y cc. de la ley 8035 y arts. 620, 621 y cc del C.P.P.)_____

_____ **X) LIBRANDO** los oficios pertinentes una vez firma la presente, al Servicio Medico para realizar el formulario de identificación patronímica en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Provincial N° 7.775/13, Decreto Reglamentario N° 734/16, Acordada N° 12.641/18, a la **O.G.A. para el Banco de datos Genéticos**, remitiendo dos copias de la sentencia y un juego de fichas dactilares, a Jefatura de Policía y Registro Nacional de Reincidencia para su toma de razón **ORDENANDO** que por Secretaria se practique el correspondiente computo de pena (art 573 C.P.P.)_____

_____ **XI) COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**_____

ANTE MI